



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Instituto Peruano  
de Energía Nuclear



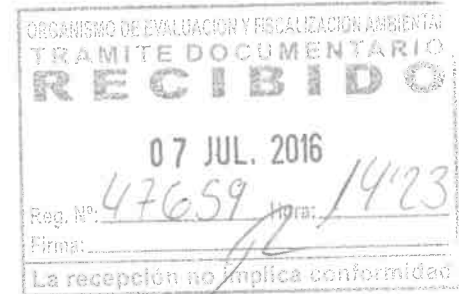
IPEN

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 7 de julio de 2016

**OFICIO N° 019-2016-IPEN/SERV**

Señora  
GUILIANA PATRICIA BECERRA CELIS  
Directora (e) de Evaluación  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA  
Av. Faustino Sánchez Carrión 603, 607 y 615  
Jesús María .-



Asunto : Remite copia del Informe de Servicio Tecnológico N° 003-13-SERV/INHI, considerado como Segundo Entregable del Contrato N° 034-2013-OEFA.

Referencia : a) Oficio N° 209-2016-OEFA/DE  
b) Carta N° 058-2013-IPEN/SERV

De mi mayor consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en respuesta a la consulta planteada mediante el documento a) de la referencia, remitirle en el Anexo 1 de la presente comunicación, una copia del Informe de Servicio Tecnológico N° 003-13-SERV/INHI considerado como Segundo Entregable del Contrato N° 034-2013-OEFA, en cuyo marco se realizó el estudio del año 2013 denominado "Determinación de la relación de las aguas de las relaveras Ccamacmayo y Huinipampa con su entorno hidrológico circundante, mediante el uso de trazadores isotópicos".

Asimismo, dada la importancia del Informe de Servicio Tecnológico N° 003-13-SERV/INHI, en el Anexo N° 2 de la presente comunicación, me sirvo remitir para su conocimiento los informes de ensayo de laboratorio vinculados al estudio del año 2013, a efectos de complementar la información contenida en dicho informe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

  
CPC. WALTER POMA TORRES  
Director de Servicios  
Instituto Peruano de Energía Nuclear



---

## ***ANEXO 1***





Teléfono : 2260030  
Fax : 2251709  
Dirección : Av. Canadá 1470 San Borja  
e-mail : [postmaster@ipen.gob.pe](mailto:postmaster@ipen.gob.pe)  
URL: <http://www.ipen.gob.pe>

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISION DE INDUSTRIA E HIDROLOGIA**

**INFORME DE SERVICIO TECNOLÓGICO**

Nro. 003-13- SERV/INHI

**SOLICITANTE** :  
**NOMBRE** : Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA  
**R.U.C.** : 20521286769  
**DIRECCIÓN** : Calle Manuel Gonzales Olachea N° 247, San Isidro - Lima

**REFERENCIA** : Contrato N° 034-2013-OEFA

**SERVICIO:**

**“Determinación de la relación de las aguas de las relaveras Ccamacmayo y Huinipampa con su entorno Hidrogeológico circundante mediante el uso de Trazadores Isotópicos”**

**LUGAR DEL SERVICIO** : Provincia de Espinar, Departamento de Cusco

**FECHA DE EJECUCIÓN** : 23 de Diciembre de 2013

## ÍNDICE

<i>RESUMEN</i>	3
1. <i>Introducción</i>	5
2. <i>Objetivo</i>	7
3. <i>Fundamentos de la técnica</i>	7
4. <i>Metodología</i>	8
5. <i>Marco Hidrogeológico de la zona en estudio</i>	9
5.1 <i>Clima y Meteorología</i>	9
5.2 <i>Cursos de Agua Superficial</i>	10
5.3 <i>Cursos de Agua Subterránea</i>	10
5.4 <i>Relaveras Huinipampa y Ccamacmayo</i>	11
6. <i>Toma de muestras</i>	11
6.1 <i>Relación de Muestras y Denominación</i>	13
7. <i>Presentación de resultados</i>	17
7.1 <i>Parámetros Físico-químicos</i>	18
7.2 <i>Análisis Químicos</i>	21
7.3 <i>Análisis Isotópicos</i>	33
8. <i>Discusión de resultados</i>	38
9. <i>Conclusiones</i>	39
10. <i>Recomendaciones</i>	39
11. <i>Bibliografía</i>	40
 <i>ANEXOS</i>	 41
<i>Resultados de Laboratorio Isotópico</i>	
<i>Memoria Fotográfica</i>	
<i>Resultados de análisis químico</i>	

## Determinación de la relación de las aguas de las relaveras Ccamacmayo y Huinipampa con su entorno Hidrogeológico circundante mediante el uso de Trazadores Isotópicos.

### RESUMEN

Se presentan los resultados del estudio realizado en las relaveras Huinipampa y Ccamacmayo, que se encuentran ubicadas en la unidad Tintaya de la Compañía Minera Xstrata, con la aplicación de técnicas de isótopos estables, Oxígeno-18 ( $^{18}\text{O}$ ), Deuterio ( $^2\text{H}$ ), complementada por técnicas convencionales, tal como la hidroquímica para la caracterización de la química del agua, a fin de determinar la hidrodinámica en las inmediaciones de dichas relaveras. El estudio comprende los análisis isótopos de O-18 y H-2 de muestras de agua del contexto del área de relaves, manantiales y aguas superficiales de los cursos de la zona.

Respecto a los parámetros físico-químicos de campo ploteados (Figuras N° 07 y 08), se observa que, en la muestra de agua del espejo de la relavera de Huinipampa (P7), no se muestra relación en los parámetros de sólidos disueltos y temperatura (siendo estos trazadores naturales) con las aguas de la quebrada sin nombre margen derecho (P4), canal Quetara I y II (P6), canal Queta I (P8) y manantial Choquepito (P17); en todos los demás puntos existe una relación aparente (P1, P2, P3 y P5); y, respecto al agua de subdrenaje de la relavera Ccamacmayo (P12), se muestran diferencias con zona de filtraciones de Juan Cansio (P10), Bofedales del sector Huancané (P14), Piezómetro Ccamacmayo (P15) y Lechería (P16); en los puntos del agua filtrante de la relavera Ccamacmayo antes de ingreso a la poza de la subestación 2 (P9) y agua al pie de la relavera de propiedad de Valentina Capa (P11) existe una relación aparente.

Con relación a la hidroquímica del agua, las aguas de la presa de relaves de Huinipampa y Ccamacmayo son sulfatadas cálcicas (Figura N° 10). En la presa de relaves de Huinipampa, los puntos P1, P2, P3, P5 y P8 aparentan tener relación con el agua de la presa de relaves (P7), mientras que los valores de P4, P6 y P17 no tienen relación alguna. Respecto al agua de la presa de relaves de Ccamacmayo (P12), son aguas sulfatadas cálcicas acercándose en similitud hidrogeoquímica los puntos P9 y P11 (ver Figura N° 11); mientras que en los puntos P10, P14, P15 y P16 existe poca relación con respecto al agua de la relavera (P12).

Con respecto a la interconexión, desde el diagrama isotópico (Figura N° 14), se puede decir que entre la presa de relaves de Huinipampa no existe relación entre al manantial natural hacia la margen derecha aguas debajo de la presa de relaves (P5), Canal Quetara I y II (P7), Canal Queta I (P6), aguas surgentes al pie del cerro costado del canal Quetara I (P8), y Manantial Choquepito (P17) (Figura N° 14), confirmando los datos fisicoquímicos e hidroquímicos. Todos los demás puntos P1, P2, P3 y P4 son aguas evaporadas que podrían provenir de una laguna aguas arriba o de la misma presa de relaves (P7).

Con respecto a la interconexión desde el diagrama isotópico (Figura N° 15) entre la presa de relaves de Ccamacmayo y los puntos estudiados, no existe relación entre el piezómetro Ccamacmayo (P15), Zona de filtración sector Huancané de propiedad de la Sra. Zoraida Zamata (P14) y Lechería (P16), lo cual es confirmado por los datos fisicoquímicos e hidroquímicos. En los demás puntos (P9, P10 y P11), las aguas son muy evaporadas; que pudieran venir por filtración desde una zona alta aguas arriba de la cota de río Salado y/o mezcla del agua de relaves (P12) y de manantiales que provienen por infiltración de una cota más alta.

Por lo tanto, en la relavera Huinipampa, los puntos P1, P2 y P3 por sus características isotópicas e hidroquímicas son aguas de mezcla que podrían provenir de una mezcla de aguas subterráneas alimentadas en una cota superior por agua evaporada, la que podría provenir de una laguna y/o de la propia presa de relaves de Huinipampa. En la relavera Ccamacmayo, por las características isotópicas e hidroquímicas los puntos P9 y P11 pueden provenir de una mezcla de aguas subterráneas y de un agua evaporada que podría provenir de una laguna aguas arriba y/o el agua de la propia presa de relaves de Ccamacmayo.



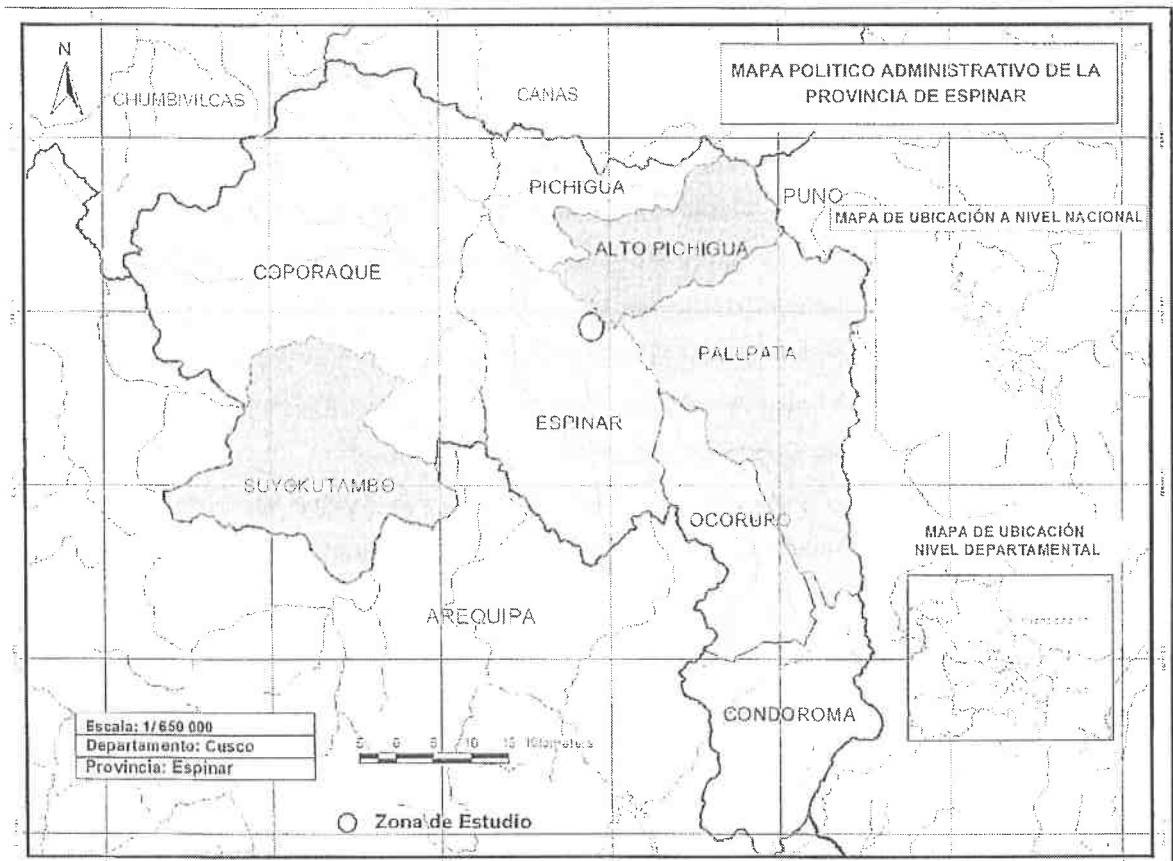
## 1. INTRODUCCIÓN

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) solicitó al IPEN en julio del año 2013 el Servicio de "Determinación de la relación de las aguas de las relaveras Ccamacmayo y Huinipampa con su entorno Hidrogeológico circundante mediante el uso de Trazadores Isotópicos" (Contrato N° 034-2013-OEFA "Contratación del Servicio de Estudio de "Determinación de la Relación de las aguas de las Relaveras Ccamacmayo y Huinipampa con su entorno hidrogeológico circundante, mediante el uso de trazadores isotópicos"), que tiene actualmente el complejo minero Tintaya en la Provincia de Espinar, Cusco.

La unidad minera Tintaya se encuentra localizada en la región altiplánica de la cordillera de los Andes de la provincia de Espinar, a 250 km de la ciudad de Cusco, en el departamento de Cusco, es una mina de tajo abierto de cobre tipo skarn. La unidad minera Tintaya que consiste de rocas sedimentarias cretáceas invadidas por plutones monzónicos, con bornita, calcantita, calcosina y óxidos de cobre como los principales minerales portadores de cobre. El mineral tipo skarn está constituido además por silicatos de Ca, Mg y Fe derivados de un protolito de calizas y dolomitas en las cuales se ha introducido grandes cantidades de Si, Al, Fe y Mg; es así que las rocas tipo skarn contienen minerales calcosilicatados tales como diópsido, wollastonita, granate andradita y actinolita, entre otros.

En la unidad minera Tintaya, los minerales de cobre aparecen asociados en su mayor parte a sulfuros, aunque también se le encuentra asociado a minerales oxidados; estos dos tipos de mineral requieren dos tipos de procesos productivos (minera online: Minería 402, 12). Así, como resultado de estos procesos metalúrgicos, se obtienen relaves que son almacenados en presas construidas específicamente para contener los materiales de relave del proceso. Las relaveras son 2: relavera Huinipampa que se ubica en la quebrada Kutumayo antes de la confluencia con el río Cañipia y la relavera Ccamacmayo que se encuentra en la quebrada Ccamacmayo, de las cuales se solicitó al IPEN, por parte de la OEFA, el conocimiento de la hidrodinámica de las aguas subterráneas en el entorno a los depósitos de las relaveras Huinipampa y Ccamacmayo mediante técnicas isotópicas, en este caso de isótopos estables Oxígeno-18 (O-18), Deuterio (H-2) a fin de efectuar la caracterización isotópica de los diferentes tipos de agua que integran el sistema hídrico en las inmediaciones de éstos depósitos de relaves (Figura N° 01).

Para efectuar el estudio, se hizo una visita previa para el reconocimiento de la zona de estudio en el mes de julio y posteriormente del 21 al 23 de octubre 2013 se efectuó el levantamiento de la información de campo, recolección de muestras de agua en 17 puntos en total (08 en la zona de influencia del entorno de la relavera Ccamacmayo y 09 en el entorno de la relavera Huinipampa). Se procedió a medir los parámetros de campo: hora de muestreo, conductividad, sólidos disueltos, temperatura, pH y registros georeferenciales en coordenadas UTM del sistema WGS84.



Fuente: <http://www.map-peru.com/es/descargar/1130269475183.jpg>-mapas-Cusco

**Figura N° 1. Plano de ubicación de la zona de estudio**

## 2. OBJETIVO

Estudiar con la técnica de isótopos ambientales Oxígeno-18 ( $^{18}\text{O}$ ), Deuterio ( $^2\text{H}$ ) e hidroquímica del agua, la hidrodinámica de las aguas subterráneas y filtraciones en el sector de las relaveras Huinipampa y Ccamacmayo.

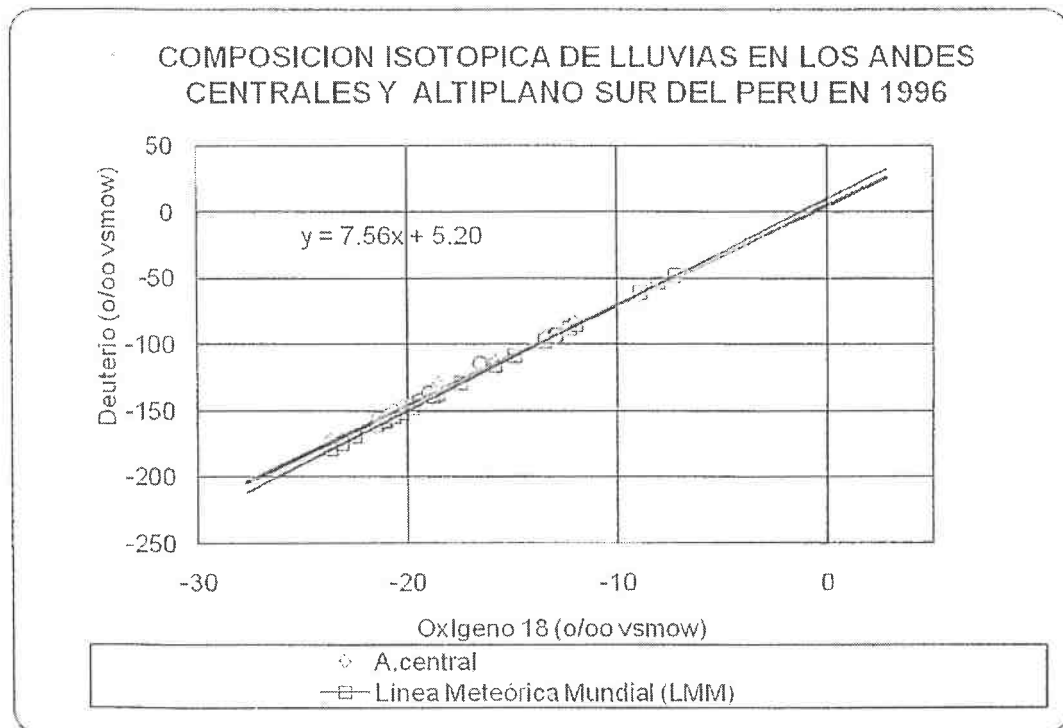
## 3. FUNDAMENTOS DE LA TÉCNICA UTILIZADA

Los isótopos ambientales o trazadores naturales son ampliamente utilizados en hidrología y su aplicación se basa en la determinación de los isótopos de la molécula de agua (Oxígeno-18 y Deuterio), los cuales existen en forma natural, cuya concentración está en función de los cambios de fase del agua durante el fraccionamiento que ocurre en el ciclo hidrológico proporcionando información única que indica las condiciones al que ha estado sujeta dicha molécula de agua.

Las diferentes proporciones en las concentraciones de los isótopos estables en aguas naturales, depende de la temperatura, altitud, latitud, efecto de continentalidad, cantidad y estacionalidad donde se encuentra el agua bajo estudio. El tiempo que las aguas subterráneas permanecen en el subsuelo desde el momento en que se infiltran hasta que afloran a superficie en forma natural a través de manantiales o inducida en el caso de una extracción artificial (mediante pozos o de obras hidráulicas bajo la superficie), se denomina, tiempo de residencia.

Los análisis isotópicos de aguas de lluvia efectuados en todo el mundo desde los años 50, década en que empezaron los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, mostraron que las concentraciones de los isótopos O18 y H2 guardan una relación lineal que se muestra en el Gráfico G.2, denominada Línea Meteórica Mundial (LMM,  $\delta\text{H}_2=8\delta\text{O}_{18}+10$ ). Cada país, o más precisamente, cada cuenca de su territorio tiene una Línea Meteórica Local (LML) que por lo general resulta bastante similar a la LMM. La Figura N° 2 muestra la LML del Perú ( $\delta\text{H}_2=7.56\delta\text{O}_{18}+5.20$ ) en el eje transversal costa-sierra, a lo largo de las cuencas del Rímac y Mantaro, y algunos registros del altiplano sur. La unidad de medida de estas concentraciones es "δ", fracción relativa expresada en partes por mil (o/oo) de los contenidos isotópicos en las muestras respecto a los valores de estos en el agua de mar denominado SMOW (Standar

Mean Ocean Water, SMOW); de este modo el agua del mar constituye, por convención, el patrón internacional o referencia para los análisis isotópicos de aguas continentales.



**Figura N° 2. Línea meteórica Mundial y Línea Meteórica Local de O-18 y H-2**

#### 4. METODOLOGÍA

En esta parte, se describe todo el procedimiento utilizado para obtener la información ofrecida por los isótopos estables del agua, Oxígeno-18, Deuterio; así como la hidroquímica del agua, que es una herramienta utilizada en hidrogeología.

La metodología de la aplicación de la técnica de isótopos ambientales Oxígeno-18 (<sup>18</sup>O) y Deuterio (<sup>2</sup>H) como trazadores naturales del movimiento de las aguas en el subsuelo tales como manantiales y surgencias, consiste en caracterizar isotópicamente, en principio, el agua que ocupa a las relaveras (sobrenadante) y que están depositadas en las relaveras Huinipampa y Ccamacmayo, el agua que aflora a través de manantiales y bofedales en los

alrededores de la relavera, las aguas superficiales que integran la escorrentía, agua de subdrenaje y del río Salado de cursos de agua permanente.

Para la aplicación de la técnica mencionada, se efectuó una visita previa a la zona del estudio, donde se obtuvo los antecedentes e información relacionados con las características de la zona. Seguidamente, se delinearón los puntos de muestreo y definió el estudio.

## 5. MARCO HIDROGEOLÓGICO DE LA ZONA DE ESTUDIO

El área de operaciones del complejo minero Tintaya, está localizada en la región altiplánica de la Cordillera de los Andes.

El complejo minero Tintaya está situado en la elongación de rocas sedimentarias mesozoicas que se extienden por más de 300 Km. desde Andahuaylas en el Noroeste, hasta Yauri en el Sureste, las cuales están correlacionadas con sus equivalentes en el centro y sur del Perú y están formados por secuencias deposicionales de procesos transgresivos - regresivos que se inician en el Cretácico inferior hasta fines del Cretácico medio.

A escala regional las deformaciones estructurales más relevantes son los pliegues de la secuencia sedimentaria cretácica con franjas kilométricas plegadas de dirección Andina (NO – NNO), cuyos afloramientos incluyen areniscas y cuarcitas (Fm. Soraya), lutitas – areniscas (Fm. Mara) y calizas (Fm. Ferrobamba). (A. Maldonado, 2006)

Las estructuras de fallas de mayor extensión en el distrito ocurren en el sistema NE a ENE, seguido por los sistemas NO y N, los que controlan el emplazamiento de los intrusivos de la región. Los emplazamientos de los pulsos monzoníticos en Tintaya están controlados por el sistema de fallas NE a E-NE. En los tajos prevalecen las fallas de movimiento normal, indicando una actividad reciente (neotectónica) (Evaluación Geológica – Geoquímica de los botaderos para el Plan de Cierre de Tintaya, L. Jordán, L. Espinoza E., Liz Espinoza M.)

### 5.1 Clima y Meteorología

El área del complejo minero Tintaya se caracteriza por tener clima fresco y húmedo, con períodos lluviosos y secos. La evaporación total media anual es de 1 599,7 mm. La temperatura media de la zona es de 7,3 °C; El mes de junio alcanza las temperaturas más bajas, ésta oscila entre 0 °C y 9,9 °C. (Plan de cierre – Unidad Minera Tintaya, Resumen Ejecutivo)

La humedad relativa media de la zona es de 55,2%. Durante el año se mantiene los 61,2% (enero) y los 50,2% (setiembre), como promedio mensual.

La presencia de la lluvia en la cuenca marca dos estaciones, la primera lluviosa que empieza en noviembre y culmina en abril y la segunda seca de mayo a octubre, siendo julio el mes más seco al 55% de persistencia con 0,0 mm. La precipitación media anual es de 762,3 mm, en base al registro histórico el máximo valor en el año 1984 es 1.291,7 mm y el mínimo es de 417,6 mm en el año 1983.

Los vientos tienen direcciones predominantes que varían desde NNE a NNW con frecuencias de hasta 35% para viento N en la estación ubicada al norte de Huinipampa y 20% en campamento 2, de 15% para viento NW en Campamento 2 y menor al 10% cerca de la presa de Ccamacmayo (Plan de Cierre – Unidad Minera Tintaya, 2006).

## 5.2 Cursos de Agua Superficial

La unidad minera Tintaya está ubicada en la cuenca hidrográfica del río Salado. El río Salado es afluente del río Apurímac, el cual va a formar parte de la cuenca del Ucayali y, finalmente, a formar el gran río Amazonas. Al río Salado desembocan el río Tintaya y la quebrada Ccamacmayo, cuyas aguas discurren de sur a norte; teniendo sedimentos de origen lacustre aluvial de la Formación Yauri del Pleistoceno. Del cuaternario reciente tenemos depósitos fluvio-glaciares y aluviales que se depositaron en las cuencas de los ríos y quebradas (Plan de Cierre, Unidad Minera Tintaya, 2006).

Las relaveras Ccamacmayo y Huinipampa se emplazan entre las microcuencas de los ríos Cañipia y Salado respectivamente.

## 5.3 Cursos de Agua Subterránea

En lo que refiere a caudales de las aguas subterráneas, los flujos de agua subterránea varían dependiendo de la época de estiaje y de avenidas, siendo del orden de 120 l/s para el primer caso y de 160 l/s para el segundo aproximadamente [(Plan de cierre Unidad Minera Tintaya Cuzco: [http://intranet2.minem.gob.pe/web/archivos/dgaam/inicio/resumen/RE\\_1626390.PDF](http://intranet2.minem.gob.pe/web/archivos/dgaam/inicio/resumen/RE_1626390.PDF)). En líneas generales, tenemos dos acuíferos, uno superior conformado por cobertura fluvio glacial cuyos aportes se dan principalmente en época de avenidas, debajo del cual se localiza otro

acuifero constituido por rocas pre-cuaternarias (monzonitas y calizas) que es el acuifero principal.

Los usos de aguas subterráneas, si es que éstas afloran, se utilizan para riego y bebida de animales y, para consumo humano, se cuenta con manantiales de agua del que se distribuyen a los campamentos y utilizada por pobladores cercanos del distrito.

#### 5.4 Relaveras Huinipampa y Ccamacmayo

La presa de relaves Huinipampa de dimensión irregular 1km x 1.2 km aproximada se encuentra ubicada en la localidad de Tintaya, distrito y provincia de Espinar departamento del Cusco, para un vertimiento de aguas residuales industriales tratadas por un volumen anual total de 1 100 000.00 m<sup>3</sup> de régimen intermitente; descargan en la Quebrada Kutumayo, cuyos puntos de control son el efluente de la presa de relaves Huinipampa, Quebrada Kutumayo antes de la confluencia con el río Cañipia, entre otros; con permiso de operación de julio de 2001 (Resolución Directoral N0165 \*-2011-ANA-DGCRH)

La presa de relaves de Ccamacmayo de dimensión irregular de 1Km x 0.6 Km aproximadamente se encuentra ubicada en la localidad de Tintaya, distrito y provincia de Espinar departamento del Cusco, para un tratamiento de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas por un volumen anual total de 650 000,00 m<sup>3</sup> de régimen intermitente; descargan en la quebrada Ccamacmayo, cuyos puntos de efluentes provienen de la presa de relaves Ccamacmayo, quebrada Ccamacmayo aguas abajo del vertimiento, rio Salado entre otros (Resolución Directoral N° 117-2010-ANA-DGCRH).

Los relaves son depositados hidráulicamente, por el método de descarga perimetral (rotación del punto de descarga). Esto resulta, en la formación de una playa de relaves gruesos al inicio y una zona de relaves finos (lama) asociada con el pondaje de agua de decantación en la parte distal.

## 6. TOMA DE MUESTRAS

Para la recolección de muestras en los días comprendidos del 21 al 23 de octubre de 2013, se llevaron a cabo los trabajos de campo en las zonas de influencia de las áreas que comprende las relaveras Huinipampa y Ccamacmayo en los puntos ya fijados en base al primer reconocimiento efectuado en el mes de julio del año 2013 (Cuadros N° 1 y 2). El

trabajo de campo ha consistido en la toma de parámetros fisicoquímicos, recolección de muestras para análisis químicos e isotópicos de los puntos ya establecidos (Cuadros N° 1 y 2) para la toma de muestras de agua tanto de las relaveras Huinipampa y Ccamacmayo, así como de manantiales, bofedales en las inmediaciones y al pie de las relaveras y la propia relavera. Los análisis isotópicos se realizaron en el Laboratorio de Hidrología del IPEN y los análisis químicos se realizaron en el Laboratorio SGS del Perú.

La ubicación, relación y denominación (nomenclatura) de las muestras; así como, los resultados de las mediciones de los parámetros físico-químicos de campo y resultados de los análisis químicos, están indicados en el Cuadro N° 03.

En la toma de muestras se ha seguido el protocolo en lo que respecta tanto al tipo de envases y como el procedimiento de la toma de la muestra de agua, su preservación en campo, condiciones de sellado, el traslado y su envío al laboratorio.

En este caso, se han utilizado envases de polietileno con doble tapa para evitar la evaporación y, para su traslado, se emplearon envases con una capacidad de 1 litro para muestras de análisis químicos de aniones, 500 ml para análisis de cationes, 500 ml para análisis de bicarbonatos y 50 ml para análisis isotópicos de O-18 y H-2. En cuanto a su conservación y capacidad, éstas fueron totalmente llenadas y perfectamente cerradas con contratapa. Mientras que para el caso de la determinación de cationes, ha sido necesaria la acidificación de la muestra a pH = 2 con una solución HNO<sub>3</sub> al 50% para la estabilización de los cationes.

Se han recolectado 17 muestras para efectuar los análisis químicos e isotópicos, cuyos resultados han proporcionado información analítica que ha permitido elaborar el informe de resultados sobre la dinámica de las aguas subterráneas en torno a las relaveras Huinipampa y Ccamacmayo y los diferentes tipos de agua de acuerdo a su caracterización isotópica.

La red de muestreo establecida para el estudio, se describe en el siguiente acápite y está indicada en la Figura N° 3 y Figura N° 4.



## 6.1 Relación de Muestras y Denominación

### a. Aguas de Relavera Huinipampa

#### CUADRO No.01

#### RELACION DE MUESTRAS DE LA RELAVERA HUINIPAMPA

Posición	Descripción	Coordenadas UTM	
		E	N
P1	Dren del canal basal al pie de la relavera Huinipampa, lado Este del canal colector, antes de su ingreso a la poza de contingencia Huinipampa	E 243956	N 8350219
P2	Aguas abajo de la presa de relaves Huinipampa, en zona de aparición de bofedales, margen izquierda de la quebrada	243299	8350197
P3	Aguas abajo de la relavera Huinipampa, en zona de afloramiento de agua.	243273	8350263
P4	Quebrada sin nombre, hacia la margen derecha de la presa de relaves Huinipampa.	243347	8351057
P5	Manante natural, hacia la margen derecha, aguas abajo de la presa de relaves de Huinipampa.	242895	8350908
P6	Canal Quetara I y II, altura del cruce de carretera con el canal, temporalmente obstruido el acceso.	242399	8350134
P7	Agua de la superficie del sobrenadante del espejo de agua de la relavera Huinipampa	245271	8350034
P8	Canal Queta I, aguas surgentes al pie del cerro, costado del canal Quetara I.	242935	8348642
PYY * (P17)	Manantial Choquepito (Sector Huinipampa)	242609	8354303

b. Aguas de Relavera Ccamacmayo

CUADRO No.02

RELACION DE MUESTRAS DE LA RELAVERA CCAMACMAYO

Posición	Descripción	Coordenadas	
P9	Agua filtrante del pie de la relavera Ccamacmayo, antes de su ingreso a la poza de la subestación 1	251766	8356440
P10	Zona de filtración de aguas surgentes en terreno de Juan Cansio Cuti, lugar denominado Manante Cuti	252780	8355591
P11	Zona de filtración aguas abajo del pie de la relavera Ccamacmayo, en propiedad de Valentina Capa, margen izquierda de la quebrada Paccpaco	252534	8355343
P12	Agua de la superficie del sobrenadante del espejo de agua de la relavera Ccamacmayo.	251361	8355775
P13	Rio Salado, agua superficial en la margen izquierda aguas arriba de la casa Bomba de Xstrata Tintaya.	252278	8358721
P14	Zona de filtración, y formación de bofedales en el sector de Huancané Alto, en propiedad de la Sra. Zoraida Zamata Inga.	251382	8358566
PZCC-1 * (P15)	Piezómetro Sector Ccamacmayo	251687	8356546
PXX * (P16)	Lechería (Ccamacmayo)	252912	8355821



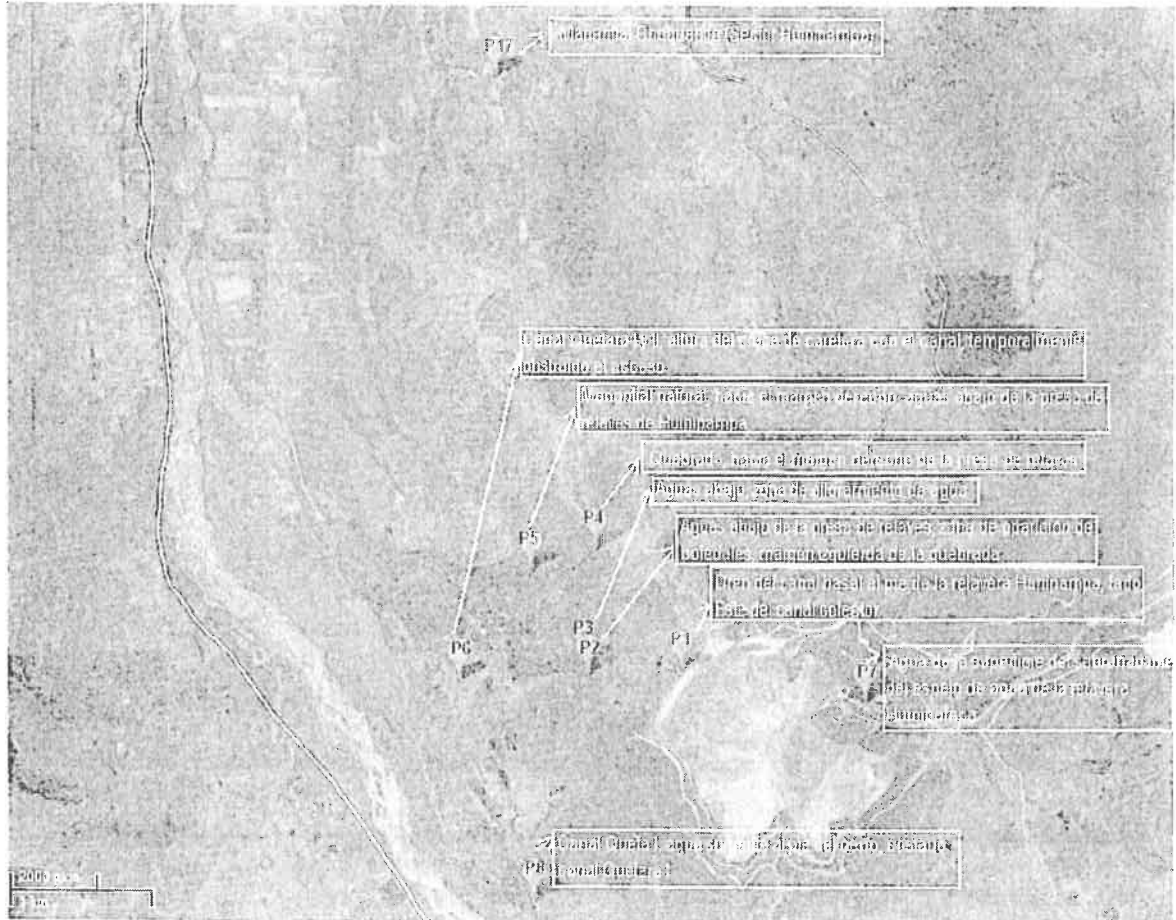


Figura N° 4. Puntos de muestreo de la Relavera Huinipampa (del P1 al P8 y P17)



*Figura N° 5. Puntos de muestreo de la Relavera Ccamacmayo (del P9 al P16)*

## 7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La integración de las técnicas geoquímica e isotópica en investigaciones de aguas superficiales y subterráneas ha contribuido considerablemente a un mejor conocimiento del funcionamiento de la hidrodinámica en áreas con estructuras complejas. Normalmente, la calidad química de las aguas subterráneas está determinada por el tipo y cantidad de sustancias disueltas en la misma y, en este caso que nos ocupa, por el uso industrial que tiene, por lo que resulta importante, conocer su composición química y distribución espacial debido a la información que puede aportar; como el origen de contaminantes, dinámica,

dirección, conexión y hasta la relación entre tipos de flujos de agua subterránea, manantiales, agua superficial dentro de un mismo sistema, la mezcla o interconexión de acuíferos.

En general, las aguas superficiales tienen dos propiedades muy importantes: salinidad y alcalinidad, las cuales según proporciones relativas dan las características de éstas. La salinidad es causada por sales que no son hidrolizadas y la alcalinidad es producida por las bases libres alcalinas causadas por la acción hidrolítica del agua o por su uso en procesos industriales. Todos los iones positivos producen salinidad, pero de los iones negativos, sólo los ácidos fuertes pueden realizar una función similar.

Tanto el potencial hidráulico, la permeabilidad, como el aspecto geomorfológico y litológico son las características más importantes que intervienen en el movimiento natural de las aguas subterráneas así como en las inmediaciones de las relaveras Huinipampa y Ccamacmayo, dada la naturaleza de las rocas sedimentarias mesozoicas y la presencia de fallas de orientación NE a E-NE que permiten el movimiento y afloramientos de aguas observados en superficie y a diferentes altitudes. (Evaluación Geológica – Geoquímica de los Botaderos para el Plan de Cierre de Tintaya, Lytman S., Jordçan G , Luis Espinoza, Liz Espinoza M.).

### 7.1 Parámetros Físico-químicos

Los parámetros fisicoquímicos registrados en campo (Cuadro No. 03 y Cuadro No. 04) obtenidos de los puntos de muestreo, como la temperatura, pH, conductividad y sólidos disueltos totales, son trazadores intrínsecos y podemos relacionar la posibilidad de infiltración relacionando el agua de relaves y los puntos aguas debajo de las presas de relaves de Huinipampa y Ccamacmayo, siendo los parámetros más importantes la conductividad y/o sólidos disueltos y la temperatura, el pH en este caso no es un buen trazador porque se realiza un control de pH en las relaveras, permitiendo hacer la interpretación siguiente:

Las muestras de agua de relave y subterráneas que afloran en el entorno de las presas de relaves Huinipampa y Ccamacmayo, constituyen el principal objetivo investigado. Así, se tiene que el agua de relave, tiene la más alta conductividad en ambas relaveras, 3.44 mS/cm, TDS de 1.72 g/l y una temperatura de 11.8 °C en la presa de relaves de Huinipampa y 4.44, TDS de 2.23 g/l y una temperatura de 8.9 °C en la presa de relaves de Ccamacmayo, explicado por su procedencia de la cantidad de sólidos totales disueltos (TDS); en cuanto al

pH es de 7.1 en la presa de relaves Huinipampa y 6.5 en la presa de relaves de Ccamacmayo.

En la presa de relaves de Huinipampa el agua de Dren del canal basal presenta 3.16 mS/cm de conductividad, 18.1 °C de temperatura, 1.58 g/l de TDS, y 5.4 de pH, lo que sugiere que parte del agua de la relavera se esté infiltrando y esté colectada en este Dren.

Los valores de las aguas debajo de la presa de relaves:

- En zona de aparición de bofedales (P1): 1.58 g/l y 18.1°C.
- En zona de aparición de bofedales (P2): 0.81 g/l y 25.2°C.
- En zona de afloramiento de agua (P3): 0.81 g/l y 20.7°C.

sugieren la posibilidad que haya una mezcla de aguas con una fuente rica en sales disueltas.

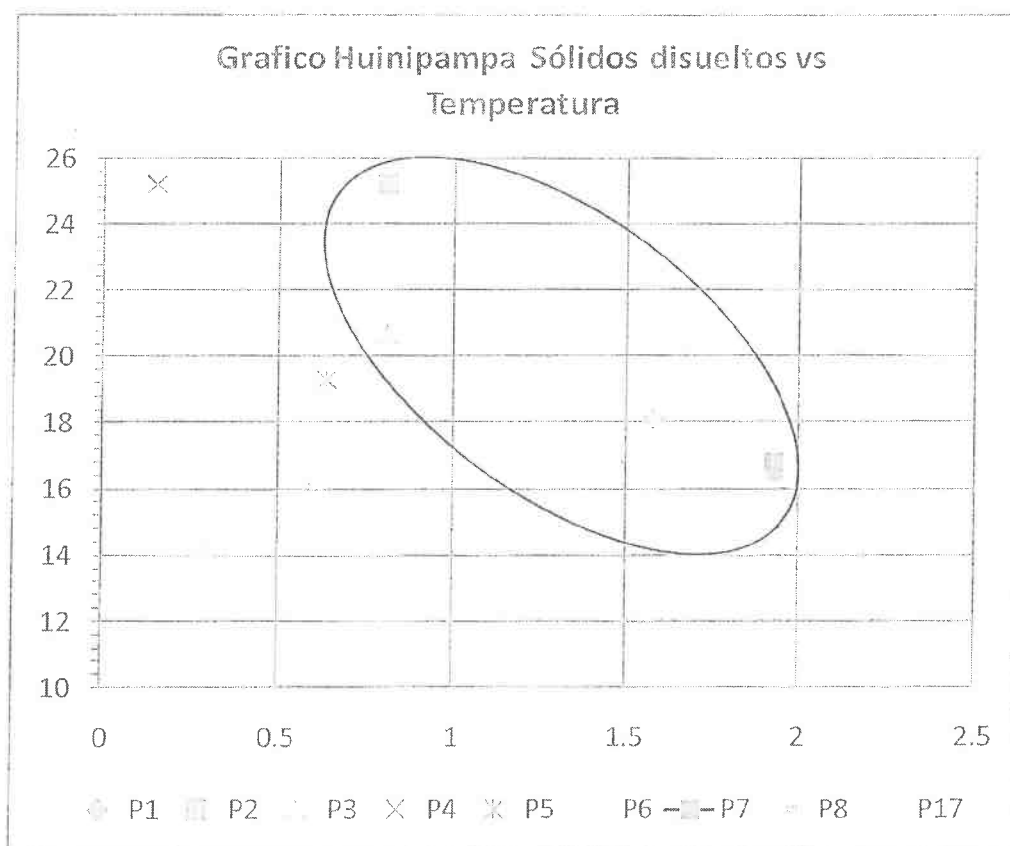


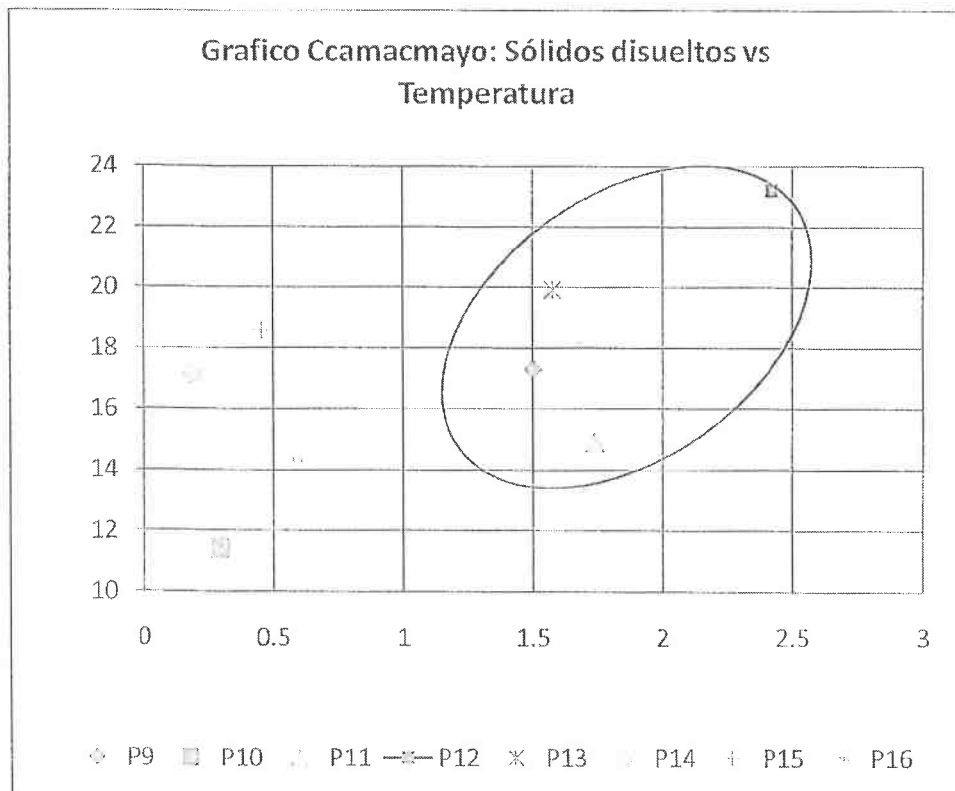
Figura N° 6: Diagrama Sólidos disueltos VS Conductividad - Huinipampa

En la presa de relaves de Ccamacmayo el agua antes del ingreso a la poza de la subestación, presenta 3.0 mS/cm de conductividad, 17.3 °C de temperatura, 1.5 g/l de TDS, y 6.35 de pH, lo que sugiere que parte del agua de la relavera se esté infiltrando en esta poza.

Los valores de las aguas debajo de la presa de relaves:

- En zona de Valentina Capa (P11): 1.74 g/l, 14.9°C,
- En río Salado (P13): 1.58 g/l, 19.9°C
- Formación de bofedales, sector Huancané Alto (P14): 0.19 g/l, 17.1°C
- Piezómetro Sector Ccamacmayo (P15): 0.46 g/l, 18.6°C

sugieren la posibilidad que exista una mezcla de aguas con una fuente rica en sales disueltas como se muestra en la siguiente figura.



**Figura N° 07: Diagrama Sólidos disueltos VS Conductividad -Ccamacmayo**



## 7.2 Análisis Químicos

Los análisis químicos del agua, se llevaron a cabo en el laboratorio certificado de SGS del Perú, los aniones por el método EPA 300.00 (Cromatografía), los metales totales por el método EPA 200.8 (Espectrometría de masas) y los carbonatos por el método de alcalinidad Titrimétrica; los resultados se presentan en la sección de Anexos: Resultados Analíticos.

### 7.2.1 Hidroquímica

Normalmente la calidad química del agua subterránea está determinada por el tipo y cantidad de sustancias disueltas en la misma; el conocimiento de la composición química y su distribución espacial es importante en este caso por la información que aportan de la dirección, dimensión, flujo y relación en un mismo sistema y hasta la interconexión de acuíferos.

La hidrogeología en rocas sedimentarias cretácicas que forman en general bancos de conglomerados, estratos y niveles de areniscas cuarzos invadidas por plutones monzónicos con bornita; que tienen permeabilidad baja donde el aprovechamiento de agua es casi nulo y la permeabilidad efectiva puede deberse sólo a fracturas y fallas, indicando un flujo de aguas subterráneas por estas estructuras. Las rocas metamórficas con este tipo de estructuras, por lo general, no pueden constituir acuíferos en el sentido estricto de la palabra, jugando un doble rol, de concentrar agua de infiltración proveniente de las partes altas de la cuenca y servir como medio de transporte según el gradiente hidráulico.

Los parámetros físico-químicos de campo medidos durante la toma de muestras, han permitido evidenciar que algunas aguas de manantiales en los alrededores de las relaveras Huinipampa y Ccamacmayo, son muy similares y posiblemente del mismo origen.

Las ilustraciones con Diagramas Hidroquímicos son representaciones gráficas que muestran las características químicas principales del agua en sus elementos mayoritarios, facilitando su clasificación. Los diagramas más utilizados son diagrama de Piper, Shoeller y el diagrama de salinidad para clasificación de agua de riego.

Se ha efectuado el análisis químico de las 17 muestras de agua recolectadas. Los resultados se muestran en el Cuadro No. 03 y Cuadro No. 04, y han sido utilizados para elaborar los diagramas hidroquímicos para efectuar las interpretaciones que a continuación se describen.

### 7.2.2 Diagrama de Piper

Esta representación gráfica, en hidroquímica es una herramienta objetiva para la discriminación de datos en un estudio crítico con respecto a los orígenes de los constituyentes disueltos en el agua, dado que los clasifica en forma simultánea por tipos de agua de acuerdo a su composición química y balance iónico de aniones. El procedimiento está basado en un diagrama múltiple triangular mostrado en las Figuras N° 8 y 9, que resume en términos analíticos el carácter químico de las aguas bajo estudio. Para su interpretación es necesario que los aniones y cationes estén en unidades de mili equivalentes por litro (meq/l) y se utiliza un triángulo para los cationes mayoritarios: ion Calcio ( $\text{Ca}^{2+}$ ), ion magnesio ( $\text{Mg}^{2+}$ ) y la suma de iones potasio y magnesio ( $\text{Na}^+ + \text{K}^+$ ), otro triángulo para los aniones mayoritarios: ion cloruro ( $\text{Cl}^-$ ), ión sulfato ( $\text{SO}_4^{2-}$ ) y la suma de iones carbonato y bicarbonato ( $\text{CO}_3^{2-}$ ) y bicarbonato ( $\text{HCO}_3^-$ ) y un diagrama romboidal integrador en el que se representan la suma de los iones cationes ( $\text{Ca}^{2+} + \text{Mg}^{2+}$ ) y ( $\text{Na}^+ + \text{K}^+$ ) en un par de lados paralelos y complementarios, mientras en el otro par de lados se representa la suma de aniones ( $\text{CO}_3^{2-} + \text{HCO}_3^-$ ) y su complementario ( $\text{SO}_4^{2-} + \text{Cl}^-$ ).

DIAGRAMA DE PIPER

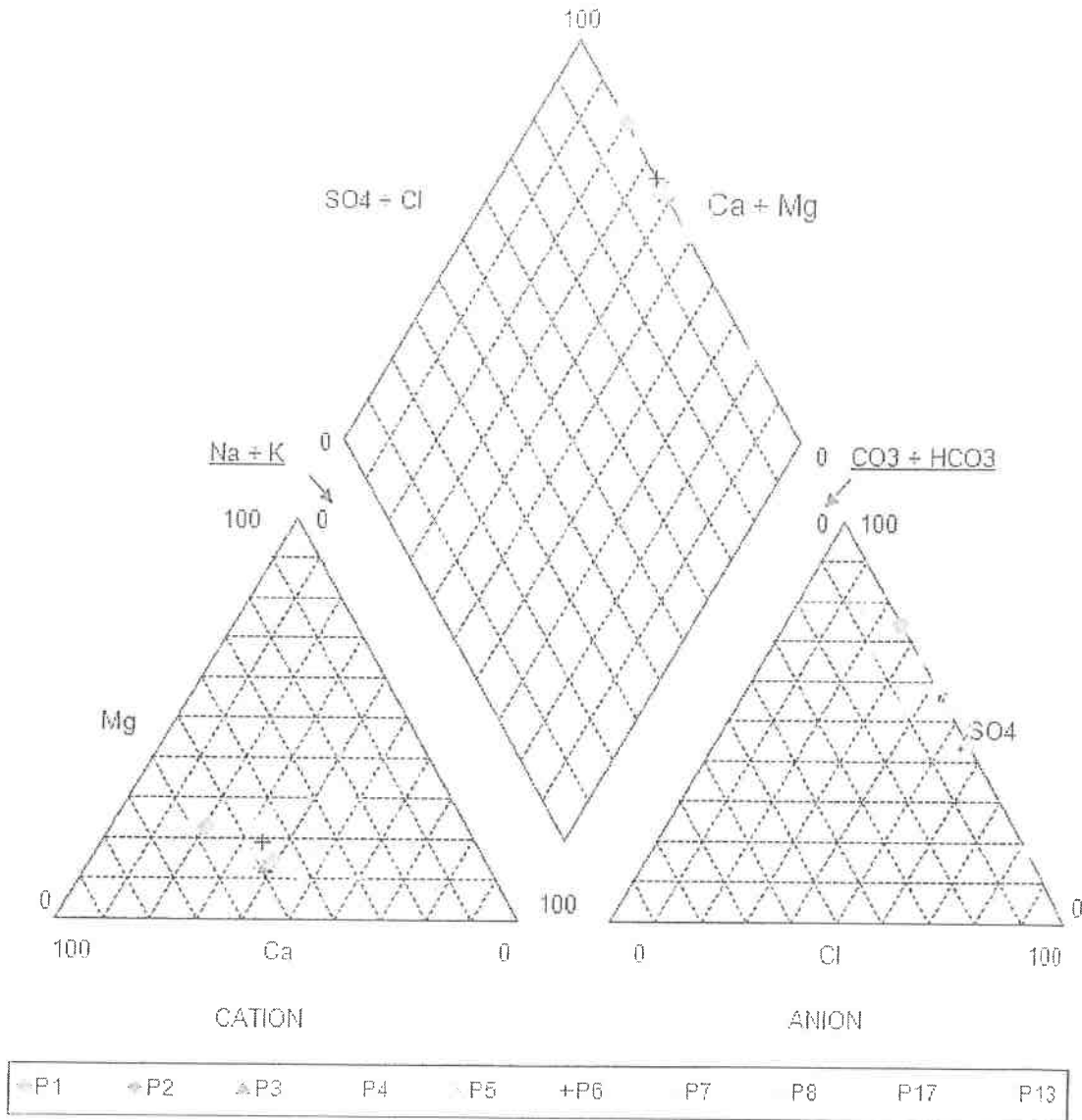


Figura N° 8. Diagrama de Piper Relavera Huinípampa

### DIAGRAMA DE PIPER

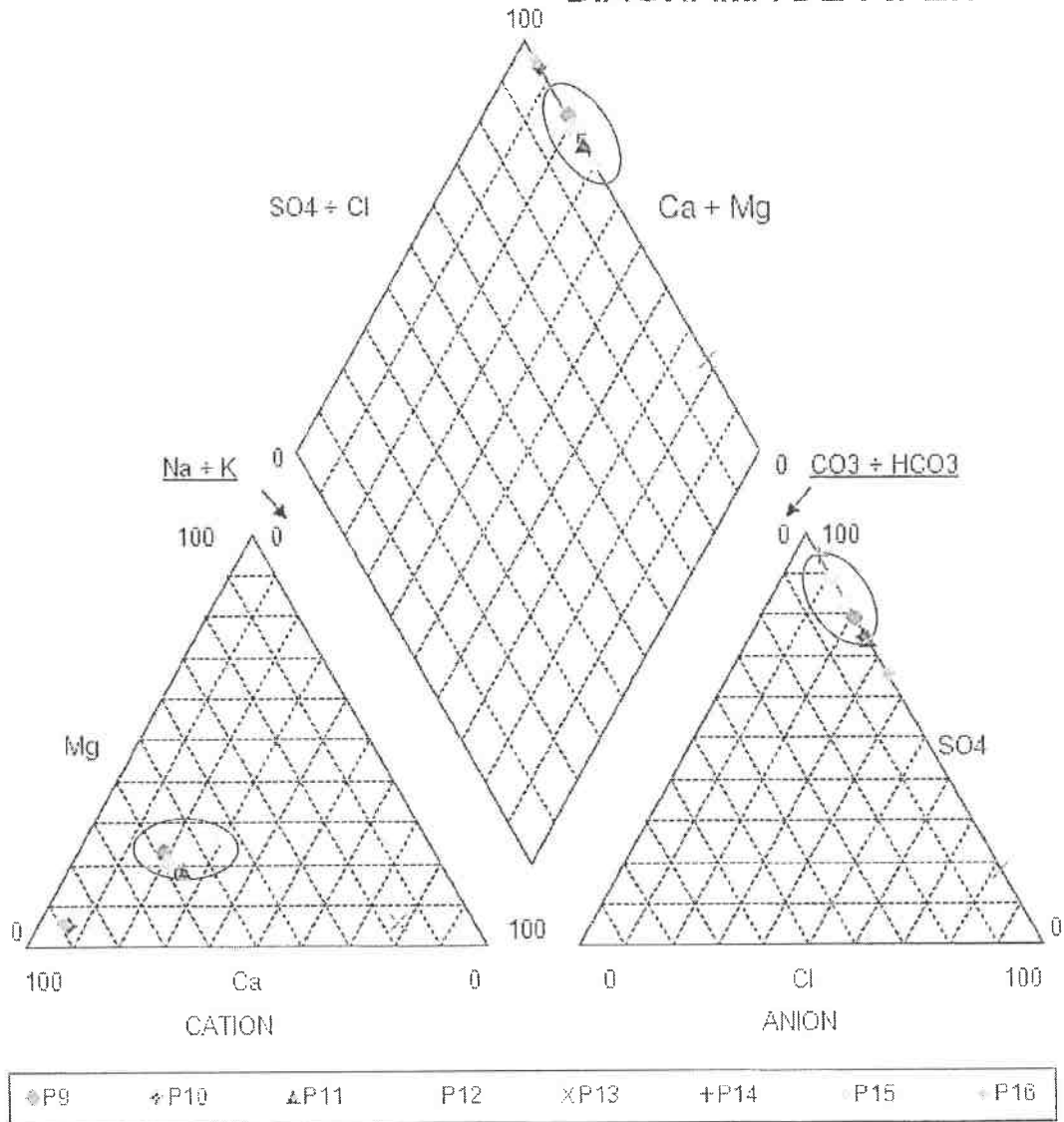


Figura N°9. Diagrama de Piper-Relavera Ccamacmayo

### 7.2.3 Diagrama de Schoeller.

Este tipo de diagrama es muy útil para establecer la relación entre ppm y meq/l o para conocer los valores de las relaciones iónicas. Así, midiendo la inclinación de la línea que une dos puntos también podemos conocer si las aguas son o no agresivas; en la mayoría de las aguas naturales la alcalinidad es debido a los iones carbonato y bicarbonato, pero en el presente caso es producida además, por los reactivos utilizados en el proceso.

#### a. Presa de Relaves Huinipampa

El diagrama de la Figura N° 10 referida a muestras de la relavera Huinipampa muestra con mayor detalle la clasificación de los distintos tipos de agua, indicando que la principal característica que domina el espejo de agua de la relavera es el de carácter sulfatado-cálcica -sódica, no así las aguas del subdrenaje de carácter sulfatado-cálcico, apartándose del grupo de las aguas de manantiales y mostrando cierto incremento en sulfato y calcio, que puede deberse a la influencia de la composición del agua de la relavera. Un hecho a considerar es que las aguas de río Salado (P13) que pertenecen a otra microcuenca son cloruradas sódicas y estas al ser bombeadas al espejo de agua de la relavera (P7), estarían contribuyendo con iones Cloruro y Sodio (Figura N° 10) a los puntos en los manantiales Choquepito (P17), manantial natural (P5), aguas abajo de la relavera zona de afloramiento (P3) y aguas debajo de la presa de relaves en la zona de bofedales (P2). La quebrada sin nombre de la presa de relaves (P4) es diferente a las demás y es muy probable que tenga otro origen. Sin embargo, el agua en los puntos P2 y P3 parece tener el mismo origen.

#### b. Presa de Relaves Ccamacmayo

El diagrama de la Figura N° 11 referida a muestras de la presa de relaves de Ccamacmayo, muestra con mayor detalle la clasificación de los distintos tipos de agua, indicando que la principal característica que domina el espejo de agua de la relavera (P12) es el de carácter sulfatado-cálcica, y todos los manantiales, bofedales y piezómetros presentan las mismas características excepto las aguas del río Salado (P13), las mismas que son aguas del tipo clorurada sódicas que al ser bombeadas a la presa de relaves (P12) podrían aportar los iones y cloro pero en menor proporción a las aguas debajo circundantes

de la relavera. El agua con menor influencia de parte del agua de relave (P12) es del sector Huancané en la propiedad de Sra. Zoraida Zamata (P14); y las aguas de aparente influencia del agua de relaves (P12) son aquellas aguas aflorantes al pie de la relavera (P9); y la zona de manantiales al pie de la relavera de propiedad de Valentina Capa (P11) son las tienen aparentemente influencia por parte del agua del subdrenaje.

### DIAGRAMA DE SCHÖELLER-BERKALOFF

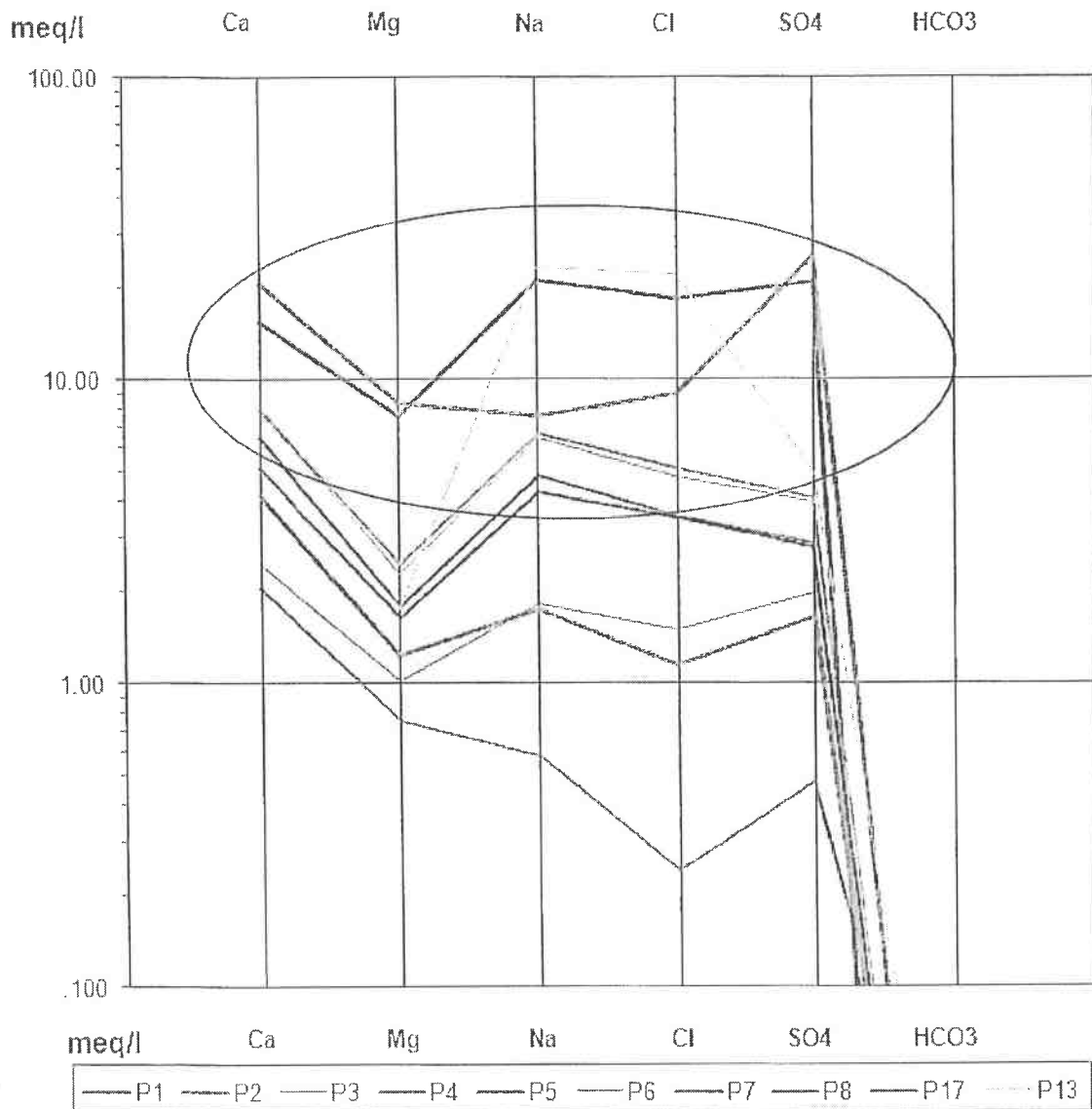


Figura N° 10: Diagrama de Schoeller- Relaves Huinipampa

DIAGRAMA DE SCHÖELLER-BERKALOFF

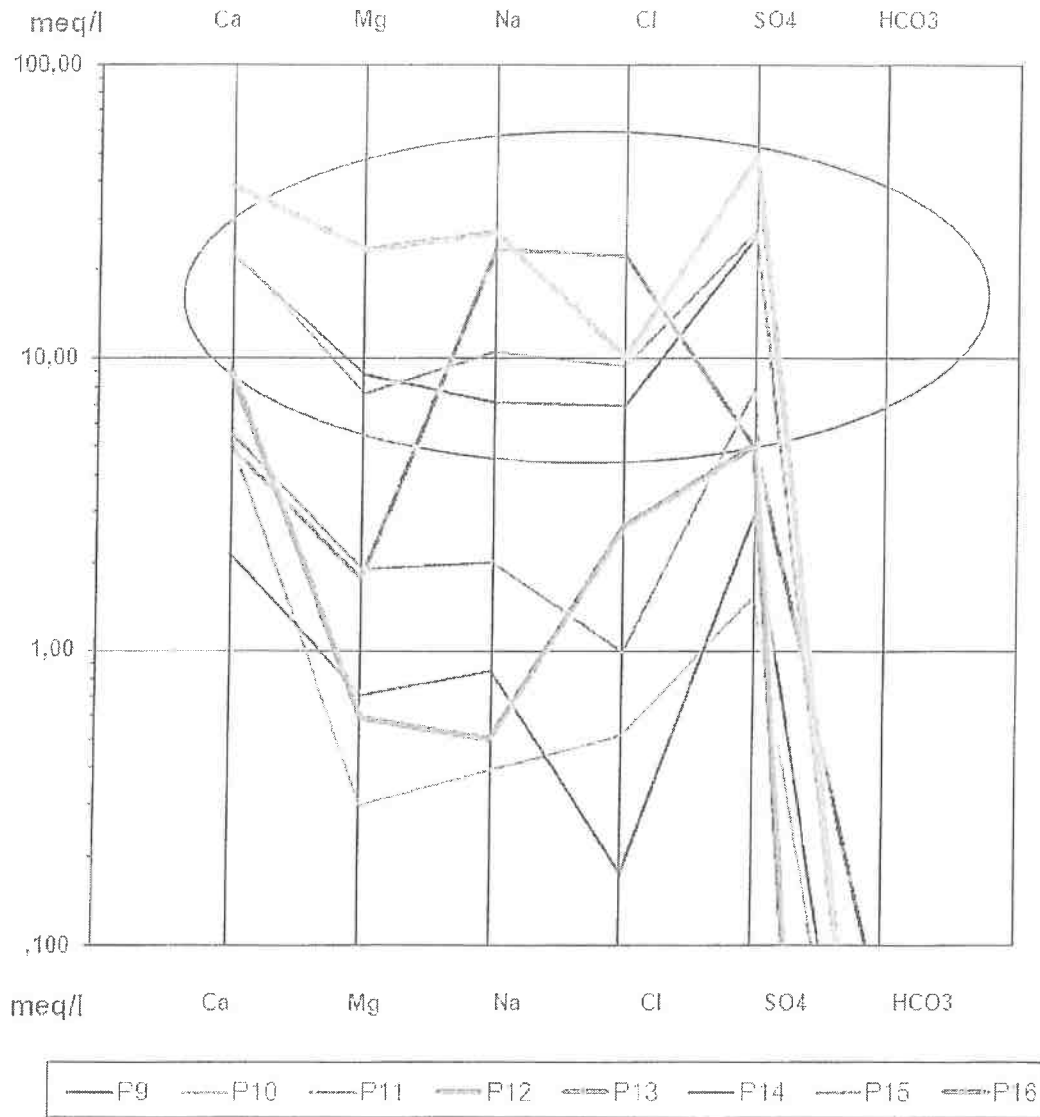


Figura N° 11: Diagrama de Schoeller- Relaves Ccamacmayo

#### 7.2.4 Diagrama de Salinidad para clasificación de agua de riego

##### a. Presa de relaves de Huinipampa

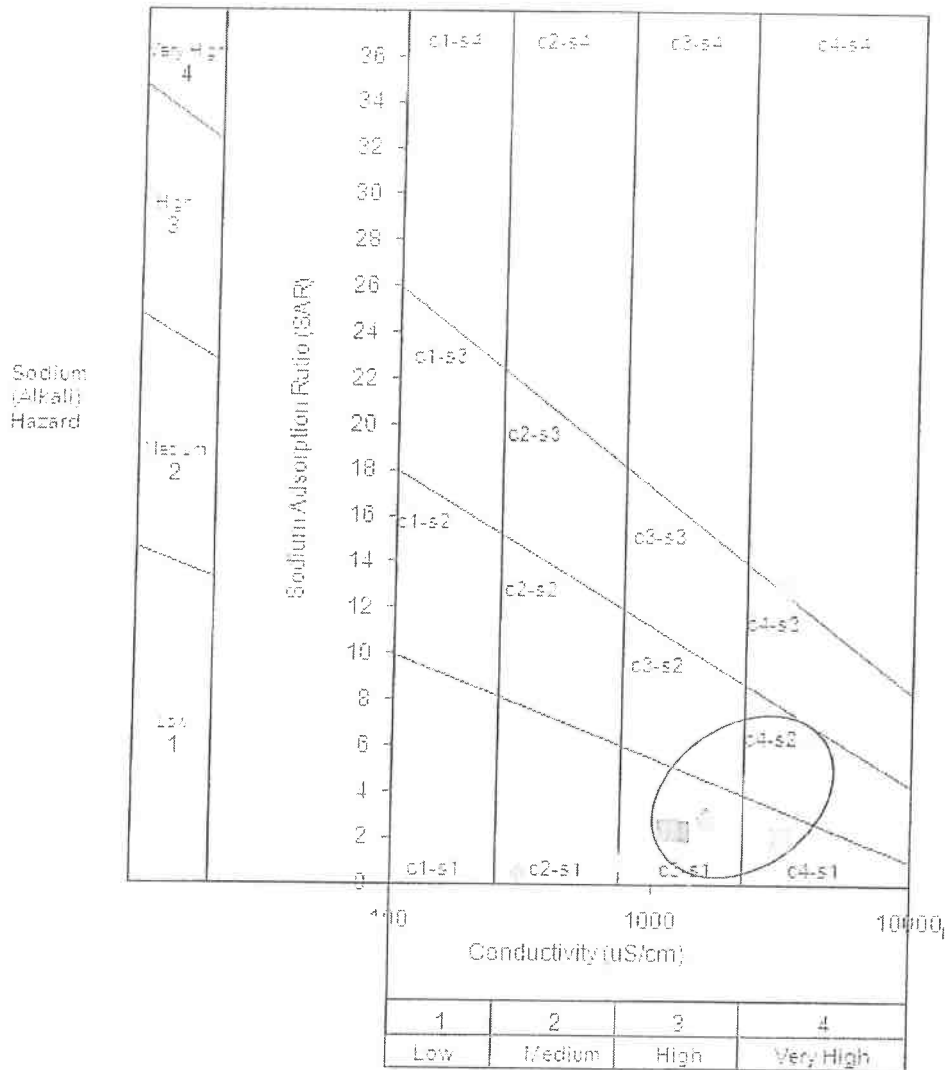
De la figura N° 12, como era de esperarse, se observa que tienen un alto contenido de sal los puntos del Dren del canal (P1) y el sobrenadante del espejo de la presa de relaves (P7), y que podrían ser aportes de la posible salinidad de las aguas de manantiales, afloramientos de alrededores. Las aguas del río Salado (P13), son bombeadas a la presa de relaves de Huinipampa (P7), lo que puede considerarse como un agente de disolución de los componentes del agua de la relavera.

##### b. Presa de relaves de Ccamacmayo

De la figura N° 13 se observa que el río Salado (P13) tiene un alto contenido de sal, dicha agua es bombeada hacia la relavera Ccamacmayo, y el sobrenadante del espejo de agua de la presa de relaves (P12) como los posibles aportantes de salinidad a los manantiales y bofedales aguas abajo, y con menor contenido de álcali la zona de manantial de propiedad de Valentina Capa (P11) y agua surgente al pie del canal antes del ingreso a la poza de la subestación 1 (P9).



Diagrama de Salinidad para la clasificación de agua de riego



Peligro de Salinidad



Figura N° 12 Diagrama de Salinidad para agua de riego – Presa de Relaves Huinipampa

Diagrama de Salinidad para la clasificación de agua de riego

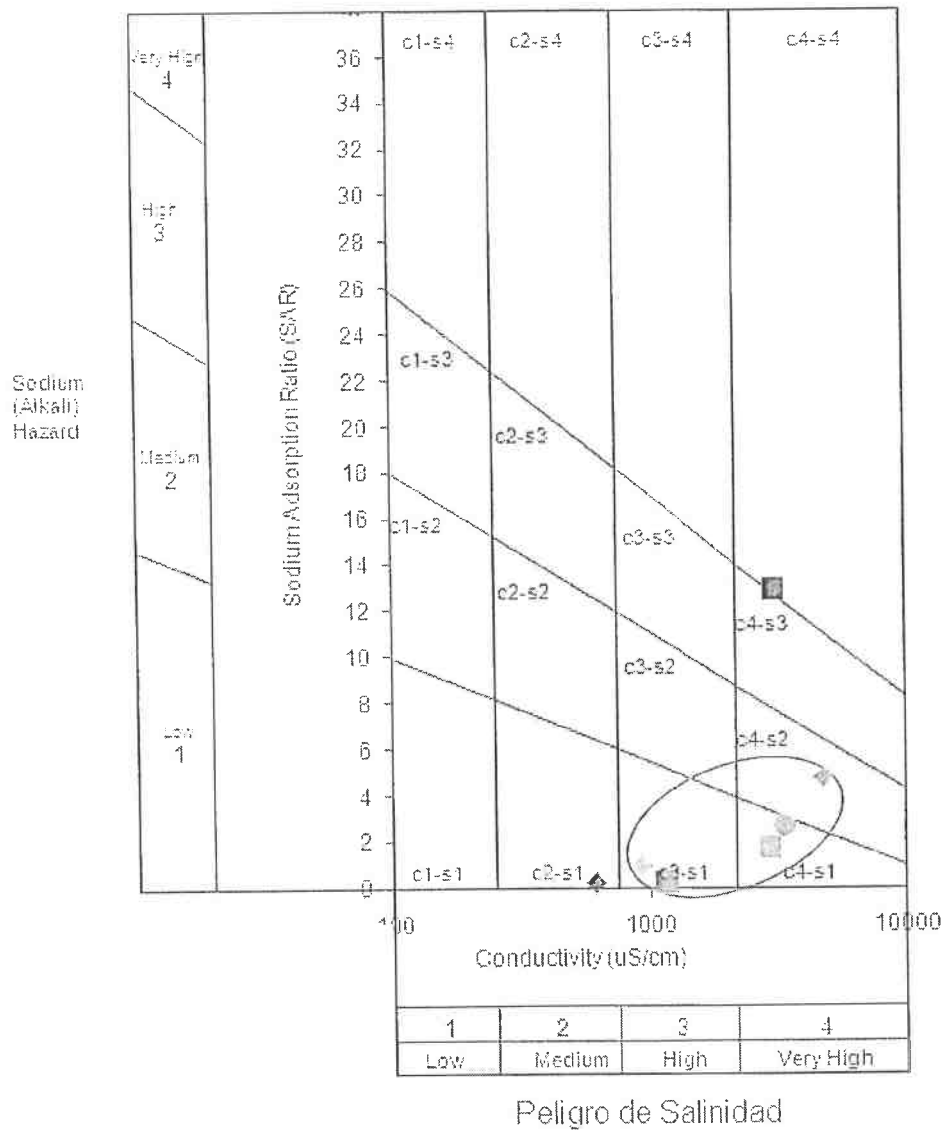


Figura N° 13 Diagrama de Salinidad para agua de riego - Relavera Ccamacmayo

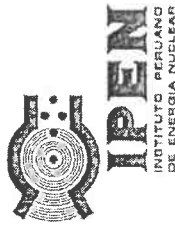


**IPEN**  
INSTITUTO PERUANO  
DE ENERGÍA NUCLEAR

Teléfono : 2260030  
Fax : 2251709  
Dirección : Av. Canadá 1470 San Borja  
e-mail : postmaster@ipen.gob.pe  
URL: http://www.ipen.gob.pe

**CUADRO No.03**  
**ANÁLISIS QUÍMICOS AGUAS DE LAS RELAVERA HUINIPAMPA**

Código	Ubicación	Coordenadas UTM		Cond. mS/cm	TDS g/l	Temp °C	pH	Elementos Mayores										Elementos Menores(mg/l)																																																													
		Este						Norte		Cationes(mg/l)					Aniones (mg/l)					Ca					Mg					K					Fe					Al					Ba					Mo					Se					As					Sb					Sn					Sr				
		Este	Norte					Este	Norte	CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup>	HCO <sub>3</sub> <sup>-</sup>	SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup>	Cl <sup>-</sup>	Ca	Mg	Na	K	Fe	Al	Ba	Mo	Se	As	Sb	Sn	Sr	CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup>	HCO <sub>3</sub> <sup>-</sup>	SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup>	Cl <sup>-</sup>	Ca	Mg	Na	K	Fe	Al	Ba	Mo	Se	As	Sb	Sn	Sr																																				
P1	Dren del canal basal al pie de la relavera Huinipampa, lado Este del canal colector, antes de su ingreso a la poza de contingencia Huinipampa	243956	8350219	3.16	1.58	18.1	5.4	0.5	1229.57	316.92	417.35	101.44	174.08	17.1	0.015	0.02	0.037	0.47428	0.004	0.005	<0.00008	14	2	0.015	0.02	0.037	0.47428	0.004	0.005	<0.00008	14	2	<0.003159																																														
P2	Aguas abajo de la presa de relaves Huinipampa, en zona de apenición de bofedales, margen izquierda de la quebrada	243299	8350197	1.62	0.81	25.2	5.6	0.5	156.90	180.47	160.58	29.91	153.69	12.2	0.003	<0.02	0.066	0.00317	<0.002	0.014	<0.00008	14	6	0.003	<0.02	0.066	0.00317	<0.002	0.014	<0.00008	14	6	<0.001793																																														
P3	Aguas abajo de la relavera Huinipampa, en zona de afloramiento de agua.	243273	8350263	1.62	0.81	20.7	4.97	0.5	168.40	171.21	162.59	27.58	146.98	12.2	0.006	<0.02	0.066	0.00173	<0.002	0.012	<0.00008	14	4	0.006	<0.02	0.066	0.00173	<0.002	0.012	<0.00008	14	4	<0.001858																																														
P4	Quebrada sin nombre, hacia la margen derecha de la presa de relaves Huinipampa.	243347	8351037	0.31	0.15	25.2	7.06	9.1	22.72	8.68	40.92	9.15	13.32	0.7	0.028	0.03	0.073	0.00079	<0.002	0.016	<0.0008	14	7	0.028	0.03	0.073	0.00079	<0.002	0.016	<0.0008	14	7	<0.000209																																														
P5	Manante natural, hacia la margen derecha, aguas abajo de la presa de relaves de Huinipampa.	242895	8350928	1.27	0.64	19.3	4.45	0.5	137.66	126.57	129.69	21.71	111.01	9.5	0.032	0.04	0.057	0.00141	<0.002	0.013	<0.00008	14	0	0.032	0.04	0.057	0.00141	<0.002	0.013	<0.00008	14	0	<0.001266																																														
P6	Canal Quetara I y II, altura del cruce de carretera con el canal, temporalmente construido el acceso.	242399	8350134	0.6	0.29	14.1	7.34	0.5	95.86	53.13	49.21	12.25	41.77	4.7	0.015	0.02	0.092	0.00094	<0.002	0.002	<0.00008	14	8	0.015	0.02	0.092	0.00094	<0.002	0.002	<0.00008	14	8	<0.000747																																														
P7	Agua de la superficie del sobrenadante del espejo de agua de la relavera Huinipampa	245271	8350034	3.83	1.93	16.8	7.1	0	1006.18	659.52	309.61	92.52	487.57	18.1	0.499	0.32	0.068	0.4062	0.008	0.003	<0.00008	14	7	0.499	0.32	0.068	0.4062	0.008	0.003	<0.00008	14	7	<0.002960																																														
P8	Canal Queta I, aguas surgentes al pie del cerro, costado de canal Quetara I.	242935	8348642	1.15	0.57	16.1	5.87	0.5	134.31	124.49	102.14	19.94	97.62	8.4	0.023	<0.02	0.097	0.00100	<0.002	0.007	<0.00008	14	3	0.023	<0.02	0.097	0.00100	<0.002	0.007	<0.00008	14	3	<0.000000																																														
P17	Manantial Choquepito (Sector Huinipampa)	242609	8354303	0.73	0.36	18.8	4.60	0	79.71	40.96	81.67	14.86	40.34	4.7	0.010	0.05	0.091	<0.00006	<0.002	0.018	<0.00008	14	8	0.010	0.05	0.091	<0.00006	<0.002	0.018	<0.00008	14	8	<0.000633																																														



Teléfono : 2260030  
 Fax : 2251709  
 Dirección : Av. Canadá 1470 San Borja  
 e-mail : postmaster@ipen.gob.pe  
 URL: <http://www.ipen.gob.pe>

**CUADRO N°.04  
 ANALISIS QUIMICOS AGUAS DE LA RELAVERAS CCAMACMAYO**

Código	Ubicación	Coordenadas UTM		Cond. mS/cm	TDS g/l	Temp °C	pH	Análisis Químicos																	
		Este	Norte					Elementos Mayores					Elementos Menores(mg/l)												
								Aniones (mg/l)		Cationes(mg/l)			Ca	Mg	Na	K	Fe	Al	Ba	Mo	Se	As	Sb	Sn	Sr
CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup>	HCO <sub>3</sub> <sup>-</sup>	SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup>	Cl <sup>-</sup>	CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup>	Mg	Ca	Mg	Na	K	Fe	Al	Ba	Mo	Se	As	Sb	Sn	Sr							
P9	Agua filtrante del pie de la relavera Ccamacmayo, antes de su ingreso a la poza de la subestación 1	251766	8355470	3.00	1.50	17.3	6.36	0.5	1259.73	245.42	448.12	107.04	162.2	19.2	0.075	0.06	0.054	0.83607	0.031	0.001	<0.00008	<0.002	2.762	14	5
P10	Zona de filtración de aguas surgentes en terreno de Juan Carlos Cuti, lugar denominado Manantle-Cuti	252780	8355591	0.61	0.3	11.4	7.22	0.5	72.98	18.13	104.08	3.62	8.9	8.0	0.032	0.05	0.427	0.90141	<0.002	0.006	<0.00006	<0.002	0.304	14	6
P11	Zona de filtración aguas abajo del pie de la relavera Ccamacmayo, en propiedad de Valentin Capa, margen izquierda de la quebrada Paccapaco	252534	8355543	3.48	1.74	14.9	6.8	0.5	1297.8	335.91	465.35	91.56	242.89	23.9	0.009	<0.02	0.081	0.43462	0.016	0.004	<0.00008	<0.002	2.931	14	6
P12	Agua de la superficie del sobrenadante del espejo de agua de la relavera Ccamacmayo.	251361	8355775	4.83	2.42	23.2	6.5	0.5	2346.37	356.14	772.58	282.32	616.29	76.2	1.086	0.90	0.115	0.48621	0.086	0.003	<0.00008	<0.002	2.788	14	9
P13	Rio Salado, agua superficial en la margen izquierda aguas arriba de la casa Bomba de Xstrata Tintaya.	252278	8358721	3.16	1.58	19.9	3.16	6.1	236.09	795.53	99.24	21.25	543.8	8.0	0.041	0.02	0.185	0.00138	<0.002	0.0222	<0.00008	<0.002	2.548	14	3
P14	Zona de filtración, y formación de bofedales en el sector de Huancané Alto, en propiedad de la Sra. Zoraida Zamalía Inga.	251382	8358566	0.39	0.19	17.1	4.62	0.5	138.88	6.18	42.62	8.46	19.5	5.5	0.013	0.03	0.357	0.00446	0.008	0.017	<0.00008	<0.002	0.426	14	2
PZCC-1* (P15)	Piezómetro Sector Ccamacmayo	251687	8358546	0.93	0.46	18.6	5.12	0	380.56	34.73	110.60	22.87	45.7	7.6	0.205	0.19	0.04	0.00551	0.002	0.069	<0.00008	<0.002	0.586	14	8
PXX* (P16)	Llecheta (Ccamacmayo)	252912	8358821	1.18	0.58	14.3	6.13	0	240.65	93.77	180.86	7.09	11.6	12.0	0.010	0.03	0.555	0.00209	<0.002	0.001	<0.00008	<0.002	0.553	14	0

### 7.3 Análisis Isotópicos

Se presentan los resultados de los análisis isotópicos de 17 muestras, efectuados en el Laboratorio de Isótopos Ambientales de IPEN en un equipo de espectrometría Laser LGR y que corresponden a la aplicación de las técnicas isotópicas como principal herramienta para la caracterización del agua subterránea en la zona bajo estudio. Los valores de concentraciones de isótopos estables se expresan en partes por mil ( $\delta$  o/oo), de Oxígeno-18 ( $^{18}\text{O}$ ) y Deuterio ( $^2\text{H}$ ). Los resultados están consignados en la sección de Anexos: Resultados isotópicos.

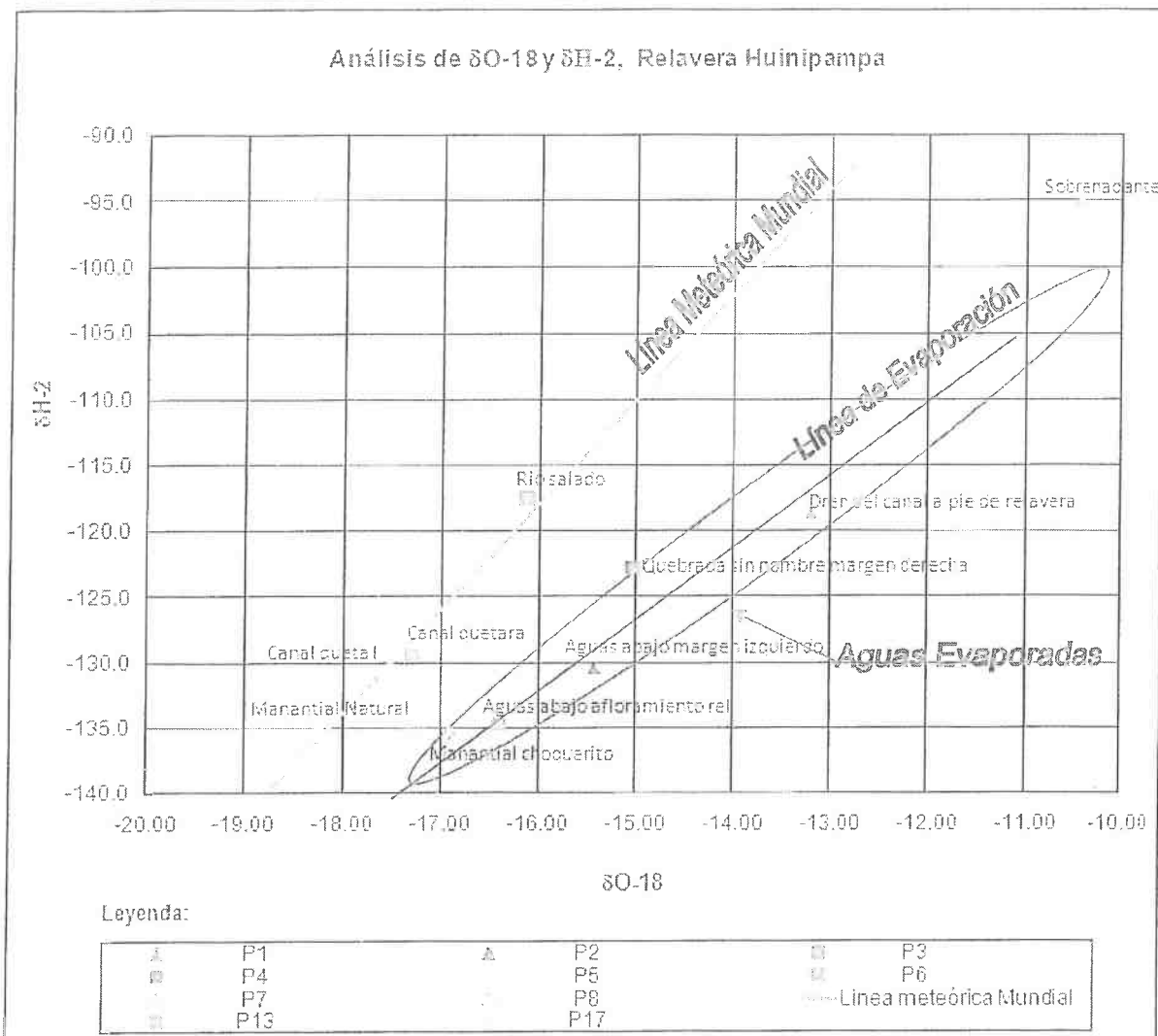
#### 7.3.1 Isótopos Ambientales

Los isótopos ambientales y dentro de ellos los isótopos estables, están presentes en forma natural tanto en las muestras de agua de relavera, manantiales, surgencias, bofedales y ríos. Son los elementos utilizados para efectuar la caracterización isotópica de las muestras de agua recolectadas del área bajo estudio. Los resultados de análisis isotópicos (Cuadro No. 05 y Cuadro No. 06), se han planteado en diagramas en función del contenido de  $\delta^{18}\text{O}$  vs  $\delta^2\text{H}$  y se muestran en la Figuras N° 14 y 15; se observa graficada la línea meteórica mundial (LMM), y los resultados de los puntos muy apartados de la LMM delineando una línea de evaporación, indicándonos que las aguas de dichos puntos están afectadas por un fraccionamiento isotópico diferente al agua de lluvia infiltrada y que provendrían de zonas de aguas expuestas a evaporación previa a su infiltración en el subsuelo como lagunas o embalses, en todo caso afectadas por fenómenos de mezcla.

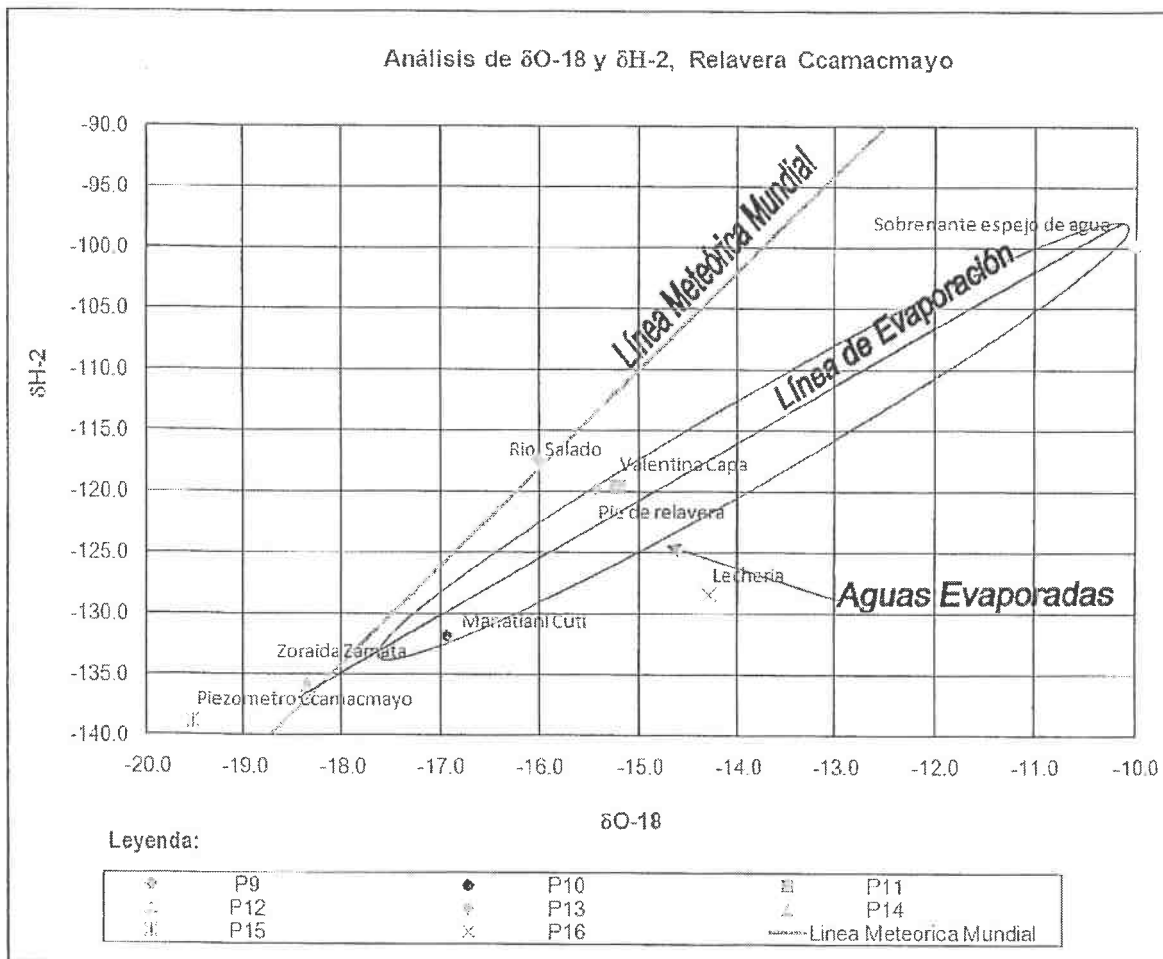
En la relavera Huinipampa, el punto de muestreo del espejo de agua (P7), como era de esperarse, muestra agua evaporada en la superficie que, al infiltrarse dentro de la presa de relaves lleva su marca isotópica de O-18 y H-2 sin cambio en su composición y se ubica en el diagrama en la parte superior derecha (Figura N° 14); respecto a los puntos P1, P2, P3, P4 y P17 son aguas evaporadas desde la interpretación isotópica de la Figura N° 14, con características isotópicas parecidas (de agua evaporada) del espejo de agua de la Relavera Huinipampa (P7), sin embargo por la diferencia en los valores isotópicos, no tendrían relación; del mismo modo los puntos P5, P6, P8 no tienen relación con el agua de

la relavera (P7), por tener valores isotópicos diferentes, aspecto que podría ser definido con aplicación de radiotrazadores.

En la relavera Ccamacmayo el punto del espejo de agua es igualmente evaporado (P12) y que al infiltrarse conserva su marca isotópica de agua evaporada, permaneciendo inalterable en el medio en que se discurre. En el diagrama de isótopos estables y la LMM de la Figura N° 15, se observa que los valores isotópicos de las muestras se ubican a la derecha de la curva meteórica mundial, donde igualmente se muestra que los puntos P9, P10 y P11 si bien tienen un componente de aguas evaporadas, sus valores isotópicos son propios de aguas infiltradas o recargadas a mayor altitud previamente expuestas a evaporación (P12); se debe indicar, no obstante, que el efecto de mezcla da la posibilidad que hubiera una posible relación de los puntos P14, P15 y P16 con el punto P12, pudiendo proceder de áreas de una rápida infiltración de lluvia.



**Figura N° 14: Diagrama  $\delta^{18}O-\delta^2H$  Huinipampa**



**Figura Nº 15 Diagrama O-2 vs H-2 Ccamacmayo**



CUADRO No. 05

ANÁLISIS ISOTÓPICOS, AGUAS DE RELAVERA DE HUINIPAMPA

Cod.		Alt msnm	Cond mS/cm	TDS g/l	Temp °C	pH	Isotopos Ambientales	
							O-18	H-2
P1	Dren del canal basal al pie de la relavera Huinipampa, lado Este del canal colector, antes de su ingreso a la poza de contingencia Huinipampa	3982	3.16	1.58	18.1	5.4	-13.21	-118.64
P2	Aguas abajo de la presa de relaves Huinipampa, en zona de aparición de bofedales, margen izq. de la quebrada	3981	1.62	0.81	25.2	5.6	-15.43	-130.43
P3	Aguas abajo de la relavera Huinipampa, en zona de afloramiento de agua.	3981	1.62	0.81	20.7	4.97	-16.36	-134.77
P4	Quebrada sin nombre, hacia la margen derecha de la presa de relaves Huinipampa.	3986	0.31	0.15	25.2	7.06	-15.02	-122.82
P5	Manante natural, hacia la margen derecha, aguas abajo de la presa de relaves de Huinipampa.	3987	1.27	0.64	19.3	4.45	-18.22	-135.30
P6	Canal Quetara I y II, altura del cruce de carretera con el canal, temporalmente obstruido el acceso.	3982	0.6	0.29	14.1	7.34	-17.28	-129.35
P7	Agua de la superficie del sobrenadante del espejo de agua de la relavera Huinipampa	4012	3.83	1.93	16.8	7.1	-10.43	-94.97
P8	Canal Queta I, aguas surgentes al pie del cerro, costado del canal Quetara I.	3988	1.15	0.57	16.1	5.87	-17.50	-129.49
P17	Manantial Choquepito (Sector Huinipampa)		0.73	0.36	18.8	4.60	-16.90	-135.41

CUADRO No. 06

ANÁLISIS ISOTÓPICOS, AGUAS DE RELAVERA DE CCAMACMAYO

Cod.		Alt msnm	Cond mS/cm	TDS g/l	Temp °C	pH	Isotopos Ambientales	
							O-18	H-2
P9	Agua surgente al pie de la relavera Ccamacmayo, antes de su ingreso a la poza de la subestación-1	3913	3.00	1.50	17.3	6.36	-15.44	-119.78
P10	Zona de manantial de aguas surgentes en terreno de Juan Cansio Cuti, denominado Manante Cuti	3980	0.61	0.3	11.4	7.22	-16.93	-131.69
P11	Zona de surgencia aguas abajo del pie de la relavera Ccamacmayo, en propiedad de Valentina Capa, margen izquierda de la quebrada Paccpaco	3986	3.48	1.74	14.9	6.8	-15.22	-119.60
P12	Agua de la superficie del sobrenadante del espejo de agua de la relavera Ccamacmayo.	4026	4.83	2.42	23.2	6.5	-10.02	-98.89
P13	Rio Salado, agua superficial en la margen izquierda aguas arriba de la casa Bomba de Xstrata Tintaya.	3931	3.16	1.58	19.9	3.16	-16.11	-117.60
P14	Zona de surgencia y formación de bofedales en el sector de Huancané Alto, en propiedad de la Sra. Zoraida Zamata Inga.	3938	0.39	0.19	17.1	4.62	-18.36	-135.85
PZCC-1 (P15)	Piezómetro Sector Ccamacmayo		0.93	0.46	18.6	5.12	-19.53	-138.80
PXX* (P16)	Lechería (Ccamacmayo)		1.18	0.58	14.3	6.13	-14.19	-128.16

## 8. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los valores isotópicos para las muestras de agua de la presa de relaves de Huinipampa, manantiales (surgencias) y aguas superficiales, están interpretados con referencia a la Línea Meteorica Mundial (LMM) de ecuación  $\delta^2H = 8\delta^{18}O + 10$ , y se ilustran en la Figura N° 14.

Los resultados de las muestras bajo estudio en la Relavera Huinipampa, se ubican en el diagrama en una definida línea de evaporación de ecuación  $\delta^2H = 4.659\delta^{18}O - 55.94$  y en cuyo extremo superior de esta línea está el agua de la relavera con un carácter isotópico de aguas evaporadas de valores para la muestra P7 de  $\delta^{18}O -10.43$   $\delta^2H -94.97$ , para la muestra P2 de  $\delta^{18}O -15.43$   $\delta^2H 130.43$  y para P3 de  $\delta^{18}O -16.38$   $\delta^2H -134.77$ , de carácter isotópico menos evaporadas. Mientras que la muestra P5 del manantial del lado derecho de la quebrada aguas abajo de la presa tiene valores de  $\delta^{18}O -18.22$   $\delta^2H -135.30$  que en el diagrama se ubica muy próxima a la LMM, corresponden a agua de lluvia de rápida infiltración y sin evaporación. Esto indica que las muestras (P2 y P3) de aguas abajo de la relavera, están afectadas por mezcla pudiendo estar recibiendo por contribución de aguas evaporadas.

Los valores isotópicos para las muestras de agua de la presa de relaves de Ccamacmayo, manantiales (surgencias) y superficiales, igualmente en referencia a la Línea Meteorica Mundial (LMM) de ecuación  $\delta^2H = 8\delta^{18}O + 10$  que se ilustran en la Figura N° 15; indican contribución de aguas evaporadas definidas por la línea de evaporación de ecuación  $\delta^2H = 4.322\delta^{18}O - 55.41$ .

El agua surgente de manantiales tanto de la muestra P9 de valores isotópicos  $\delta^{18}O -15.44$   $\delta^2H -119.78$ , que corresponde a agua de drenaje de debajo de presa y de las muestras P10 y P11 de valores isotópicos  $\delta^{18}O -16.93$   $\delta^2H -131.69$  y  $\delta^{18}O -15.22$   $\delta^2H -119.60$ , de manantiales de los caseríos de Juan Cansío y Valentina Capa, respectivamente, ubicadas en la ladera izquierda aguas abajo de la relavera en la quebrada Ccamacmayo representan contenidos isotópicos muy similares entre ellos y que podrían estar indicando un proceso de mezcla con agua de carácter isotópico de una mayor evaporación, atribuyéndose que ambas podrían tener un origen común. En tanto que el agua del sobrenadante de la presa (muestra P12), tiene valores isotópicos de  $\delta^{18}O -10.02$   $\delta^2H -98.89$  que corresponde, como era de esperarse, a aguas con marcas isotópicas de evaporación.

## 9. CONCLUSIONES

En general el sistema hidrodinámico de las inmediaciones de las relaveras Huinipampa y Ccamacmayo, motivo de estudio, es muy lento debido a las características geológicas y la dinámica del agua, lo que provee pobre información desde el punto de vista hidrogeológico.

De acuerdo a los resultados isotópicos de O-18 y H-2, en la relavera Huinipampa, en los puntos de muestreo P1 (Dren del canal al pie de relavera), P2 (Aguas abajo del pie de relavera margen izquierda) y P3 (Aguas abajo relavera en afloramiento), se tiene características isotópicas de aguas subterráneas afectadas por mezcla de aguas subterráneas afectadas a su vez por evaporación, esto a partir de su ubicación dentro de la Figura 14, que si bien muestra valores isotópicos diferentes de aquellos obtenidos en el P7 (Agua del espejo del sobrenadante de la relavera), no excluyen la posibilidad de que estén relacionadas, lo que podría determinarse con aplicación de radiotrazadores.

Los resultados isotópicos de O-18 y H-2 en la relavera Ccamacmayo, si bien se tienen valores que son indicación de mezcla (P9, Agua surgente al pie de relavera), P11, Surgencia abajo al pie de relavera, Zona Valentina Capa), ésta no ocurre con aguas más evaporadas como en el caso anterior. El punto P10 (Zona de manantial, surgencias Manante Cuti) indica que es una mezcla con aguas evaporadas definida a partir de su posición en la Figura 15 (muy por debajo de los puntos P9 y P11), en el que no se ha encontrado compatibilidad con los datos hidroquímicos.

## 10. RECOMENDACIONES

Efectuar un monitoreo por alguna sustancia química propia del proceso metalúrgico en los puntos de descarga del subdrenaje y manantiales, a fin de detectar presencia de estos elementos en el área de influencia de las relaveras.

Como complemento del estudio que se viene realizando es necesario efectuar estudios con aplicación de trazadores radiactivos para determinar la causalidad directa de posibles conexiones en las inmediaciones de las relaveras en estudio.

En caso de ser necesario, para una mayor precisión se recomienda realizar estudios isotópicos que cubran un ciclo hidrológico con trazadores artificiales (época de avenidas).

## 11. BIBLIOGRAFIA

- [1] **Chemical and isotopic groundwater hydrology.**  
Emanuel Mazor, second edition, Institute of Science, Israel, 1997
- [2] **Geología del cuadrángulo de Pataz (hoja 16-h)**  
Por: Jhon J. Wilson y Luis Reyes R., INGEMMET, Lima, 1964
- [3] **Isotope techniques in the study of the hydrology of fractured and fissured rocks.**  
IAEA. Vienna, 1989
- [4] **Environmental isotopes in hydrogeology**  
Ian D. Clark and Peter Fritz, Lewis publishers, N. York, 1997
- [5] **Hidrología Subterránea**  
Autor: Emilio Custodio y M. R. Llamas, ed. Omega, Barcelona, 1983  
Tomo I, segunda edición.
- [6] **Geología de los cuadrángulos de Velille, Yauri, Ayaviri, y Azángaro**  
De la Cruz, N., 1995: Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, Boletín 58, Serie A, 144 p.
- [7] **Caracterização das estruturas geológicas e estimativas da resistência ao cisalhamento das descontinuidades na mineração de cobre de Tintaya, Perú.**  
Maldonado, A. 2006. Tesis de Maestría en Geología, UnB – Brasília – Brasil, 65-88p
- [8] **Inventario y Evaluación de los Recursos Naturales de la Zona Alto Andina del Perú, Departamento de Cusco**  
Oficina Nacional de Recursos Naturales ONERN.
- [9] **Plan de cierre Unidad Minera Tintaya Cuzco, 2006**  
[http://intranet2.minem.gob.pe/web/archivos/dgaam/inicio/resumen/RE\\_1626390.PDF](http://intranet2.minem.gob.pe/web/archivos/dgaam/inicio/resumen/RE_1626390.PDF)
- [10] **Evaluación Geológica – Geoquímica de los botaderos para el Plan de Cierre de Tintaya, Lytman S. Jordán G., Luis Espinoza E. Liz Espinoza M.**



Teléfono : 2260030  
Fax : 2251709  
Dirección : Av. Canadá 1470 San Borja  
e-mail : [postmaster@ipen.gob.pe](mailto:postmaster@ipen.gob.pe)  
URL: <http://www.ipen.gob.pe>

---

# ANEXOS

## RESULTADOS DE ANALISIS Y FOTOGRAFIAS

## ANEXO 1

# RESULTADOS DE ANÁLISIS

INFORME DE ANALISIS DE ISÓTOPOS AMBIENTALES

Nro. al 003-2013-INII

1. Usuario: IPEN/SERV/INI - Hidrología Isotópica
2. Muestras: Aguas superficiales de inmediaciones del Complejo Minero Tintaya - Espinar - Cusco
3. Fecha de Análisis: 17 de diciembre de 2013
4. Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2013
5. Resultados:

Item	Nombre	Fecha de análisis	$\delta^{2}\text{H}$	$\delta^{18}\text{O}$ Desv. Estándar	$\delta^{17}\text{O}$	$\delta^{18}\text{O}$ Desviación Estándar
1	P1	18-11-13	-118.64	0.26	-13.21	0.16
2	P2	18-11-13	-130.43	0.69	-15.43	0.28
3	P3	18-11-13	-134.77	1.40	-16.36	0.26
4	P4	18-11-13	-122.82	1.22	-15.02	0.01
5	P5	18-11-13	-135.30	0.85	-18.22	0.16
6	P6	18-11-13	-129.35	0.66	-17.28	0.02
7	P7	18-11-13	-94.97	0.23	-10.43	0.16
8	P8	18-11-13	-120.49	0.71	-17.50	0.09
9	P9	18-11-13	-119.78	0.38	-15.44	0.20
10	P10	18-11-13	-131.69	0.23	-16.93	0.19
11	P11	18-11-13	-119.60	0.47	-15.22	0.25
12	P12	18-11-13	-98.89	0.59	-10.02	0.16
13	P13	18-11-13	-117.60	0.28	-16.11	0.08
14	P14	18-11-13	-135.85	1.36	-16.36	0.29
15	P15	18-11-13	-136.80	1.32	-19.53	0.29
16	P16	18-11-13	-128.16	0.76	-14.19	0.21
17	P17	18-11-13	-135.41	1.23	-16.90	0.28

Nota: Resultados expresados en  $\delta$  ‰ (delta por mil) referido a VSMOW.

*Gerardo Maghella Seminario*  
Jefe de División de Industria e Hidrología  
[gmaghella@ipen.gob.pe](mailto:gmaghella@ipen.gob.pe)

Informe Nro. al 003-2013-INII

Página 01 de 01

Prohibida su reproducción total o parcial. Si se requiere copias, solicitarlas por escrito al que suscriba.



Teléfono : 2260030  
Fax : 2251709  
Dirección : Av. Canadá 1470 San Borja  
e-mail : [postmaster@ipen.gob.pe](mailto:postmaster@ipen.gob.pe)  
URL: <http://www.ipen.gob.pe>

---

## ANEXO 02

# MEMORIA FOTOGRAFICA





Fig. 1 Agua de la superficie del sobrenadante del espejo de agua de la relavera Ccamacmayo.



Fig. 2 Agua filtrante del pic de la relavera Ccamacmayo, antes de su ingreso a la poza de la subestación I



Fig. 3 Zona de filtración aguas abajo del pie de la relavera Ccamacmayo, en propiedad de Valentina Capa, margen izquierda de la quebrada Paccpaco



Fig. 4 Zona de filtración de aguas surgentes en terreno de Juan Cansino Cuti, lugar denominado Manante Cuti



Fig. 5 Piezómetro Sector Ccamacmayo



Fig. 6 Agua de la superficie del sobrenadante del espejo de agua de la relavera Huinipampa



Fig. 15 Canal Quetara I y II, altura del cruce de carretera con el canal, temporalmente obstruido el acceso.



Fig. 16 Manantial Choquepito (Sector Huinipampa)

Ítem.	Nombre / Cargo	Institución/ Compañía	Fecha	Firma
Elaborado por:	Gerardo Maghella Seminario	IPEN	20/12/13	
	José Maguiña León	IPEN	20/12/13	
	Enoc Mamani Humpiri	IPEN	20/12/13	
Revisado por:	Gerardo Maghella Responsable Técnico del Servicio	IPEN	20/12/13	
Aprobado por:	Carlos Sebastián Calvo Director de SERV	IPEN	20/12/13	
Distribuido a:	Directora de Evaluación Ing. Milagros del Pilar Verástegui Salazar	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	20/12/13	
	Archivo División de Industria e Hidrología	IPEN	20/12/13	
	Archivo SERV	IPEN	20/12/13	



---

## ***ANEXO 2***







LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322351

Página 1 de 7

A solicitud de:	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR		
Dirección:	AV. CAÑADA 1470 SAN BORJA, SAN BORJA		
Solicitud de Ensayo:	ERV / LB-320722-001	Cantidad Muestras:	4
Muestra realizada por:	CLIENTE	Fecha de Recepción a SGS:	31-10-2013 17:39
Procedencia:	ESPINAR - CUSCO		

Análisis	Método
Aniones	EPA 300.0 : 1993; Rev. 2.1. - Determination of Inorganic Anions by Ion Chromatography.
Metales Totales	EPA 200.8: 1994 Rev. 5.4 Determination of Trace Elements in Waters and Wastes by Inductively Coupled Plasma - Mass Spectrometry.
Carbonatos	SM651W-APHA-AWWA-WEF Part 3320 B: 2012; 22nd Ed. - Alkalinity Titration Method

Emitido en Callao-Perú el 07/11/2013

  
**Olga J. Rodríguez Barreto**  
CCQP 538  
Coordinador de Laboratorio

Este documento es propiedad de SGS Perú S.A.C. y no debe ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de SGS Perú S.A.C.  
Los resultados mostrados en este documento proceden de análisis realizados por el cliente o por un tercero a nombre del cliente. La responsabilidad de la integridad de la muestra y de la correcta toma de muestra es del cliente.  
El informe de ensayo solo es válido para la muestra y el método de análisis, no pudiendo extenderse a la validez del método de ensayo en otros tipos de muestras.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de referencia o como una declaración de conformidad con un estándar de calidad de la entidad que lo realizó.  
SGS Laboratorios Callao está acreditada por INDECOPI conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual no puede ser usado para otros tipos de ensayos.  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.com/pe> o en la oficina de SGS Perú S.A.C. en Lima. SGS Perú S.A.C. no se responsabiliza por las implicaciones de responsabilidad, pago de indemnizaciones y/o sanciones derivadas de dichas Condiciones Generales de Servicio.  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hechos de la Compañía y/o el momento de su elaboración y dentro de los límites de las competencias del Cliente y la Compañía. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no viene a las partes de una transacción o ejercicio de derechos y obligaciones en virtud de los documentos de la transacción. Cualquier modificación no autorizada, finge o falsificación del contenido de la apariencia de este documento es ilegal y las culpables pueden ser procesadas con el máximo rigor de la ley.  
No obstante lo estipulado en la Cláusula 9 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se originen, o que tengan relación con las Relaciones Contractuales reguladas por este contrato, en región y serán interpretados de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, sufriendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y su resolución forzosa mediante un Arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro Arbitral Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros de acuerdo con las reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (así como "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que explícitamente instruyeron (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando esto se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía investigue acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía no encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y aceptar los resultados o continuar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones o omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que no están de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a delegar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contractuales ante el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni se exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

#### El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuera del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, aun sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o virus;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloca el orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, acción reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un sequestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se emiten sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considera conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.

(4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo alguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergencias y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

(b) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se inste una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(c) **Indemnización.** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verá afectado o disminuido por esta hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, espiar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

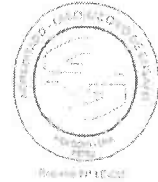
(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322351

Página 2 de 8

UBI  
Indicador descriptivo como  
Identificación de muestra  
Fecha de muestreo

	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
	P-10 21-10-2013 13:00	P-9 21-10-2013 13:25	P-11 21-10-2013 17:02	P-10 21-10-2013 17:45
U.B.				
Carbonatos (mgCaCO <sub>3</sub> /L)	0.5	<0.5	<0.5	<0.5

Aniones

UBI  
Indicador descriptivo como  
Identificación de muestra  
Fecha de muestreo

	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
	P-10 21-10-2013 13:00	P-9 21-10-2013 13:25	P-11 21-10-2013 17:02	P-10 21-10-2013 17:45
U.B.				
Cloro (mg/L)	0.025	350.136	245.421	335.005
Sulfato (mg/L)	0.021	1.519	0.217	0.075
Nitrato (mg/L)	0.015	<0.019 (**)	<0.019 (**)	<0.019 (**)
Nitrilo (mg/L)	0.051	20.874	1.650	3.408
Fosfo (mg/L)	0.003	<0.003 (**)	<0.003 (**)	<0.003 (**)
Silicio (mg/L)	0.01	1,315.37	1,250.73	1,297.60

Estados Totales

Notas:

El reporte de tiempo se realizó en el sistema número de 24 horas.

(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del margen de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idónea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados relacionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente por un tercero a nombre del cliente. La compañía no es responsable del origen o destino de las muestras o de los datos.

El informe de ensayo solo es válido para la muestra del protocolo de muestreo y método de análisis, no pueden extenderse los resultados del informe a ninguna otra muestra o lote que no haya sido analizado.

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como resultado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

SGS Laboratorio de Calidad está acreditado por Indecopi conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual se puede consultar en [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.com>, o en el sitio web de SGS Perú en [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe).

Sobre limitación de responsabilidad, pliego de indemnizaciones y jurisdicción de arbitraje se aplican las Condiciones Generales de Servicio.

Si informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hallazgos de la Compañía, este documento es su propiedad y debe ser devuelto a la Compañía o destruido de acuerdo a las instrucciones del Cliente, si hubiera alguna. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no emite a las partes de una transacción de ejercer todos sus derechos y obligaciones previstos en los documentos de la transacción.

Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido de este documento de este documento es ilegal y las partes involucradas pueden ser penalizadas con otras sanciones de ley.

No obstante lo estipulado en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que surjan en el origen, interpretación o cumplimiento de las Relaciones Contractuales generadas por este contrato, se resolverán y serán interpretados de acuerdo con la Ley Subsidiaria de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán únicamente en un Tribunal de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por sus más de 30 años de experiencia en esta materia. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será regido por el mismo.

SGS del Perú S.A.C. | Av. Elmer Faucett 3510 - Callao 1, 3 (51-1) 517 1000 / (51-1) 575 4880 | [www.sgs.com](http://www.sgs.com)

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades privadas, públicas o gubernamentales que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones específicamente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentarán la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calibraciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención balanceada, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros internos aceptados tal como se especifica en la cláusula 7(a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros internos aceptados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contratados entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, comentarios de embarque, estos se considerarán únicamente como información y de ninguna manera extiendan o restrinjan el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni le exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abrega o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no contar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociadas con cualquier sitio o muestra a prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, explosivos, contaminación ambiental o venenosos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y desembarajarse las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca en período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un sucesor o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecerlos seguros correspondiente.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se insture una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretensión omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todos las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretensión o ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de aquí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, escluir o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente concluidos bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322351

Página 3 de 7

Metales Totales

Metal Producto descrito como Identificación de Muestra Fecha de muestreo	L.D.	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		21-10-2012 13:00	21-10-2012 13:21	21-10-2012 13:27	21-10-2012 13:45
Aluminio Total (mg/L)	0.03	0.89	0.85	0.81	0.85
Antimonio Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Asbesto Total (mg/L)	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001
Cadmio Total (mg/L)	0.002	0.115	0.054	0.081	0.027
Cromo Total (mg/L)	0.0001	<0.0001	<0.0001	<0.0001	<0.0001
Fluoruro Total (mg/L)	0.00005	<0.00005	<0.00005	<0.00005	<0.00005
Hierro Total (mg/L)	0.01	0.12	0.08	0.15	0.01
Mercurio Total (mg/L)	0.0001	0.0002	0.0010	0.0007	<0.0001
Níquel Total (mg/L)	0.001	772.591	498.119	445.372	104.675
Plata Total (mg/L)	0.00005	0.00103	<0.00005	<0.00005	<0.00005
Selenio Total (mg/L)	0.0001	0.2517	0.0010	0.0008	0.0001
Sodio Total (mg/L)	0.00007	0.00146	<0.00007	<0.00007	0.00009
Zinc Total (mg/L)	0.001	0.225	0.225	0.016	0.007
Vanadio Total (mg/L)	0.002	<0.002	<0.002	<0.002	<0.002
Cobalto Total (mg/L)	0.0014	<0.0014	<0.0014	<0.0014	<0.0014
Cloruro Total (mg/L)	0.0003	2.7889	2.7825	2.9114	0.3046
Cianuro Total (mg/L)	0.2	0.8	0.7	0.3	<0.2
Cobalto Total (mg/L)	0.00004	0.00041	0.0015	0.0015	0.0008
Plata Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Mercurio Total (mg/L)	0.00005	<0.00005	<0.00005	<0.00005	<0.00005
Cromo Total (mg/L)	0.001	1.066	0.875	0.000	0.022

Notas

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es líquida para el ensayo solicitado. Los resultados se envían a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados obtenidos en este documento dependen de muestras proporcionadas por el cliente a los servicios prestados por el cliente. La compañía no es responsable del origen o fuente de la muestra, o de la forma en que se maneja.  
El informe de ensayo solo es válido para la muestra o el producto a que se sometió a análisis, no depende de donde se obtuvieron los resultados del elemento ni de la unidad o lote que no haya sido analizado.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como evidencia del sistema de calidad de la entidad que lo produce.  
SGS Laboratorios Caldas está acreditado por INDECOPI conforme a los requisitos de la IPT INDECOPI 12015 para los ensayos y procedimientos en el proceso de recolección, y en el caso de pruebas en el laboratorio.  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [www.sgs.com](http://www.sgs.com) o en la oficina de SGS en Lima, Perú. Con excepción de lo mencionado, la Compañía no tiene obligación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción de las causas en las Condiciones Generales de Servicio.  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, reduce las obligaciones de la Compañía solo al momento de su entrega y de la recepción de la muestra por parte del Cliente, si hubiera alguna. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no entra a las partes de una transacción de ejecución de derechos y obligaciones en virtud de los documentos de la transacción.  
Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido de la apariencia de este documento es ilegítima y los resultados pueden ser inconsistentes con el análisis original.  
No obstante lo estipulado en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que surjan en, o que tengan relación con los Relaciones Contractuales reguladas por este contrato, se resolverán según lo establecido en el acuerdo con la ley sustantiva de Perú, empleando cualquier disputa con legal con respecto a las condiciones de leyes y de resolución finalmente unido en arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, Perú, para el Perú y los países adyacentes de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, Perú y en caso de no estar en el Perú, se resolverá en el Perú.  
SGS del Perú S.A.C. | Av. Eloy Utrilla 3240 - Cusco | T (+51-0) 517 1000 | F (+51-0) 525 4097 | [www.sgs.com](http://www.sgs.com)

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SSS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que operan instituciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a imponer instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ella se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmados por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso práctico; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el tipo de suelo de donde se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía investigue acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones o omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referencia o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni se exonera de sus obligaciones, ni asume, abreña, se abreña o pretende exonerar un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltos al Cliente o serán destruidas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho periodo la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean destruidas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) asegurar plenamente todos los derechos y de cargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un periodo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma o más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha de vencimiento, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnización

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considera conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por informaciones confusas, erróneas, incompletas, desorientadoras o falsas suministradas a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que está fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.

(4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, o menos que se instruya una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falla de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma distinta, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todos los clientes, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera de las compañías afiliadas de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los mínimos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la resolución de los resultados hechos por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía asuma la responsabilidad de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y emitir los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2(a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se considerarán únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al administrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, garantiza, se obliga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permitiera y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar las obstrucciones o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuera del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todas las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por fíes.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibida por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos razonables.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondiente.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información documental y/o muestras suministradas por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considera conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. La Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información errónea, omisión, incompleta, desactualizada o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que está fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (lo que resulte en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenda justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se inste una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.
- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan desde la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

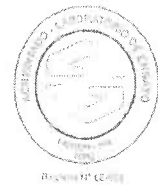
### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente decididos bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.





LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322351

Página 5 de 7

Metales Totales

		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-12	P-8	P-11	P-10
		21-10-2013 13:00	21-10-2013 12:05	21-10-2013 12:12	21-10-2013 12:45
Plomo Total (mg/L)	0.00094	0.00107	0.00205	0.00359	0.00116
Cadmio Total (mg/L)	0.002	0.003	<0.002	0.002	0.005
Cinc Total (mg/L)	0.0002	0.0017	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Mercurio Total (mg/L)	0.00002	0.00004	<0.00002	<0.00002	<0.00002
Mn Total (mg/L)	0.0003	0.0081	0.0274	0.0034	0.0289
Cromo Total (mg/L)	0.00215	0.00283	<0.00015	<0.00015	0.00016

Notas:

El reparto de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es tiónica para el ensayo solicitado. Los resultados se envían a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente o por un tercero a nombre del cliente. La responsabilidad de las condiciones de entrega o estado de las muestras provienen del cliente.  
El informe de ensayo sólo es válido para la muestra y el protocolo de análisis, y puede ser utilizado para fines de referencia o comparativos, pero no debe utilizarse para fines de certificación o de garantía de calidad de la conformidad de un producto.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una evidencia de conformidad con normas de producto o como evidencia de la conformidad de un producto.  
SGS Laboratorios Cifras está acreditado por INDECOPI conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para las ensayos de laboratorio en el campo de análisis de agua, el cual se puede consultar en [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en [http://bit.ly/SGS\\_Condiciones\\_Generales\\_Servicio](http://bit.ly/SGS_Condiciones_Generales_Servicio) o en [www.sgs.com/latam\\_inf/condiciones\\_generales\\_servicio](http://www.sgs.com/latam_inf/condiciones_generales_servicio).  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hallazgos de la Compañía bajo el entendimiento de su intervención y dentro de los límites de las responsabilidades de la Compañía, quienes son: La Compañía es responsable ante su Cliente y ante el documento no existen otras partes de su intervención de ejercer todos sus derechos y obligaciones en virtud de los documentos de la asociación.  
Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido de la apariencia de este documento es ilegal y los culpables pueden ser procesados con el máximo rigor de la ley.  
No obstante lo estipulado en la Cláusula 3 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todas las disputas que se originen o que tengan relación con las Relaciones Contractuales sujetas por este contrato, serán regidas y serán interpretadas de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, excluyendo cualquier disposición legal que refiera a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un Arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, para los asuntos administrativos de acuerdo con las reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será de naturaleza obligatoria.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con:
- (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que la sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere apropiados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presenten la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el objeto del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía investigue acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarla presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizadas, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros mínimos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos no serán considerados como información y de ninguna manera extenderán o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero en las obligaciones de sus obligaciones, ni asume, otorga, se otorga o pretende otorgar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho periodo la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

#### El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos e interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se toman todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental venenosos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se otorga la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará los tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un periodo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea totalmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía;
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios efectivamente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguiente eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecerse seguros correspondiente.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surgen directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la rotura de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que permitan justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instale una demanda dentro de los siguientes 10:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

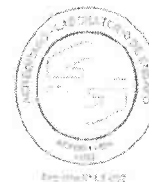
- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente concluidos bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322351

Página 6 de 7

Control de Calidad

HA: Marco del proceso.  
LCS %Recovery: Porcentaje de recuperación del patrón de proceso.  
MS %Recovery: Porcentaje de recuperación de la muestra adicionada.  
MSD %RPD: Diferencia Porcentual Relativa entre los duplicados de la muestra adicionada.  
Dup %RPD: Diferencia Porcentual Relativa entre los duplicados del proceso.

Unidad: Método: SMEWW-APHA-AMWA-WEF Part 2320 B: 2012, 2nd Ed. - Alkalinity Titration Method

Parámetro	Unidad	Valor	Limite Inferior	Limite Superior	Recuperación (%)	RPD (%)
Carbonatos	mgCaCO3/L	0.5	<0.5		0%	97%

Método Total: Método: EPA 200.8: 1994 Rev 5.4 Determination of Trace Elements in Waters and Wastes by Inductively Coupled Plasma - Mass Spectrometry.

Elemento	Unidad	Valor	Limite Inferior	Limite Superior	Recuperación (%)	RPD (%)
Alumina Total	mg/L	0.0002	<0.0001		102 - 103%	99 - 103%
Acido Total	mg/L	0.02	<0.02		98 - 105%	94 - 99%
Óxido Total	mg/L	0.001	<0.001		101%	101 - 102%
Alumina Total	mg/L	0.01	<0.01		0 - 1%	100 - 103%
Alumina Total	mg/L	0.002	<0.002		0%	100 - 102%
Alumina Total	mg/L	0.0001	<0.0001		0%	94 - 95%
Alumina Total	mg/L	0.00005	<0.00005		0%	100 - 101%
Alumina Total	mg/L	0.001	<0.001		0%	99 - 105%
Alumina Total	mg/L	0.0002	<0.0002		0 - 4%	97 - 102%
Alumina Total	mg/L	0.000008	<0.000008		0 - 1%	102 - 104%
Alumina Total	mg/L	0.00007	<0.00007		0 - 5%	98 - 99%
Alumina Total	mg/L	0.002	<0.002		0%	99 - 100%
Alumina Total	mg/L	0.0001	<0.0001		0%	98 - 103%
Alumina Total	mg/L	0.001	<0.001		0%	100%
Alumina Total	mg/L	0.001	<0.001		0%	97 - 101%
Alumina Total	mg/L	0.00004	<0.00004		0 - 7%	102 - 103%
Alumina Total	mg/L	0.0002	<0.0002		0%	101 - 104%
Alumina Total	mg/L	0.00005	<0.00005		0%	102 - 103%
Alumina Total	mg/L	0.00004	<0.00004		0%	93 - 107%
Alumina Total	mg/L	0.2	<0.2		0 - 3%	97 - 101%
Alumina Total	mg/L	0.0005	<0.0005		0%	99 - 102%

Nota:  
El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es homogénea para el ensayo solicitado. Los resultados se envían a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente a un único laboratorio SGS. La compañía no es responsable del análisis o resultado de los datos generados por el cliente.  
El informe de ensayo es válido para la muestra del tipo y/o lote que se indica a menos que no se indique lo contrario. No se garantiza la exactitud de los resultados del informe a ninguna otra actividad o información que no se indique.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con requisitos de producto o como el estándar de calidad de la entidad que lo produce.  
SGS Laboratorio Catacaes está acreditado por Intertek conforme a los requisitos de NEE ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en la relación de acreditación, el cual se puede consultar en [www.intertek.com](http://www.intertek.com).  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en el página [www.sgs.com](http://www.sgs.com) o en la relación de acreditación, y no se puede utilizar para fines que no estén contemplados en la relación de acreditación o en la relación de servicios.  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refugio los hallazgos de la Compañía solo a la información que se indica en el informe y no a los resultados de las actividades del Cliente u otros terceros.  
Cualquier modificación no autorizada, fonde o falsificación del contenido de la apariencia de este documento es ilegal y las acciones legales serán tomadas con el mismo rigor de la ley.  
No obstante lo establecido en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todas las copias que se entreguen, o que tengan relación con las Relaciones Contractuales, son responsabilidad por parte del Cliente, en su caso, en su interpretación de acuerdo con la ley, subletras de Perú, incluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y no resolverán finalmente mediante un Arbitraje de Derecho de acuerdo al procedimiento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, para todo el territorio peruano de acuerdo con las reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que explícitamente instruyan (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de las inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el uso de las muestras o con los resultados de los análisis.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la concepción o construcción de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados de los análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que pueda llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones, ni asume, abrenja, ni abrenja o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuera del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgo de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenosos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

- (a) **Limitación de Responsabilidad:**
  - (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondiente.
  - (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
  - (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que está fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
  - (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
  - (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación pero cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
  - (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:
    - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
    - (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.
- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

- (c) **Varios**
  - (i) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
  - (ii) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer estivar a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (d) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

- (e) **Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio**

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente concluidos bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



Registro N° LE-002

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322351

Página 7 de 7

Elemento	Unidad	Resultado	Límite Inferior	Límite Superior	Clase	Clase Superior	Clase Inferior
Aluminio Total	mg/L	0.0009	<0.0009	0 - 1%	99%	99 - 100%	0%
Calcio Total	mg/L	0.00002	<0.00002	0%	99 - 99%	92 - 99%	5 - 0%
Magnesio Total	mg/L	0.001	<0.001	0%	99 - 100%	96 - 99%	0%
Argenteo Total	mg/L	0.0006	<0.0006	0%	99%	91 - 100%	0 - 1%
Fósforo Total	mg/L	0.0011	<0.0011	0%	99 - 100%	96 - 100%	0%
Cupro Total	mg/L	0.02	<0.02	0 - 5%	97 - 100%	100 - 100%	0%
Níquel Total	mg/L	0.0035	<0.0035	0%	100 - 100%	93 - 95%	6 - 10%
Cromo Total	mg/L	0.0004	<0.0004	0 - 1%	96 - 99%	92 - 98%	2%
Vanadio Total	mg/L	0.1	<0.2	0 - 2%	101 - 102%	101 - 102%	0%
Cobalto Total	mg/L	0.0004	<0.0004	0 - 1%	99 - 100%	99 - 100%	0%
Platino Total	mg/L	0.0003	<0.0003	0 - 2%	103%	98 - 101%	0%
Mercurio Total	mg/L	0.0005	<0.0005	0%	100 - 100%	100%	0%
Plata Total	mg/L	0.003	<0.003	0 - 4%	102 - 100%	101 - 103%	0%
Plomo Total	mg/L	0.05	<0.05	0 - 6%	91 - 99%	94 - 100%	0%
Bario Total	mg/L	0.0014	<0.0014	0%	101 - 107%	102 - 105%	1%
Stroncio Total	mg/L	0.0003	<0.0003	0 - 2%	101 - 102%	98 - 100%	0%
Antimonio Total	mg/L	0.0007	<0.0007	0%	101 - 100%	101 - 100%	0%
Fierro Total	mg/L	0.001	<0.001	0%	103 - 104%	100 - 104%	0%
Cianuro Total	mg/L	0.00005	<0.00005	0%	100 - 102%	100%	0%
Vanadio Total	mg/L	0.01	<0.01	0%	92 - 100%	91 - 97%	0%
Mercurio Total	mg/L	0.00003	<0.00003	0 - 4%	103 - 104%	91 - 93%	5 - 10%
Plomo Total	mg/L	0.00004	<0.00004	0 - 2%	97 - 100%	95 - 100%	0%
Vanadio Total	mg/L	0.002	<0.002	0%	99 - 100%	99 - 100%	0%
Mercurio Total	mg/L	0.0002	<0.0002	0 - 1%	102 - 100%	102 - 100%	3%
Plomo Total	mg/L	0.0008	<0.0008	0 - 5%	101%	99 - 101%	0%
Mercurio Total	mg/L	0.0015	<0.0015	0 - 1%	102 - 105%	93 - 100%	0 - 2%

Método: EPA 390.0 - 1993; Rev. 2.1 - Determination of Inorganic Arsenic by Ion Chromatography.

Elemento	Unidad	Resultado	Límite Inferior	Límite Superior	Clase	Clase Superior	Clase Inferior
Mercurio	mg/L	0.025	<0.025	0%	99 - 100%	99 - 100%	0%
Plomo	mg/L	0.002	<0.002	0 - 3%	98 - 102%	95 - 101%	0 - 1%
Mercurio	mg/L	0.019	<0.019	0%	98 - 100%	98 - 100%	0 - 1%
Mercurio	mg/L	0.031	<0.031	0%	100 - 104%	98 - 103%	0 - 1%
Mercurio	mg/L	0.003	<0.003	0%	94 - 101%	98 - 100%	0 - 1%
Mercurio	mg/L	0.01	<0.01	0%	99 - 100%	100%	0%

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idéntica a la de ensayo solicitada. Los resultados se envían a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente o por un tercero a favor del cliente. La compañía no es responsable del origen o calidad de la muestra ni de los resultados.  
El informe de ensayo sólo es válido para la muestra del protocolo o del lote sometida a análisis, no pudiendo extenderse los resultados de análisis a ninguna otra muestra que no haya sido analizada.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una confirmación de conformidad con normas de producto o como evidencia de conformidad de calidad de la muestra que se produce.  
SGS Laboratorio Callao está acreditado por INDECOPI conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual puede encontrar en <http://www.indeco.gob.pe> sobre limitación de responsabilidad, pago de honorarios y jurisdicción de posibles conflictos. Condiciones Generales de Servicio.  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja las políticas de la Compañía respecto de su información y dentro de los límites de las expectativas del Cliente, si cualquier modificación no autorizada, invade o falsificación del contenido o de la autenticidad de este documento es detectada, las mismas pueden ser procesadas con el resarcimiento de la ley.  
No obstante lo estipulado en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se originen en, o que tengan relación con las Relaciones Contractuales reguladas por este contrato, se resarcirán de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, incluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se expresamente someterán un Arbitraje de Derecho de Abogado al Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, conforme a sus normas de procedimiento de resolución de conflictos. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales o otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones estatutarias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades privadas, públicas o gubernamentales que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a imponer instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 3. Obligaciones del Cliente

- El Cliente deberá:
- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la interrupción deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pago y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloca la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará los tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un sucesor o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (i) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni en garantía y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondiente.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o, beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, o menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretensión omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas legales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, legalidad y el cumplimiento forzosa de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes austriacas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322352

Página 1 de 13

A solicitud de:	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR		
Dirección:	AV. CANADA 1470 SAN BORJA, SAN BORJA		
Solicitud de Ensayo:	ENV / LB-320722-002	Cantidad Muestras:	12
Muestreo realizado por:	CLIENTE	Fecha de Recepción a SGS:	31-10-2013 17:36
Procedencia:	ESPINAR - CUZCO		

<b>Análisis</b>	<b>Método</b>
Aniones	EPA 300.0 : 1993; Rev. 2.1 - Determination of Inorganic Anions by Ion Chromatography.
Metales Totales	EPA 200.8: 1994 Rev 5.4 Determination of Trace Elements in Waters and Wastes by Inductively Coupled Plasma - Mass Spectrometry.
Carbonatos	SIEMW/APHA-AWWA-WEF Part 2320 B: 2012; 22nd Ed. - Alkalinity Titration Method

Emitido en Callao-Perú el 07/11/2013

Olga J. Rodríguez Barrueto  
COP 538  
Coordinador de Laboratorio

Este documento no puede ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el Cliente a partir de un contrato firmado y del estado. La compañía no es responsable del registro de fallos de los equipos, métodos, formatos.  
El informe de ensayo valdrá siempre para la muestra del protocolo de este contrato a análisis, no pudiendo extenderse los resultados del informe a ningún otro análisis o a las cantidades o los procedimientos analíticos.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producción o como certificado del sistema de calidad de la entidad con la que se produce.  
SGS Laboratorios Callao está acreditado por Indecopi conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual a su vez se encuentra en línea pública por el Estado.  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.com/peru>, donde se detallan las condiciones generales de servicio, las cuales incluyen la limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción de litigios en dichas Condiciones Generales de Servicio.  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, se reserva todos los derechos de la Compañía ante el momento de su interacción y dentro de los límites de las disposiciones de la Ley de Defensa del Consumidor.  
Cualquier modificación no autorizada, fidedigna o falsificación de este documento o de la apariencia de este documento es ilegal y los infractores pueden ser procesados con el máximo rigor de la ley.  
No obstante lo establecido en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los contratos que se negocien en, o que lleguen a celebrarse, sus Relaciones Contractuales reguladas por el contrato de servicio serán interpretadas de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, excluyendo cualquier disposición legal que resulte incompatible con los términos de los y se resolverán finalmente mediante un Arbitraje de Comercio Exterior o el Tribunal de Comercio de Lima, con arreglo a las reglas de arbitraje de la Comisión de Comercio Exterior de Lima, con arreglo a las reglas de arbitraje de la Ley de Arbitraje y Conciliación.  
Elaborado en el Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, con arreglo a las reglas de arbitraje de la Ley de Arbitraje y Conciliación.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante al "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propia política cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía e, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones emitidos por la Compañía; y
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hechos por la Compañía en base de estándares técnicos, estándares comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía investigue acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ausencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las instalaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros aplicados tal como se especifica en la cláusula 2(a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o extractos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera constituirán o restringirán el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abjura o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltos al Cliente o serán destruidas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho periodo la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuera del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, las vías y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiera este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueran estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) aceptar plenamente todos los derechos y descargar todas las obligaciones bajo los contratos de venta referentes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un periodo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la cancelación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecerlos seguros correspondiente.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información errónea, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuencias incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se insture una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

#### b) Indemnización:

El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectadas o disminuidas por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley, todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en Paris, Francia en idioma inglés.





LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



Registro LE 002

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322352

Página 2 de 13

0102  
Sujeto descrito como  
Identificación de Hierro  
de muestra

L.D.	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
	P-15 23-10-2013 09:22	P-17 22-10-2013 10:15	P-18 22-10-2013 10:47	P-19 22-10-2013 10:14	P-20 22-10-2013 11:01
limpieza (mg/CO3Ca)	0.5		<0.5	<0.5	<0.5

0102  
Sujeto descrito como  
Identificación de Hierro  
de muestra

L.D.	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
	P-4 23-10-2013 12:05	P-4 22-10-2013 13:20	P-16 22-10-2013 14:12	P-13 22-10-2013 15:00	P-15 22-10-2013 15:06
limpieza (mg/CO3Ca)	0.5	<0.5	0.1	<0.5	0.1

02  
Sujeto descrito como  
Identificación de Hierro  
de muestra

L.D.	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
	P-8 22-10-2013 17:04	P-6 22-10-2013 18:10
limpieza (mg/CO3Ca)	0.5	<0.5

Notas:  
- el tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.

(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idéntica a la ensayo solicitada. Los resultados se envían a solicitud del cliente.

Este documento es propiedad de SGS Perú S.A.C. y no debe ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de pruebas realizadas por el cliente o por el personal a pedido del cliente. La compañía no es responsable del empleo o no empleo de los datos presentados en este informe.  
El informe de ensayo solo es válido para la muestra del protocolo del lote remitida a analizar, no pudiendo extenderse fuera de las condiciones de la muestra y circunstancias de la muestra que se han verificado.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como base para la toma de decisiones de conformidad con normas de calidad de ningún sistema de gestión de calidad de ningún otro proveedor.  
SGS Laboratorios Calles está acreditado por INDECOPI conforme a los requisitos de NI ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual se puede encontrar en <http://www.opa.gob.pe>  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [www.sgs.com](http://www.sgs.com) o en el sitio [www.opa.gob.pe](http://www.opa.gob.pe)  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja las actividades de la Compañía solo al momento de su elaboración y dentro de los límites de la autorización de Gestión de Calidad que la Compañía es únicamente responsable de este. Cualquier modificación de este documento debe ser aprobada por las partes de una licencia de ejercer todos sus derechos y obligaciones en virtud de los documentos de la autorización.  
Cualquier modificación autorizada, puede ser realizada por el cliente o por el personal a pedido del cliente, no pudiendo extenderse fuera de las condiciones de la muestra y circunstancias de la muestra que se han verificado.  
No obstante lo estipulado en la cláusula B de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se originen en, o que tengan relación con los Procedimientos Contractuales emitidos por esta compañía, se resolverán y serán interpretados de acuerdo con la ley peruana y los procedimientos de resolución de disputas que se establezcan en el contrato que se suscriba entre las partes.  
El presente informe es propiedad de SGS Perú S.A.C. y no debe ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS Perú S.A.C.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones o acuerdos regulatorios de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos regulatorios entre cualquiera compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (públicas, privadas o gubernamentales) que existan en instalaciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impedir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía asistiera acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la usencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención bilateralmente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que pueda llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se considerarán únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exosera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega; los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

#### El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará bastantes estándar de la Compañía (los cuales están sujetos a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquier de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o

(b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.

(4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación; y en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se insture una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretensión de omisión en la ejecución.

(7) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnificar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitida el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME LE 002

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322352

Página 3 de 13

Aniones

Ítem Producto descrito como caracterización de muestra Fecha de muestreo	L.D.	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-15 22-10-2013 00:22	P-9 22-10-2013 16:15	P-4 22-10-2013 18:10	P-2 22-10-2013 11:34	P-8 22-10-2013 11:21
Cloruro (mg/L)	0.025	24.725	599.015	316.932	180.458	171.212
Nitrato (mg/L)	0.001	0.203	0.230	0.136	0.270	0.210
Sulfato (mg/L)	0.019	<0.019 (**)	<0.019 (**)	<0.019 (**)	<0.019 (**)	<0.019 (**)
Fluoruro (mg/L)	0.031	<0.031	<0.031	1.155	<0.031	0.766
Fosfato (mg/L)	0.001	<0.001 (**)	0.062 (**)	0.195 (**)	<0.001 (**)	<0.001 (**)
Calcio (mg/L)	0.01	310.58	1.045.10	1.229.57	195.80	108.10

Ítem Producto descrito como caracterización de muestra Fecha de muestreo	L.D.	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-5 22-10-2013 12:45	P-6 22-10-2013 13:20	P-10 22-10-2013 14:52	P-13 22-10-2013 15:38	P-14 22-10-2013 15:05
Cloruro (mg/L)	0.025	126.565	8.678	0.178	295.532	85.774
Nitrato (mg/L)	0.001	0.196	0.087	0.075	0.132	0.010
Sulfato (mg/L)	0.013	<0.013 (**)	<0.013 (**)	<0.013 (**)	<0.013 (**)	<0.013 (**)
Fluoruro (mg/L)	0.031	1.107	<0.031	1.038	<0.031	33.071
Fosfato (mg/L)	0.001	<0.001 (**)	<0.001 (**)	<0.001 (**)	<0.001 (**)	<0.001 (**)
Calcio (mg/L)	0.01	137.46	22.72	130.64	238.00	240.55

El reporté de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idónea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente o por un tercero al nombre del cliente. La compañía no es responsable del pago o sueldo ni de los resultados de los análisis.  
El informe de ensayo solo es válido para la muestra del protocolo de este servicio a clientes, no pudiendo otorgarse los resultados del análisis a terceros o para otros usos que no haya sido analizado.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con requisitos de productos o como certificación del sistema de calidad de la entidad que lo produce.  
SGS Laboratorio Gata está acreditado por Indecopi conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos químicos en agua superficial en el alcance de este protocolo, el cual se puede encontrar en el sitio web de SGS Perú.  
Este documento es emitido por la Gerencia de Servicios, Control de Calidad de Servicio, que pueden encontrarse en la página Web [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe) y [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe) donde se puede encontrar información adicional sobre los servicios.  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, en los casos en que el mismo sea utilizado para fines que no sean los que se mencionan en el presente documento, y en particular para fines de publicidad o de promoción de ventas, no es responsabilidad de SGS del Perú S.A.C. y esta compañía no se hace responsable ante su Cliente y este documento no sirve a los fines de una transacción de compra o venta de servicios o productos.  
Cualquier modificación o actualización, donde el fabricante del contenido o de la aplicación de este documento es responsable y los clientes pueden estar procesados con el fabricante de la ley.  
No obstante lo establecido en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se originen en el presente informe, que tengan relación con las Condiciones Contractuales regidas por este contrato, se resolverán por arbitraje de acuerdo con la ley de Arbitraje de Perú, incluyendo cualquier disposición legal con respecto a los resultados de los ensayos y de resolverse finalmente mediante un Arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro Arbitral de Resolución de Conflictos de la Cámara de Comercio de Lima, para todo el territorio de los países de acuerdo a las reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) con una instancia final.  
SGS del Perú S.A.C. | Av. Elvira Pastorí 3348 | Lima | T: (51-1) 517 1000 / (51-1) 570 4079 | [www.sgs.com](http://www.sgs.com)

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera de las compañías afiliadas de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que lo sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atienda acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía se encontrará presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejan los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros aceptados aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones, especificas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se considerarán únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abrega o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de almacenamiento, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, al Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, buena o que no la pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o similares;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos los obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se otorga la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

- La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:
- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
  - (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un sucesor o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

- Limitación de Responsabilidad:**
- (1) La Compañía no es un asegurador ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondientes.
  - (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, o agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
  - (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
  - (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados en relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
  - (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
  - (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instate una demanda dentro del año siguiente a:
    - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
    - (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretensión con respecto a ejecución.
  - (7) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzosos de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, emplear o hacer emplear a los empleados de la Compañía para que actúen en su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente concluidos bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



Reg. N° LE 002

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322352

Página 4 de 13

**Uniones**

Código de identificación como identificación de Muestra Fecha de muestreo	L.D.	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-6 22-10-2013 12:18	P-6 22-10-2013 12:18
Plomo (mg/L)	0.025	124.050	51.131
Cadmio (mg/L)	0.002	0.121	0.081
Zinc (mg/L)	0.019	<0.010 (**)	<0.010 (**)
Cobalto (mg/L)	0.031	<0.031	<0.031
Cromo (mg/L)	0.003	<0.003 (**)	<0.003 (**)
Cianuro (mg/L)	0.01	134.31	15.84

**Metales Totales**

Código de identificación como identificación de Muestra Fecha de muestreo	L.D.	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-15 22-10-2013 09:22	P-2 22-10-2013 10:15	P-1 22-10-2013 10:47	P-2 22-10-2013 11:14	P-3 22-10-2013 11:31
Plomo Total (mg/L)	0.02	0.19	0.32	0.02	<0.02	<0.02
Cadmio Total (mg/L)	0.0020	<0.0020	<0.0020	<0.0020	<0.0020	<0.0020
Cobalto Total (mg/L)	0.001	0.059	0.002	0.005	0.011	0.012
Cromo Total (mg/L)	0.002	0.071	0.061	0.037	0.055	0.054
Cianuro Total (mg/L)	0.0001	<0.0001	<0.0001	<0.0001	<0.0001	<0.0001
Cromo Total (mg/L)	0.00005	<0.00005	<0.00005	<0.00005	<0.00005	<0.00005
Cobalto Total (mg/L)	0.01	0.01	0.05	0.05	0.02	0.09

Reporte de Cargo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
 (\*\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es térmica para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
 Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras preparadas por el cliente o por sus técnicos y por parte del cliente. La empresa no es responsable del origen o destino de las muestras, por lo tanto, el informe de ensayo solo es válido para la muestra del cliente y/o del laboratorio, no pudiendo ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como referencia del sistema de calidad de la entidad o del proceso.  
 SGS Laboratorios Callao está acreditada por Intertek conforme a los requisitos de la NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos mencionados en el alcance de acreditación, el cual se puede encontrar en [www.intertek.com](http://www.intertek.com).  
 Este documento es emitido por la Compañía bajo las Condiciones Generales de Servicio, las cuales se encuentran en la página <http://www.sgs.com> y en el sitio web [www.intertek.com](http://www.intertek.com).  
 Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hallazgos de la Compañía solo al momento de su intervención y dentro de los límites de las responsabilidades de la Compañía.  
 Cualquier modificación no autorizada, forzada o falsificación de este documento es delito y los culpables pueden ser procesados conforme al artículo 172 del Código Penal.  
 No obstante la obligación de la Compañía bajo las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se susciten, o que tengan relación con los Servicios, Contratos o relaciones comerciales, serán resueltos por el Comité de Arbitraje de la Cámara de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio Libre, por uno o más árbitros designados de acuerdo con el artículo 172 del Código Penal y el artículo 172 del Código Penal.  
 SGS del Perú S.A.C. | Av. Grau 1000 - Callao | T: (51-1) 517 1900 | F: (51-1) 575 4055 | [www.sgs.com](http://www.sgs.com)

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba pautas instrucciones escritas del Cliente que se sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los mismos (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando esto se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros internos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2(a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros internos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni se exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abstraja o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de las muestras lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de mano de obra y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuera del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todas las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloca la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remediada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnificaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que está fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se insture una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendido omisión en la ejecución.

b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretencida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, esmular o hacer afrenta a los empleados de la Compañía para que abandonen su cuerpo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines promocionales, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley, todos los litigios serán finalmente concluidos bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322352

Página 5 de 15

Metales Totales

		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-15	P-7	P-1	P-2	P-3
		27-10-2013 09:32	22-10-2013 10:15	27-10-2013 10:47	27-10-2013 11:14	27-10-2013 11:01
Aluminio Total (mg/L)	0.0002	0.0064	0.0089	0.0095	<0.0002	<0.0002
Ases Total (mg/L)	0.003	140.599	209.608	417.347	180.582	182.583
Bario Total (mg/L)	0.00004	0.00024	0.00028	<0.00005	<0.00008	<0.00005
Cadmio Total (mg/L)	0.0001	0.0076	0.0122	0.0161	0.1108	0.1110
Cobalto Total (mg/L)	0.00007	0.00448	0.00024	0.00015	<0.00007	<0.00007
Cromo Total (mg/L)	0.001	0.160	0.245	0.024	<0.001	0.002
Cupero Total (mg/L)	0.002	<0.002	<0.002	<0.003	<0.001	<0.001
Hierro Total (mg/L)	0.0014	<0.0014	<0.0014	<0.0014	<0.0014	<0.0014
Manganeso Total (mg/L)	0.0003	0.0048	7.9007	3.1552	1.7136	1.6581
Níquel Total (mg/L)	0.2	1.9	<0.2	<0.2	<0.2	<0.2
Plata Total (mg/L)	0.00004	0.00013	0.00029	0.00014	0.00013	0.00012
Plomo Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Selenio Total (mg/L)	0.00005	<0.00005	<0.00005	<0.00005	<0.00005	<0.00005
Sodio Total (mg/L)	0.001	0.205	0.499	0.045	0.003	0.003
Zinc Total (mg/L)	0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005
Cobalto Total (mg/L)	0.0002	0.1435	0.2372	0.0916	0.3289	0.3091
Cromo Total (mg/L)	0.00002	<0.00002	<0.00002	<0.00002	<0.00002	<0.00002
Cupero Total (mg/L)	0.001	22.824	92.518	101.428	29.018	27.303
Hierro Total (mg/L)	0.0006	0.1202	0.0412	0.4048	0.0060	<0.0006
Níquel Total (mg/L)	0.00004	<0.00004	<0.00004	<0.00004	<0.00004	<0.00004
Plata Total (mg/L)	0.00014	0.00551	0.00432	0.00426	0.00317	0.00173

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
 (\*\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idénea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS Perú S.A.C.  
 Los resultados mencionados en este documento provienen de muestras proporcionadas por el cliente o por un tercero a nombre del cliente. La compañía no es responsable de errores o fallos de cualquier naturaleza derivados de la información suministrada.  
 El informe de ensayo sólo es válido para la muestra del preajuste o del lote sometida a análisis, no pudiendo ser usados de otro modo a menos que el cliente no haya expresado lo contrario.  
 Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como cumplimiento a normas de calidad de los productos.  
 SGS Laboratorios Caldo está acreditado por Intertek conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual incluye la calibración de instrumentos y el control de calidad.  
 Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales se encuentran en la página [www.sgs.com](http://www.sgs.com) o en el sitio web de SGS Perú S.A.C. en el sitio [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe).  
 Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja las fallas por de la Compañía o de los clientes de su intervención y dentro de los límites de autorización del Cliente si hubiera alguna. La Compañía no tiene ninguna responsabilidad en el Cliente y este documento no es válido para fines de garantía o reclamación alguna.  
 Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido o de la apariencia de este documento es ilegal y sus culpables serán procesados de acuerdo a la ley.  
 No obstante lo expuesto en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se originen, a que tenga relación con los Procedimientos Contractuales, serán resueltos, de manera irrevocable, de acuerdo con la ley peruana, excluyendo cualquier litigación legal con respecto a los conflictos de leyes y la resolución finalmente emitida en Arbitraje de Empresa de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por ser el más idóneo de acuerdo a la ley peruana. El Arbitraje tendrá lugar en Lima, Perú y será de naturaleza confidencial.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera de las compañías afiliadas de SSS SIA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (así como "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que explícitamente instruyeron (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones expuestas por el Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los límites de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso práctico; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados de hecho por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas a cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía se encontrará presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o continuar la asistencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención del tercero, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros mínimos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se considerarán únicamente como información y de ninguna manera entenderse o restringir el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de su deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y envío. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

#### El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todas las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

#### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes a cualquier otra tasa que sea establecida en la factura a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.
- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios efectivamente prestados.

#### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un secuestro o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

#### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

##### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecerse seguros correspondiente.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdidas de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendido omisión en la ejecución.

(b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener, indemnizar e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todos los reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

#### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

#### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.





LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322352

Página 6 de 13

Metales Totales

		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUBTERRANEA	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-5	P-7	P-1	P-3	P-3
		22-10-2013 09:12	22-10-2013 10:11	22-10-2013 10:17	22-10-2013 11:14	22-10-2013 11:31
Acido Total (mg/L)	0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005
Nitrato Total (mg/L)	0.0004	0.0003	0.0008	0.0013	<0.0004	0.0001
Plata Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Plomo Total (mg/L)	0.0004	0.0335	0.0005	0.0011	<0.0004	<0.0004
Radio Total (mg/L)	0.2	7.6	18.4	17.1	12.8	12.7
Sulfato Total (mg/L)	0.0023	0.0449	0.0731	0.0519	0.0957	0.0960
Selenio Total (mg/L)	0.001	0.002	0.008	0.004	<0.002	<0.002
Sodio Total (mg/L)	0.05	10.41	0.01	10.16	17.35	17.16
Oxido Total (mg/L)	0.02	<5.75	<10.27	174.05	153.09	145.08
Cobalto Total (mg/L)	0.00003	0.00002	0.00015	0.00026	0.00032	0.00044
Mercurio Total (mg/L)	0.0007	<0.0007	<0.0007	<0.0007	<0.0007	<0.0007
Cromo Total (mg/L)	0.001	<0.001	<0.001	<0.001	<0.001	<0.001
Cianuro Total (mg/L)	0.0004	<0.0004	<0.0004	<0.0004	<0.0004	<0.0004
Cadmio Total (mg/L)	0.01	<0.01	<0.01	<0.01	<0.01	<0.01
Vanadio Total (mg/L)	0.0004	0.00019	0.00245	0.00107	0.00081	0.00081
Aluminio Total (mg/L)	0.002	0.001	<0.002	<0.002	<0.002	<0.002
Cloruros Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	0.0005	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Cobalto Total (mg/L)	0.00002	<0.00002	<0.00002	<0.00002	<0.00002	<0.00002
Totales (mg/L)	0.0004	0.0001	0.0011	0.0025	0.0020	0.0021
Cromo Total (mg/L)	0.00015	0.00011	<0.00011	<0.00015	<0.00015	<0.00011

Nota:  
El reporte de tiempo se realizó en el sistema horario de 24 horas.  
\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idonea para el ensayo solicitado, los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente a partir de un contrato o acuerdo de honorarios. La compañía no se responsabiliza del estado o cambio de la configuración de las muestras.  
El sistema de ensayo solo es válido para la muestra del protocolo de la compañía a analizar, no pudiendo ser usados para muestras de laboratorio alguna otra unidad de laboratorio que no sea la que se indica.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una declaración de conformidad con normas de producto o como evidencia del cumplimiento de la calidad de la entidad que lo produce.  
SGS Laboratorios Callao está acreditado por Indecopi conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual se puede encontrar en [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe).  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe).  
La información de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definidos en dichas Condiciones Generales de Servicio.  
Si informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hechos de la Compañía al momento de su publicación y contra de los hechos de las empresas, firmas, personas o individuos ajenos. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no emite a las partes de una declaración de ejercer todos sus derechos y obligaciones en virtud de los documentos de la Federación.  
Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido de este documento es ilegal y las partes culpables pueden ser procesadas conforme a la ley.  
No obstante lo anterior, en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los señalamientos que se refieren a la Federación, Compañía o cualquier otro ente, serán interpretados de acuerdo con la ley, sub-leyes de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se establecerá únicamente un Arbitraje de Derecho de Comercio en el territorio del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con las reglas. El árbitro tendrá lugar en Lima (Perú) y sus decisiones serán finales.  
SGS del Perú S.A.C. | Av. Santa Fe 3348 - Callao | T: (51-1) 517 1900 | F: (51-1) 575 3000 | [www.pe.sgs.com](http://www.pe.sgs.com)

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los verbos ejecutivos o nombre de Gabinetes, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los contratos y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y al Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por los presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (o a quien adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por modo del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es proporcionar, presentarse al momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la concepción o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros internos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de rediseñar o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contraindicados entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas (tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc.) se considerará únicamente como información y de ninguna manera extenderá o restringirá el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán destruidas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de los condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y discreción todas las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que se establezca en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o dudar los pagos de una suma adeudada a la Compañía, aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un trustee o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecerlos seguros correspondiente.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenda justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretensión omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectadas o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de así en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley. Todos los litigios serán finalmente concluidos bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



Registro N° LE 002

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322352

Página 7 de 13

Metales Totales

Muestra	L.D.	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-5 27-10-2013 13:45	P-4 29-10-2013 13:00	P-14 23-10-2013 14:02	P-11 23-10-2013 15:38	P-16 23-10-2013 16:02
Mercurio Total (mg/L)	0.02	0.03	0.03	0.03	0.02	0.03
Plomo Total (mg/L)	0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005
Cadmio Total (mg/L)	0.001	0.013	0.016	0.017	0.012	0.001
Cromo Total (mg/L)	0.03	0.027	0.073	0.327	0.165	0.55
Cobalto Total (mg/L)	0.0001	<0.0001	<0.0001	<0.0001	<0.0001	<0.0001
Vanadio Total (mg/L)	0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005
Níquel Total (mg/L)	0.01	0.48	0.85	0.02	0.54	0.56
Aluminio Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Plata Total (mg/L)	0.003	129.657	40.016	42.617	99.240	180.016
Cianuro Total (mg/L)	0.0008	<0.0008	<0.0008	<0.0008	<0.0008	<0.0008
Cobalto Total (mg/L)	0.0001	0.0316	0.0184	0.0310	0.0259	0.0102
Mercurio Total (mg/L)	0.00007	<0.00007	0.00008	<0.00007	<0.00007	<0.00007
Cromo Total (mg/L)	0.001	0.006	<0.001	0.001	<0.001	0.008
Vanadio Total (mg/L)	0.002	<0.002	<0.002	<0.002	<0.002	<0.002
Cobalto Total (mg/L)	0.0015	<0.0015	<0.0015	<0.0015	<0.0015	<0.0015
Níquel Total (mg/L)	0.0003	1.2460	0.3097	0.4267	2.5483	0.5300
Aluminio Total (mg/L)	0.2	<0.2	<0.2	0.6	<0.2	<0.2
Cianuro Total (mg/L)	0.00004	0.00014	0.00006	0.00005	0.00012	0.00007
Mercurio Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Cobalto Total (mg/L)	0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005
Níquel Total (mg/L)	0.001	0.032	0.028	0.012	0.211	0.016

Nota:  
El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idónea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento puede ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados presentados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente o por un tercero a nombre del cliente. La compañía no es responsable del origen o futuro de la muestra, los resultados y los procedimientos.  
El informe de ensayo solo es válido para la muestra del propósito del cliente y no es válido para otros usos. Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una condición de conformidad con normas de producto o como certificación del sistema de calidad de la entidad que lo produce.  
SGS Laboratorios Calles es un servicio acreditado por INDECOPI conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos y resultados en el alcance de aplicación, el cual se puede encontrar en [www.sgs.com/latam\\_sna](http://www.sgs.com/latam_sna) o [www.sgs.com/latam\\_sna](http://www.sgs.com/latam_sna). Son responsables los procedimientos sobre limitaciones de responsabilidad, pacto de indemnizaciones y jurisdicción de litigios en dichas Condiciones Generales de Servicio.  
Se afirma a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja las políticas de la Compañía sobre el manejo de la información y el uso de los datos de los clientes de las Inspecciones de Calidad, y serán interpretados de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, excluyendo cualquier disposición legal que respecta a los derechos de leyes y se resuelve finalmente mediante un Arbitraje de Derecho Internacional con el Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por lo que los árbitros designados en el presente contrato de servicios, tendrán jurisdicción para resolver cualquier disputa.  
Cualquier modificación en información, fraude o fabricación del contenido o de la información de este documento es ilegal y los clientes pueden ser penalizados con el mismo por esta ley.  
No obstante lo estipulado en la Cláusula 6 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todas las condiciones que se mencionan en este informe de ensayo, que tengan relación con las Relaciones Contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretadas de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, excluyendo cualquier disposición legal que respecta a los derechos de leyes y se resuelve finalmente mediante un Arbitraje de Derecho Internacional con el Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por lo que los árbitros designados en el presente contrato de servicios, tendrán jurisdicción para resolver cualquier disputa.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las órdenes, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera de las compañías afiliadas de SGS S.A. o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que lo sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso práctico; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos es derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía investigue acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a buscar toda la información necesaria al agente o al subcontratista pero que pasará de ser a cargo de dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni le exonera de sus obligaciones, ni asume, abrenja, se abrenja o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho periodo la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se celebra la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un periodo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.0% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía actuando un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios adeudados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información documental y/o muestras suministradas por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, de subcontratista o falta suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que está fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretendan justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se insture una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente decididos bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



Registro N° LE 002

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322352

Página 6 de 13

Metales Totales

		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-5 22-10-2013 11:45	P-4 22-10-2013 11:20	P-14 22-10-2013 14:57	P-13 22-10-2013 15:38	P-16 22-10-2013 16:00
Aluminio Total (mg/L)	0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005
Cromo Total (mg/L)	0.0003	0.2303	0.2551	0.0883	0.3376	0.0381
Cobalto Total (mg/L)	0.00002	<0.00002	<0.00002	<0.00002	<0.00002	<0.00002
Copropino Total (mg/L)	0.001	21.769	9.154	6.458	21.251	7.090
Cupero Total (mg/L)	0.0004	0.0011	0.0004	<0.0004	0.0185	<0.0004
Ferroso Total (mg/L)	0.00004	<0.00004	<0.00004	<0.00004	<0.00004	<0.00004
Níquel Total (mg/L)	0.00014	0.0014	0.00073	0.0046	0.00138	0.00769
Plomo Total (mg/L)	0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005
Plata Total (mg/L)	0.0004	0.0007	<0.0004	0.0315	<0.0004	<0.0004
Mercurio Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Vanadio Total (mg/L)	0.0004	0.0006	<0.0004	<0.0004	<0.0004	<0.0004
Zinc Total (mg/L)	0.2	9.5	0.7	5.5	6.8	17.9
Yodo Total (mg/L)	0.0003	0.0770	0.0009	0.0191	0.0060	0.0009
Cloro Total (mg/L)	0.0001	<0.0001	<0.0001	0.0001	<0.0001	<0.0001
Bromo Total (mg/L)	0.05	16.21	54.51	38.45	12.75	24.51
Fluoro Total (mg/L)	0.07	111.01	13.32	19.45	543.77	11.55
Mercurio Total (mg/L)	0.00001	0.00140	0.00010	<0.00001	0.00019	<0.00001
Nitro Total (mg/L)	0.0007	<0.0007	<0.0007	<0.0007	<0.0007	<0.0007
Cobalto Total (mg/L)	0.001	<0.001	<0.001	<0.001	<0.001	<0.001
Mercurio Total (mg/L)	0.00006	<0.00006	<0.00006	<0.00006	<0.00006	<0.00006
Vanadio Total (mg/L)	<0.01	<0.01	<0.01	<0.01	<0.01	<0.01

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\* \*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idonea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras enviadas a SGS por el cliente y por ende no tienen validez legal. La compañía no es responsable por el uso que se haga de los datos presentados en este informe.  
El informe de ensayo sólo es válido para la muestra del tipo que se solicitó a SGS. No puede extenderse a las muestras de otros tipos o a muestras de otros lugares o fechas de muestreo.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una evidencia de conformidad con normas de productos o con especificaciones de sistemas de calidad de la entidad que los produce.  
SGS Laboratorios Chile está acreditado por INDECOPI conforme a los requisitos de ISO/IEC 17025 para los ensayos y reportados en el informe de acreditación, el cual se puede encontrar en [www.indecopei.gob.cl](http://www.indecopei.gob.cl)  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrar en [www.sgs.com](http://www.sgs.com) o en la oficina de SGS en Chile. No se garantiza la exactitud de los datos ni la responsabilidad por la interpretación de los mismos.  
Este informe es un documento que forma parte de un expediente de SGS, el cual es propiedad de SGS y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Si usted desea hacer un uso distinto al que fue emitido, debe obtener la autorización de SGS por escrito.  
Este informe es un documento que forma parte de un expediente de SGS, el cual es propiedad de SGS y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Si usted desea hacer un uso distinto al que fue emitido, debe obtener la autorización de SGS por escrito.  
Este informe es un documento que forma parte de un expediente de SGS, el cual es propiedad de SGS y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Si usted desea hacer un uso distinto al que fue emitido, debe obtener la autorización de SGS por escrito.  
Este informe es un documento que forma parte de un expediente de SGS, el cual es propiedad de SGS y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Si usted desea hacer un uso distinto al que fue emitido, debe obtener la autorización de SGS por escrito.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (individuales, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando el Cliente se detendrá implícitamente de las distancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debida cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier estándar comercial, una práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o honorario.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos esta derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atienda acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones o emisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni las exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se otorga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho periodo la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y flete. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remover los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesario para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, aun sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier exámen o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) alinear plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por los.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se otorga la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará la tarifa estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía adhiriendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho a pagar de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguiente eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en esta capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondiente.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expidan sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o, beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretensión conllevada a la ejecución.

b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretensión ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

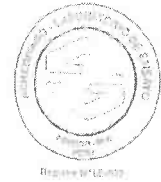
- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer afianzar a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente decididos bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO Nº LE - 002



Reporte 015072

**INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL**  
**NA1322352**

Página 2 de 13

**Metales Totales**

		AGUA SUPERFICIAL		AGUA SUPERFICIAL		AGUA SUPERFICIAL		AGUA SUPERFICIAL		AGUA SUPERFICIAL	
		P=5		P=4		P=15		P=13		P=16	
		12-10-2013 12:45	27-10-2013 13:00	27-10-2013 14:13	27-10-2013 15:33	27-10-2013 16:05					
Zinc Total (mg/L)	0.0004	0.0013	0.0032	<0.0004	0.0005	0.0015					
Níquel Total (mg/L)	0.002	<0.002	0.003	0.001	<0.002	0.002					
Cadmio Total (mg/L)	0.0023	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002					
Cobalto Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002	<0.0002					
Al. Total (mg/L)	0.0010	0.0020	0.004	0.001	0.0024	0.0020					
Cromo Total (mg/L)	0.0015	<0.0015	<0.0015	<0.0015	<0.0015	<0.0015					

labor  
coloreó del agua como  
satisfacción de Muestra  
fecha de muestra

	I.O.	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P=9 22-10-2013 17:05	P=5 22-10-2013 18:10
Mercurio Total (mg/L)	0.02	<0.01	0.01
Cobalto Total (mg/L)	0.0001	<0.0001	<0.0001
Plomo Total (mg/L)	0.001	0.007	0.001
Al. Total (mg/L)	0.002	0.007	0.002
As Total (mg/L)	0.0001	<0.0001	<0.0001
Acido Total (mg/L)	0.00005	<0.00005	<0.00005
Ag Total (mg/L)	0.01	0.14	0.13
Vanadio Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002
U Total (mg/L)	0.001	102.144	19.213

**Notas:**  
El reporte de Urpmo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idonea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin el consentimiento de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas según el método de preparación de muestras y método de análisis de las muestras. La compañía o el responsable de entregar o tomar de las muestras debe ser responsable de la muestra.  
El informe de ensayo es válido para la muestra del prototipo o del lote representativa analizada, no pudiendo extenderse los resultados del informe al lote por la variedad de muestras.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producción o como declaración de conformidad de calidad de un producto.  
SGS Laboratorio Callao está acreditado por INDECOPI conforme a los requisitos de NFP ISO/IEC 17025 para los ensayos operacionales analíticos de laboratorio de laboratorio, el cual se aplica únicamente a los ensayos operacionales de laboratorio de responsabilidad, bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.com> con el ítem Condiciones de Servicio.  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hechos de la Compañía solo al momento de su redacción y puede haber sufrido cambios o modificaciones al momento de la emisión de este documento.  
Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido de este documento es ilegal y los culpables pagarán las consecuencias legales correspondientes.  
No obstante lo anterior, esta Compañía no asume responsabilidad alguna por el uso que se haga de esta información, ni garantiza que el contenido de este documento sea correcto, preciso y completo.  
El presente informe de ensayo es válido únicamente para el lote de muestra especificado en el mismo y no para otros lotes de muestra que no estén especificados en el mismo.  
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su forma original.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (para uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que erpidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o resultados que resulten de los mismos (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el tipo de material de donde se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2(a). La Compañía no tiene obligación alguna de repetir o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de toda o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contraídos entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera entienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causara gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se toman todas las medidas necesarias para la seguridad de los condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, aun sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con el tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloca la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa del 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida ante la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o

(b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondiente.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como la contadora conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falta suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.

(4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20 000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la rotación de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenda justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma distinta, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.





LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1022352

Página 10 de 13

Metales Totales

		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P.E.	P.E.
		22-10-2012 12:00	22-10-2012 13:10
Cromo Total (mg/L)	0.0001	<0.0001	<0.0001
Cobalto Total (mg/L)	0.0001	0.0103	0.0101
Cadmio Total (mg/L)	0.0007	<0.0007	<0.0007
Cobalto Total (mg/L)	0.001	0.001	0.002
Cromo Total (mg/L)	0.002	<0.002	<0.002
Cromo Total (mg/L)	0.0014	<0.0014	<0.0014
Cromo Total (mg/L)	0.0003	1.2456	0.7478
Cromo Total (mg/L)	0.2	<0.2	<0.2
Cromo Total (mg/L)	0.0001	0.0001	0.0001
Cromo Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002
Cromo Total (mg/L)	0.0005	<0.0005	<0.0005
Cromo Total (mg/L)	0.001	0.003	0.015
Cromo Total (mg/L)	0.0005	<0.0005	<0.0005
Cromo Total (mg/L)	0.0001	0.1901	0.0512
Cromo Total (mg/L)	0.00002	<0.00002	<0.00002
Cromo Total (mg/L)	0.001	19.936	12.248
Cromo Total (mg/L)	0.0006	0.0174	<0.0006
Cromo Total (mg/L)	0.00004	<0.00004	<0.00004
Cromo Total (mg/L)	0.00014	0.00100	0.00091
Cromo Total (mg/L)	0.0005	<0.0005	<0.0005
Cromo Total (mg/L)	0.0001	<0.0001	<0.0001

Notas:  
El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es térmica para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a petición del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento provienen de muestras proporcionadas por el cliente o por su representante al cliente. La conformidad es la representación del estado físico en la cual las muestras han sido tomadas.  
El informe de ensayo sólo es válido para la muestra del tipo y el lote de muestra a analizar, no pudiendo extenderse los resultados del informe a ninguna otra muestra o lote que no haya sido analizada.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como indicación del nivel de calidad de la entidad o su proceso.  
SGS del Perú S.A.C. está acreditado por INDECOPI conforme a los requisitos de ISO/IEC 17025 para los tipos de ensayos especificados en el alcance de acreditación. El cliente puede encontrar el alcance de acreditación en [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe).  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe).  
Su información es confidencial y es responsabilidad del Cliente y este documento no exime al cliente de una transacción de ejercer todos sus derechos y obligaciones en virtud de los documentos de la transacción.  
Cualquier modificación no autorizada, fraudulenta o falsificación del contenido de la apariencia de este documento es ilegal y las partes pueden ser procesadas por el mismo. No se permite la explotación económica de este documento.  
No obstante lo establecido en la Guía de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que no tengan relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se resolverán según lo establecido en el acuerdo con la ley sustantiva de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de ley y la jurisdicción competente para resolver un litigio de acuerdo al Reglamento del Centro Arbitral Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (Perú) y en el idioma español.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera de las compañías afiliadas de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada una de ellas una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicios (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (públicas, privadas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando esto se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentarán la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía asista o participe de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calificación de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, para dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2(a). La Compañía no tiene obligación alguna de retomar o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni exonera, altera, se otorga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos por disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuera del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea a que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgo de radiación, los elementos o materiales tóxicos o volátiles, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se culque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). Da no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía adeudando un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios asociados igual a la porción de los servicios realmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instale una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretensión o omisión en la ejecución.

b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todos los reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322352

Materiales Totales

		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		PE	PE
		22-10-2013 17:38	22-10-2013 18:10
Plomo Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002
Plomo Total (mg/L)	2.0004	0.0004	<0.0004
Plata Total (mg/L)	0.2	0.4	0.7
Plata Total (mg/L)	0.0003	0.0002	0.0001
Selenio Total (mg/L)	0.002	<0.002	<0.002
Silicio Total (mg/L)	0.05	13.03	11.65
Sodio Total (mg/L)	0.02	97.62	81.77
Talio Total (mg/L)	0.00001	0.00005	0.00020
Tantalo Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002
Teluro Total (mg/L)	0.001	<0.001	<0.001
Tiempo Total (mg/L)	0.00005	<0.00005	<0.00005
Vanadio Total (mg/L)	0.01	<0.01	<0.01
Vanilo Total (mg/L)	0.00004	0.00071	0.00038
Vanadio Total (mg/L)	0.002	<0.002	<0.002
Vanilina Total (mg/L)	0.0002	<0.0002	<0.0002
Vanilo Total (mg/L)	0.00002	<0.00002	<0.00002
Vanilo Total (mg/L)	0.0005	0.0010	0.0015
Vanilo Total (mg/L)	0.00015	<0.00015	<0.00015

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.

(\*\*) Los resultados del ensayo no se concuerdan dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idónea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente o por un tercero a pedido del cual, la compañía no es responsable del origen o forma de los análisis, ensayos, pruebas, etc. realizadas.

El informe de ensayo solo es válido para la muestra del protocolo de trabajo sometida a análisis, no puede ser extendida a los resultados de otra muestra o a una muestra que no haya sido analizada.

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como evidencia de conformidad con normas de producto o como calificación del sistema de calidad de la entidad que se prueba.

SGS Laboratorios Calles está acreditado por INDECOPI conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos químicos realizados en el campo de actividades, en el caso de pruebas realizadas en un laboratorio de ensayos, SGS Laboratorios Calles opera bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe) y, si no se encuentran en esta página, se puede acceder a ellas a través de la siguiente dirección: [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe).

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe) y, si no se encuentran en esta página, se puede acceder a ellas a través de la siguiente dirección: [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe). Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe) y, si no se encuentran en esta página, se puede acceder a ellas a través de la siguiente dirección: [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe).

Si estamos a disposición de cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleje los hallazgos de la Compañía en el momento de su elaboración y al momento de la emisión de los informes de los resultados del Cliente, si hubiera alguna. La Compañía es única en su responsabilidad y jurisdicción de los datos e información que se emiten en este documento y no se responsabiliza por los datos e información que se emiten en este documento.

Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido o de la apariencia de este documento es ilegítima y las acciones pueden ser procesadas con el mismo rigor de la ley. No obstante lo establecido en la Cláusula 6 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se suscitaren, o que suscitaren relación con los Reglamentos Controlados regulados por esta entidad, se resuelve y serán interpretados de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, incluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un Arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por sus normas arbitrales y normas de procedimiento de arbitraje. El foro de competencia para este informe es Perú y sus autoridades competentes.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todos los órdenes, todos los recibos y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera de las compañías de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (públicas, privadas o gubernamentales) que obedezcan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que la sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resultan de los análisis de los "Informes de Hallazgos". Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a su letrado si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía e, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atienda acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es proporcionar información en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos acordados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referir o informar los hechos o circunstancias que se ajen a las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera reducen o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remover los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, al fuera del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, pues es que se le pide dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y deberes inherentes a las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes a estos contratos con un tercero, y por lo tanto;

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía incluyendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda surgir contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula a que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reemblesables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios realmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarota o insolvencia, el embargamiento de un activo o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuencias incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que prescriben justificar dicha reclamación, y en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretensión omitida en la ejecución.

b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretensión de ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varias

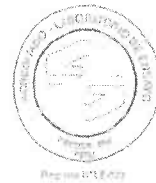
- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitida el uso del nombre corporativo o de los marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322352

Página 12 de 13

Control de Calidad

MB: Blanco del proceso.  
LCS %Recovery: Porcentaje de recuperación del patrón de proceso.  
MS %Recovery: Porcentaje de recuperación de la muestra adicionada.  
MSD %RPD: Diferencia Percentual Relativa entre los duplicados de la muestra adicionada.  
Dup %RPD: Diferencia Percentual Relativa entre los duplicados del proceso.

Actividad Método : SBEW/APHA/WWA WEF Part 2320 B: 2012, 22nd Ed. - Alkalinity Titration Method

Parámetro	Unidad	LT	UL	MSD (%)	Dup (%)
Carbonatos	mg CaCO <sub>3</sub> /L	0.5	<0.5	0%	97%

Metales Pesados Método : EPA 200.8: 1991 Rev 8.4 Determination of Trace Elements in Waters and Wastew by Inductively Coupled Plasma - Mass Spectrometry.

Parámetro	Unidad	LT	UL	MSD (%)	Recovery (%)	MSD (%)	Dup (%)
Plata Total	mg/L	0.0002	<0.0002	0%	102 - 103%	99 - 100%	1 - 4%
Aluminio Total	mg/L	0.02	<0.02	0%	95 - 108%	94 - 99%	0%
Amonio Total	mg/L	3.001	<0.001	0 - 6%	101%	101 - 102%	0%
Zinc Total	mg/L	0.01	<0.01	0 - 1%	100 - 103%	91 - 100%	0 - 6%
Bario Total	mg/L	0.002	<0.002	0%	100 - 102%	100 - 100%	0%
Cadmio Total	mg/L	0.0001	<0.0001	0%	94 - 96%	91 - 100%	0%
Cromo Total	mg/L	0.00005	<0.00005	0%	100 - 101%	97 - 101%	0%
Cobalto Total	mg/L	0.003	<0.003	0%	99 - 105%	98 - 99%	0%
Cobalto Total	mg/L	0.0002	<0.0002	0 - 4%	97 - 102%	101 - 100%	0%
Cerio Total	mg/L	0.00008	<0.00008	0 - 1%	102 - 104%	102 - 103%	0%
Cobalto Total	mg/L	0.00007	<0.00007	0 - 5%	98 - 99%	98 - 99%	0%
Cromo Total	mg/L	0.002	<0.002	0%	99 - 100%	91 - 97%	0%
Cesio Total	mg/L	0.0001	<0.0001	0%	98 - 102%	98 - 103%	0%
Cobalto Total	mg/L	0.001	<0.001	0%	100%	100%	0 - 2%
Mercurio Total	mg/L	0.001	<0.001	0%	97 - 101%	96 - 99%	0%
Cadmio Total	mg/L	0.00004	<0.00004	0 - 7%	102 - 103%	102 - 100%	0%
Germanio Total	mg/L	0.0002	<0.0002	0%	101 - 101%	101 - 101%	1%
Hafnio Total	mg/L	0.00005	<0.00005	0%	102 - 103%	103%	0%
Tungsteno Total	mg/L	0.00001	<0.00001	0%	93 - 107%	94 - 102%	0 - 9%
Platino Total	mg/L	0.1	<0.2	0 - 5%	97 - 101%	97 - 99%	0%
Antimonio Total	mg/L	0.0005	<0.0005	0%	99 - 102%	100 - 102%	0%

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.

(\*\*) Los resultados del ensayo no se documentan dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es sólida para el ensayo solicitado. Los resultados se envían a solicitud del cliente.

Este documento es propiedad intelectual parcial o totalmente de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de métodos preparados por el cliente o por un tercero o cambio de cliente. La compañía no es responsable del alcance, validez o exactitud de los resultados, muestras, etc. o de los métodos.

El informe de ensayo solo es válido para la muestra del protocolo o del lote sometida a análisis, no pudiendo extenderse los resultados del informe a ninguna otra muestra o lote que no haya sido analizado.

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

SGS Laboratorio Callao está acreditado por Indecopi conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual se puede consultar en [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe).

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [www.sgs.com](http://www.sgs.com) o en la oficina de SGS en cualquier país. Se recomienda leer detenidamente las condiciones de servicio y las políticas de responsabilidad, para de informaciones y jurisdicción de las oficinas de SGS.

Se prohíbe a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que efectuando del mismo, copia o haga uso de la Compañía, solo el momento de su conservación y el uso de los límites de las instalaciones del Cliente, si hubiera alguna. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no asume a las partes de una intervención de ejecución de los derechos y obligaciones en virtud de las disposiciones de transacción.

Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del consentimiento de la apariencia de este documento es ilegal y los culpables pueden ser procesados con el máximo rigor de ley.

No obstante lo estipulado en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todas las condiciones que se conserven, o que tengan relación con las Relaciones Contractuales reguladas por este contrato, estarán y serán interpretados de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un Arbitraje de Cuadrante de Acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional del Consejo de Comercio de Lima, por sus normas aplicables de cuando no haya otras. El arbitraje tendrá lugar en Lima, Perú y será en idioma español.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios (ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agencias (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmados por la Compañía, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos es derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros o límites aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros o límites aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias u recibos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustruye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende avanzar o un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho periodo la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, al fuera del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un periodo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o

(b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un sequestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnificaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondiente.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surjan directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.

(4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación pero cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro de los siguientes a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero (debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados) que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA132352

Página 13 de 13

Elemento	Unidad	Resultado	Limite Inferior	Limite Superior	Clase	Clase Superior	Clase Inferior
Asa Total	mg/L	0.0009	<0.0009	0 - 1%	99%	99 - 100%	0%
Aluminio Total	mg/L	0.0002	<0.0002	0%	99 - 99%	99 - 99%	5 - 4%
Argemóno Total	mg/L	0.001	<0.001	0%	99 - 100%	99 - 100%	0%
Argemóno Total	mg/L	0.0006	<0.0006	0%	99%	99 - 100%	0 - 1%
Asido Total	mg/L	0.00014	<0.00014	0%	99 - 100%	99 - 100%	0%
Bario Total	mg/L	0.02	<0.02	0 - 0%	97 - 100%	100 - 100%	0%
Boro Total	mg/L	0.0005	<0.0005	0%	100 - 100%	100 - 100%	5 - 10%
Carbono Total	mg/L	0.0004	<0.0004	0 - 1%	99 - 99%	99 - 99%	0%
Cálcio Total	mg/L	0.2	<0.2	0 - 2%	101 - 102%	101 - 102%	0%
Cromo Total	mg/L	0.0004	<0.0004	0 - 1%	99 - 100%	99 - 100%	0%
Cobalto Total	mg/L	0.0003	<0.0003	0 - 7%	100%	99 - 100%	0%
Cobalto Total	mg/L	0.0003	<0.0003	0%	100 - 100%	100%	0%
Cromo Total	mg/L	0.002	<0.002	0 - 4%	102 - 104%	101 - 103%	0%
Cupero Total	mg/L	0.05	<0.05	0 - 5%	91 - 93%	91 - 107%	0%
Cupero Total	mg/L	0.0014	<0.0014	0%	101 - 107%	102 - 108%	1%
Cianuro Total	mg/L	0.0003	<0.0003	0 - 7%	101 - 102%	99 - 108%	0%
Cromo Total	mg/L	0.0007	<0.0007	0%	101 - 102%	101 - 103%	0%
Cromo Total	mg/L	0.001	<0.001	0%	100 - 104%	100 - 104%	0%
Cromo Total	mg/L	0.0005	<0.0005	0%	100 - 102%	100%	0%
Cromo Total	mg/L	0.01	<0.01	0%	92 - 100%	94 - 97%	0%
Cromo Total	mg/L	0.00003	<0.00003	0 - 4%	100 - 100%	91 - 93%	5 - 10%
Cromo Total	mg/L	0.0004	<0.0004	0 - 7%	97 - 100%	95 - 100%	0%
Cromo Total	mg/L	0.002	<0.002	0%	99 - 100%	99 - 100%	0%
Cromo Total	mg/L	0.0002	<0.0002	0%	100 - 100%	101 - 105%	0%
Cromo Total	mg/L	0.00002	<0.00002	0 - 1%	102 - 103%	102 - 103%	3%
Cromo Total	mg/L	0.0008	<0.0008	0 - 0%	101%	99 - 101%	0%
Cromo Total	mg/L	0.00015	<0.00015	0 - 1%	102 - 105%	93 - 106%	0 - 2%

Método: EPA 300.0: 1993; Rev. 2.1 - Determination of boron in Antlers by Ion Chromatography.

Elemento	Unidad	Resultado	Limite Inferior	Limite Superior	Clase	Clase Superior	Clase Inferior
Asa Total	mg/L	0.015	<0.025	0%	99 - 100%	99 - 100%	0%
Asa Total	mg/L	0.002	<0.002	0 - 3%	99 - 100%	99 - 100%	0 - 1%
Asa Total	mg/L	0.019	<0.019	0%	95 - 100%	99 - 100%	0 - 1%
Asa Total	mg/L	0.031	<0.031	0%	100 - 100%	99 - 100%	0 - 1%
Asa Total	mg/L	0.003	<0.003	0%	99 - 100%	99 - 100%	0 - 1%
Asa Total	mg/L	0.01	<0.01	0%	99 - 100%	100%	0%

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\* \*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idónea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente y por un técnico a nombre del cliente. La compañía no es responsable del origen o fuente de la muestra ni de los resultados obtenidos.

El informe de ensayo solo es válido para la muestra del producto o del lote nombrado a análisis, no puede ser extendido fuera del alcance del informe ni ninguna otra entidad o persona haya usado analíticamente.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como evidencia del sistema de calidad de la conformidad de la muestra.

SGS Laboratorio Cusco está acreditada por INDECOPI conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación. El cual es posible encontrar en www.indeco.gob.pe  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio. Para cualquier comentario o solicitud de información, favor dirigirse a las oficinas de atención al cliente de SGS Perú.

Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja las obligaciones de la Compañía solo al momento de su intervención y dentro de los límites de las instrucciones del Cliente, a cualquier figura. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no sirve a los fines de una asociación o agencia de todos sus derechos y obligaciones en virtud de los documentos de la transacción.  
Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido o de la apariencia de este documento es ilegal y las culpables pueden ser procesadas con el máximo rigor de la ley.

No obstante lo establecido en la Cláusula B de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se originen, o que tengan relación con las Relaciones Contractuales reguladas por este contrato, se resolverán y serán interpretados de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un Arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, pero en los casos designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje podrá tener lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (b) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas, o (c) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SGS SIA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que lo sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y controladas por la Compañía u, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u bajo de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o análisis llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía investigue acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que pueda llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conciliaciones de endeudamiento, estos se considerarán únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán destruidas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega. Los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuera el caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueran estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un periodo más corto en la factura, al Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios efectivamente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes o que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o

(b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un sucesor o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondiente.

(2) Los Informes de Hallazgos se emiten sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.

(4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía o de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en la cual el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía, dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se insture una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitida el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente concluidos bajo la Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.





LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322353

Página 1 de 6

A solicitud de:	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR		
Dirección:	AV. CAJAMARCA 1470 SAN BORDA, SAN BORDA		
Solicitud de Ensayo:	ENV / LB-326722-003	Cantidad Muestras:	1
Muestreo realizado por:	CLIENTE	Fecha de Recepción a SGS:	31-10-2013 17:36
Procedencia:	ESPIHAR - CUZCO		

Análisis	Método
Metales Totales	EPA 200.8: 1994 Rev 5.4 Determination of Trace Elements in Waters and Wastes by Inductively Coupled Plasma - Mass Spectrometry.
Aniones	EPA 300.0 : 1993; Rev. 2.1. - Determination of Inorganic Anions by Ion Chromatography.

Emitido en Callao-Perú el 07/11/2013

Olga J. Rodríguez Barrueto  
COP 538  
Coordinador de Laboratorio

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de mediciones proporcionadas por el cliente o por un tercero a requesta del cliente. La compañía no es responsable del tiempo o fructo de los envíos, forma de empaque.  
Este informe de ensayo sólo es válido para la muestra de laboratorio o de otro proveedor a pedido, no siendo aplicable los resultados del informe y/o pruebas de control de calidad que se hubieran realizado.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una evidencia de conformidad con normas de protección o como evidencia del cumplimiento de calidad de la calidad de los productos.  
SGS Laboratorio Callao está acreditado por Indecopi conforme a los requisitos del ITP 03/01/03 17303 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual se puede encontrar en [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden consultarse en la página [http://www.sgs.com/lema\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/lema_and_conditions.htm). Son especialmente importantes las cláusulas sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción de litidos en dichas Condiciones Generales de Servicio.  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hallazgos de la Compañía sobre el material de su interés y el título de los límites de las mediciones del Cliente, si hubiera alguna. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no sirve a las partes de un litigio cuando ejercer todos sus derechos y obligaciones en virtud de los documentos de litigación.  
Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido o de la apariencia de este documento es detectable y las partes involucradas pueden ser procesadas con el máximo rigor de la ley.  
No obstante lo estipulado en la Cláusula B de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se originen, o que tengan relación con los Resultados Constitucionales regulados por esta contrato, se resolverán y serán interpretados de acuerdo con la ley subsidiaria de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de ley y se resolverán finalmente mediante un Arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Comité de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, zarando o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expida instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando esto se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmados por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere a debidos desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contraídos entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas (tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera entendiendo o restringiendo el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, absorbe, se aboja o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, buena o que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de neblinas de radiación, los elementos o materiales (tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos);
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos los obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambios) y todas las impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o

(b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecerlos seguros correspondiente.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.

(4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

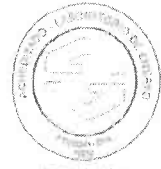
(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI – SNA CON REGISTRO N° LE - 002



Regist. N° LE-002

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322353

Página 2 de 6

Aniones

MATERIA		AGUA SUPERFICIAL	
Producto descrito como		AGUA SUPERFICIAL	
Identificación de Muestra		P-17	
Fecha de muestreo		22-10-2013 08:17	
L.D.			
Cenizas (mg/L)	0.025		40.953
Cloruro (mg/L)	0.002		0.404
Sulfato (mg/L)	0.019		<0.017 (**)
Nitrato (mg/L)	0.031		1.789
Nitrito (mg/L)	0.003		<0.003 (**)
Amonio (mg/L)	0.01		75.21

Metales Totales

MATERIA		AGUA SUPERFICIAL	
Producto descrito como		AGUA SUPERFICIAL	
Identificación de Muestra		P-17	
Fecha de muestreo		22-10-2013 08:17	
L.D.			
Cromo Total (mg/L)	0.02		0.09
Cobalto Total (mg/L)	0.0020		<0.0001
Cadmio Total (mg/L)	0.001		0.018
Cobre Total (mg/L)	0.002		0.021
Cinc Total (mg/L)	0.001		<0.0001
Plomo Total (mg/L)	0.0020		<0.0001
Mercurio Total (mg/L)	0.01		0.18

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.

(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idónea para el ensayo solicitado. Los resultados se omiten a solicitud del cliente.

Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados mencionados en este documento proceden de nuestros procedimientos por el cliente o son un servicio a favor del cliente. La responsabilidad es responsabilidad del cliente o cliente de los datos suministrados por el cliente.

El informe de ensayo solo es válido para la muestra del protocolo de este servicio de análisis. No podemos garantizar los resultados en otros tipos de muestras o en otros tipos de métodos de análisis que no hayan sido analizados.

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o con especificaciones de sistemas de gestión de la calidad que se aplican a los productos.

SGS Laboratorio Callao está acreditado por Indecopi conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos de laboratorio en el ámbito de acreditación, el cual se puede encontrar en el sitio web de Indecopi.

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página Web: [www.sgs.com.pe](http://www.sgs.com.pe) o en el sitio web de Indecopi.

Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja las obligaciones de la Compañía solo al momento de su emisión y dentro de los límites de las obligaciones del Cliente, si hubiera alguna. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no sujeta a las partes de esta acreditación el presente los derechos y obligaciones en virtud de los documentos de la acreditación.

Cualquier modificación no autorizada, basándose en falsificaciones del contenido de la apariencia de este documento es ilegal y los resultados pueden ser procesados con el máximo rigor de la ley.

No obstante lo estipulado en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los certificados que se originen en, o que tengan relación con los Relaciones Comerciales reguladas por el Decreto Ley 1017 y serán interpretados de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a las relaciones de leyes y no resolventes finalmente mediante un Arbitraje de Derecho de Comercio, el Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con las reglas. El árbitro tendrá jurisdicción (Perú) y su decisión es final.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera de las compañías afiliadas de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones específicas del Cliente que lo sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los mismos (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando esto se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía asesigne acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contraídos entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera refieren o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, atravía, se abriga o pretende exonerar de un deber delictivo frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho periodo la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean dañadas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

#### El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entregue suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, al fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y/o cambiar a este respecto en la opinión de la Compañía, aun sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos los obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloca la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un periodo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda surgir contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remediada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecerlos seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministradas por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o, beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se insture una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida emisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, esmular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322353

Metales Totales

	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-17 23-10-2013 08:17
Cadmio Total (mg/L)	0.0002	0.0015
Cobalto Total (mg/L)	0.033	0.1674
Cromo Total (mg/L)	0.00005	0.00010
Cromo Total (mg/L)	0.0001	0.0116
Cromo Total (mg/L)	0.0007	<0.00002
Cromo Total (mg/L)	0.001	0.033
Cromo Total (mg/L)	0.002	<0.002
Cromo Total (mg/L)	0.0014	<0.0014
Cromo Total (mg/L)	0.0003	0.0338
Cromo Total (mg/L)	0.2	<0.2
Cromo Total (mg/L)	0.00004	0.0007
Cromo Total (mg/L)	0.0001	<0.0001
Cromo Total (mg/L)	0.00005	<0.00005
Cromo Total (mg/L)	0.001	0.010
Cromo Total (mg/L)	0.0005	<0.0005
Cromo Total (mg/L)	0.0003	0.0967
Cromo Total (mg/L)	0.00007	<0.00007
Cromo Total (mg/L)	0.001	14.863
Cromo Total (mg/L)	0.0005	<0.0005
Cromo Total (mg/L)	0.00004	<0.00004
Cromo Total (mg/L)	0.00014	0.00107

Notas:

El reporte de tiempo se realizó en el sistema horario de 24 horas.

(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idónea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente o por un tercero a nombre del cliente. La exactitud de los resultados depende del origen o fuente de la muestra y de las condiciones de muestreo.

El informe de ensayo solo es válido para la muestra del producto o del lote sometida a análisis, no pudiendo extenderse a otros lotes del informe a ningún otro nivel de fabricación o estado de conservación.

Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de productos o como evidencia del nivel de calidad de la entidad que los produce.

SGS Laboratorio Caba está acreditado por INDECOPI conforme a los requisitos de NTP 810/NC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual se puede consultar en [www.indeco.gob.pe](http://www.indeco.gob.pe)

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [www.sgs.com/latin\\_america](http://www.sgs.com/latin_america) para SGS o [www.sgs.com/latin\\_america](http://www.sgs.com/latin_america) para las posiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción de litigios en dichas Condiciones Generales de Servicio.

Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hechos de la Compañía solo e independiente de su intervención y fuera de los límites de las obligaciones del Cliente, si hubiera alguna. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no sujeta a las partes una transacción de ejecución de sus derechos y obligaciones en virtud de los documentos de la transacción.

Cualquier modificación no autorizada, falsificación del contenido o de la apariencia de este documento es ilegal y las culpables pueden ser procesadas con el máximo rigor de la ley.

No obstante lo establecido en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que no estén en, o no tengan relación con los Reclamos Comerciales regulados por este convenio, se resolverán de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, resolviendo cualquier discrepancia legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverá finalmente mediante un Árbitro de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, por una o más árbitros designados de acuerdo con tal convenio. El árbitro tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gubernios, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) los dispositivos obligatorios de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera de las compañías afiliadas de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentarán la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía investigue acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención. El Cliente acepta y anula los resultados o confirma la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la concepción o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos ante el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estas se consideran únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodegaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

#### El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no conlugar a esto respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier objeto o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejecutar plenamente todos los derechos y descargar todos los obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley;

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma acordada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios realmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o

(b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía escrita, periódica o única deben establecerla seguros correspondiente.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministradas por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.

(4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o, beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de presentación, por parte de la Compañía, del escrito que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnificar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos adicionales y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, escurrir o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SMA CON REGISTRO N° LE - 002



Registro N° 16482

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL

MA1322353

Página 4 de 5

Metas Totales

	AGUA SUPERFICIAL	AGUA SUPERFICIAL
		P-17 23-08-2013 09:13
Plomo Total (mg/L)	0.0005	<0.0005
Cadmio Total (mg/L)	0.0004	<0.0004
Cromo Total (mg/L)	0.0002	<0.0002
Cobalto Total (mg/L)	0.0004	0.0006
Cromo Total (mg/L)	0.7	0.7
Mercurio Total (mg/L)	0.0003	0.0043
Cianuro Total (mg/L)	0.002	<0.002
Níquel Total (mg/L)	0.05	13.58
Selenio Total (mg/L)	0.02	<0.04
Vanadio Total (mg/L)	0.00003	0.00086
Acido Total (mg/L)	0.0007	<0.0007
Cromo Total (mg/L)	0.001	<0.001
Cromo Total (mg/L)	0.00306	<0.00306
Cromo Total (mg/L)	0.01	<0.01
Mercurio Total (mg/L)	0.0004	0.00046
Mercurio Total (mg/L)	0.002	<0.002
Mercurio Total (mg/L)	0.0002	<0.0002
Mercurio Total (mg/L)	0.00002	<0.00002
Mercurio Total (mg/L)	0.0008	0.0009
Mercurio Total (mg/L)	0.00015	<0.00015

NOTAS:  
El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SMA debido a que la muestra no es idónea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras representativas por el cliente o por un tercero a nombre del cliente. La Compañía no es responsable por el origen o fuente de la cual se obtiene la muestra.  
Este informe de ensayo sólo es válido para la muestra del propósito y del lote sometida a análisis, no pudiendo extenderse a unidades del sistema o a otros lotes que no haya sido analizado.  
Los resultados de un ensayo no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producción o como certificación del sistema de calidad de la entidad que lo produce.  
SGS Laboratorios Callao está acreditada por Intertek conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados, en el alcance de acreditación, al cual se puede acceder en [www.intertek.com](http://www.intertek.com).  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [www.intertek.com](http://www.intertek.com). Sin embargo, de conformidad con la legislación sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción de los tribunales en dichas Condiciones Generales de Servicio.  
No informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hallazgos de la Compañía solo al respecto de su intervención y dentro de los límites de las responsabilidades del Cliente, si hubiera alguna. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no sirve a las partes de una transacción o a ejercer todos sus derechos y obligaciones en virtud de los documentos de esta transacción.  
Cualquier modificación no autorizada, falsedad o falsificación del contenido o de la autenticidad de este documento es ilegal y los culpables pueden ser procesados con el sistema legal aplicable.  
No obstante lo estipulado en la Cláusula 11 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se originen, o que tengan relación con las Relaciones Contractuales referidas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se establecerá finalmente mediante un Arbitraje de Gestión de Recursos del Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional de Mediación y Conciliación de Lima, por un árbitro o árbitros designados de acuerdo con las reglas. El árbitro será el arbitraje Perú y todos los costos serán...

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los recibos y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera de las compañías afiliadas de SGE SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean conexas, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los análisis (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmados por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atienda acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la concepción o construcción de los aparatos, instrumentos o dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, aptitudes u opiniones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de retrasarse o informar los hechos o circunstancias que se salgan de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contraídos entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se considerarán únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestos de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho periodo la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodegaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

#### El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, a menos del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociadas con cualquier orden o muestra u prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un periodo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo conviene consiguientemente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. La Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20 000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía o de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación, y en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instale una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en que el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varías

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectadas o disminuidas por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, espiar o hacer espías a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

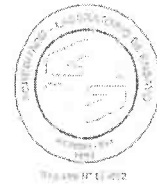
8. **Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio**

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todas las litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Norma de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.





LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



TRAMITE 110102

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322353

Página 5 de 6

Control de Calidad

- MR: Blanca del proceso.
- LCS %Recovery: Porcentaje de recuperación del patrón de proceso.
- MS %Recovery: Porcentaje de recuperación de la muestra adicionada.
- MSD %RPD: Diferencia Percentual Relativa entre los duplicados de la muestra adicionada.
- Dup %RPD: Diferencia Percentual Relativa entre los duplicados del proceso.

Metodo : EPA 200.6: 1994 Rev 6.4 Determination of Trace Elements in Waters and Wastes by Inductively Coupled Plasma - Mass Spectrometry.

Elemento	Unidad	Resultado	Limite Inferior	Limite Superior	Limite Inferior	Limite Superior	Limite Inferior	Limite Superior
Alumina Total	mg/L	0.0002	<0.0002	0%	102 - 103%	99 - 103%	1 - 3%	
Carbono Total	mg/L	0.01	<0.01	0%	98 - 104%	95 - 98%	0%	
Cloruro Total	mg/L	0.001	<0.001	0 - 6%	101%	101 - 102%	0 - 3%	
Cromo Total	mg/L	0.01	<0.01	0 - 1%	103 - 103%	91 - 103%	0 - 3%	
Cobalto Total	mg/L	0.002	<0.002	0%	100 - 103%	100 - 102%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.0001	<0.0001	0%	94 - 98%	91 - 103%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.00005	<0.00005	0%	100 - 101%	97 - 101%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.003	<0.003	0%	99 - 103%	96 - 99%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.0002	<0.0002	0 - 4%	97 - 102%	101 - 105%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.00008	<0.00008	0 - 1%	102 - 104%	102 - 103%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.00007	<0.00007	0 - 5%	98 - 98%	96 - 99%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.002	<0.002	0%	98 - 100%	91 - 97%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.0001	<0.0001	0%	98 - 102%	98 - 103%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.001	<0.001	0%	100%	100%	0 - 1%	
Cobalto Total	mg/L	0.001	<0.001	0%	97 - 101%	98 - 99%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.00004	<0.00004	0 - 7%	102 - 103%	102 - 103%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.0003	<0.0003	0%	101 - 104%	101 - 104%	1%	
Cobalto Total	mg/L	0.00005	<0.00005	0%	102 - 103%	102%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.00004	<0.00004	0%	93 - 107%	94 - 102%	0 - 4%	
Cobalto Total	mg/L	0.2	<0.2	0 - 5%	97 - 101%	97 - 99%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.0005	<0.0005	0%	99 - 102%	103 - 102%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.0007	<0.0007	0 - 1%	99%	98 - 107%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.0002	<0.0002	0%	96 - 99%	92 - 95%	5 - 6%	
Cobalto Total	mg/L	0.001	<0.001	0%	98 - 103%	96 - 99%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.0005	<0.0005	0%	95%	91 - 101%	0 - 1%	
Cobalto Total	mg/L	0.00014	<0.00014	0%	91 - 104%	96 - 102%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.02	<0.02	0 - 6%	97 - 105%	100 - 101%	0%	
Cobalto Total	mg/L	0.0005	<0.0005	0%	100 - 104%	91 - 95%	5 - 10%	

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idónea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente o por un tercero o representante del cliente. La corporación no es responsable del análisis de los datos de los clientes y de los resultados obtenidos.  
El informe de ensayo solo es válido para la muestra de protección o del tipo de muestra a analizar, no pudiendo extenderse los resultados del informe a cualquier otro tipo de muestra que no haya sido analizada.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una referencia de conformidad con normas de producto o como calificación de sistemas de calidad de la organización que los produce.  
SGS Laboratorios del Perú está acreditado por INDECOPI conforme a las regulaciones de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual se puede encontrar en el sitio web de SGS Perú.  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales están disponibles en la página web www.sgs.com/peru, así como en el formulario de servicios emitido por la Compañía.  
Si informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hallazgos de la Compañía de la muestra de su laboratorio y cambio de las limitaciones de las pruebas con el Cliente o el sistema de gestión.  
La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no exime a las partes de una responsabilidad de ejercer todos sus derechos y obligaciones en virtud de las condiciones de la autorización.  
Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido o de la apariencia de este documento en físico y los cambios pueden ser procesados con el sistema de gestión de calidad.  
El cliente se encuentra en la Cláusula B de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todas las pruebas que se realizan, se realizan bajo la supervisión de SGS Perú y se realizan de acuerdo al Reglamento del Centro de Acreditación Nacional de la Compañía de Comercio de Lima, por lo tanto, el cliente debe aceptar el resultado de las pruebas. El resultado de las pruebas se emitirá en el sistema de gestión de calidad de SGS Perú y se emitirá en el sistema de gestión de calidad de SGS Perú.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera de las compañías afiliadas de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que envíen instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los mismos (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de las pruebas o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atienda acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y emitir los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contractuales entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se considerarán únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero en el exonerar de sus obligaciones, ni asume, abrenja, se abrenja o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía o después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se toman todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a esto respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se lo pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueran estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todas las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará los tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o dilatar los pagos de una suma adeudada a la Compañía efectuando un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvente, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondiente.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía entre los gastos que pudieran derivarse de la refutación de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.

(b) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(c) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, esmalinar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de los marcos registrados de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente concluidos bajo la Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR  
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACION  
INDECOPI - SNA CON REGISTRO N° LE - 002



INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL  
MA1322353

Página 6 de 6

Elemento	Unidad	Resultado	Límite Inferior	Límite Superior	Resultado	Resultado	Resultado
Aluminio Total	mg/L	0.0004	<0.0004	0 - 1%	95 - 99%	92 - 98%	0%
Calcio Total	mg/L	0.2	<0.2	0 - 2%	101 - 102%	101 - 102%	0%
Hierro Total	mg/L	0.0004	<0.0004	0 - 1%	99 - 103%	99 - 101%	0%
Magnesio Total	mg/L	0.0003	<0.0003	0 - 7%	103%	98 - 103%	0%
Plomo Total	mg/L	0.0003	<0.0003	0%	100 - 104%	100%	0%
Selenio Total	mg/L	0.002	<0.002	0 - 4%	102 - 107%	101 - 103%	0%
Sodio Total	mg/L	0.95	<0.95	0 - 6%	91 - 99%	94 - 102%	0%
Stroncio Total	mg/L	0.0014	<0.0014	0%	101 - 107%	102 - 105%	2%
Zinc Total	mg/L	0.0003	<0.0003	0 - 7%	101 - 102%	99 - 103%	0%
Fluoro Total	mg/L	0.0007	<0.0007	0%	101 - 102%	101 - 102%	0%
Mercurio Total	mg/L	0.001	<0.001	0%	103 - 104%	100 - 104%	0%
Nitrogeno Total	mg/L	0.00006	<0.00006	0%	100 - 107%	103%	0%
Cromo Total	mg/L	0.01	<0.01	0%	92 - 100%	94 - 97%	0%
Cobalto Total	mg/L	0.00001	<0.00001	0 - 4%	103 - 104%	91 - 93%	5 - 10%
Cadmio Total	mg/L	0.00004	<0.00004	0 - 7%	97 - 103%	95 - 103%	0%
Nickel Total	mg/L	0.002	<0.002	0%	99 - 100%	99 - 100%	0%
Molibdeno Total	mg/L	0.0002	<0.0002	0%	100 - 104%	101 - 105%	0%
Cupreo Total	mg/L	0.00002	<0.00002	0 - 1%	102 - 109%	101 - 103%	3%
Vanadio Total	mg/L	0.0008	<0.0008	0 - 6%	101%	99 - 104%	0%
Plata Total	mg/L	0.00015	<0.00015	0 - 1%	102 - 105%	93 - 104%	0 - 2%

Método : EPA 300.0 : 1993, Rev. 2.1. - Determination of Inorganic Anions by Ion Chromatography.

Elemento	Unidad	Resultado	Límite Inferior	Límite Superior	Resultado	Resultado	Resultado
Mercurio	mg/L	0.025	<0.025	0%	99 - 100%	99 - 101%	0%
Cloruro	mg/L	0.002	<0.002	0 - 2%	98 - 102%	98 - 101%	0 - 1%
Nitrato	mg/L	0.019	<0.019	0%	98 - 104%	98 - 104%	0 - 1%
Sulfato	mg/L	0.031	<0.031	0%	100 - 107%	98 - 103%	0 - 1%
Fluoruro	mg/L	0.001	<0.001	0%	94 - 101%	95 - 100%	0 - 1%
Acido	mg/L	0.01	<0.01	0%	93 - 100%	100%	0%

Notas:  
El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.  
(\*\*) Los resultados del ensayo no se encuentran dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA debido a que la muestra no es idónea para el ensayo solicitado. Los resultados se emiten a solicitud del cliente.

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin autorización de SGS Perú S.A.C.  
Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente o por un tercero a pedido del cliente. La compañía no se responsabiliza de errores de los análisis muestras que se realizaron.  
El informe de ensayo solo es válido para la muestra del análisis o del lote somida a análisis, no pudiendo extenderse los resultados del análisis a ninguna otra unidad o bloque de muestra que no se analizaron.  
Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como evidencia de conformidad o no conformidad de conformidad con el estándar de calidad de la entidad que los produce.  
SGS Laboratories Costa está acreditado por Indecopi conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos de análisis en el servicio de investigación, análisis y pruebas en metales y minerales.  
Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página [http://www.sgs.com/costa\\_rica](http://www.sgs.com/costa_rica) y en las condiciones de servicio de cada laboratorio.  
Se informa a cualquier persona que tenga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los intereses de la Compañía y no el interés de su entendimiento y distribución los mismos de los mismos, sin el consentimiento escrito de la Compañía.  
La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no sirve a los partes de una transacción de apurar todos sus derechos y obligaciones en virtud de los documentos de esta naturaleza.  
Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido de la apariencia de este documento es ilegal y los cobros pueden ser procesados con el mismo rigor de la ley.  
No obstante lo establecido en la Cláusula 6 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se originen, o que tengan relación con los Servicios o Contratos suscritos por la Compañía, se resolverán y serán interpretados de acuerdo con la ley sustantiva de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un Arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Consejo Arbitral Nacional Internacional de la Cámara de Comercio del Perú, por sus reglas de arbitraje y sus reglas. El árbitro tendrá jurisdicción (PJ) y ordenará el mismo a su costo.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o orally que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los señalamientos y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agencias (cada uno de ellos una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (públicas, privadas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que la sean conexas, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los Informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente y confirmados por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
  - (3) los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones o omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a divulgar toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar a cabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejan los compromisos contraídos entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera eximent o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) Si el Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodega, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, aun sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley.

### 4. Pagos y honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se otorga la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará los honorarios estándar de la Compañía (los cuales están sujetos a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede declarar si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.

(e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados.

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remedada dentro de los 30 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente; o
- (b) la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestrador o la interrupción de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra períodos o daños deben establecerlos seguros correspondiente.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que suja directamente de un evento que está fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que suja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$ 20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, pérdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de reclamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaura una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son de carácter ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo la Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en Fribourg, Francia en idioma inglés.